TOMO XLV — Montevideo, Miércoles 8 de Noviembre de 1916 — Núm. 3251

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$ 0.75
" trimestre adelantado	" 2.25
" semestre "	" 4.50
" año "	" 9.00
Número del día	" 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra una Comisión honoraria encargada de asesorar al Gobierno sobre las estipulaciones á establecerse en los tratados de comercio que se tramitan con el Brasil y el Paraguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1916.

Hallándose iniciadas las tramitaciones para celebrar con el Brasil y el Paraguay Tratados de Comercio, y considerando conveniente requerir el concurso y opinión de ciudadanos que, por razón de sus cargos y actuación, están en condiciones de asesorar convenientemente al Gobierno sobre las estipulaciones á establecerse en dichos Tratados,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión honoraria compuesta de los señores doctores Martín C. Martínez, Eduardo Acevedo, Gabriel Terra, ingeniero José Serrato, Joaquín C. Márquez, doctor Jacobo Varela Acevedo, Enrique F. Areco, Alfredo Labadie, doctor Julio M. Llamas y Julio Martínez Lamas, á la que se someterán los proyectos de Tratados de Comercio que se tramitan entre la República y el Brasil y Paraguay.

Art. 2.o Dicha Comisión deberá elevar al Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del más breve plazo posible, un dictamen circunstanciado sobre cada uno de los Tratados en trámite, con las observaciones que se juzgue oportuno formular.

Art. 3.o El Ministerio de Relaciones Exteriores, al declarar instalada la Comisión honoraria, dispondrá le sean facilitados los antecedentes y elementos necesarios para el mejor cumplimiento de su cometido.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Déjase sin efecto lo dispuesto en los artículos 1.° y 3.° del decreto de 13 de Abril de 1915, relativo á nombramientos diplomáticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1916.

Vistos: 1.o El decreto del 13 de Abril de 1915, que modificó, en atención al estado de guerra en Europa y á las relaciones con diversos países, la representación diplomática de la República; 2.o Los nombramientos efectuados por decretos del 18 de Octubre último de Ministros en Alemania y Rusia y en Austria y Suiza; 3.o La razón de mantener la representación en la forma más conveniente para los intereses de la República, y de acuerdo con las circunstancias creadas por la guerra europea,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda sin efecto lo dispuesto en los artículos 1.o y 3.o del decreto del 13 de Abril de 1915, y en consecuencia los asuntos diplomáticos correspondientes á Austria y Suiza serán atendidos por la Legación acreditada en ambos países.

Art. 2.o La Legación en Alemania tendrá la representación de la República en Holanda.

Art. 3.o Los asuntos diplomáticos en Rusia seguirán provisionalmente á cargo de la Legación en Bélgica.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Nombra al señor Andrés Podestá Agregado á la Legación de la República en Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 7 de Noviembre de 1916.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor Andrés Podestá Agregado á la Legación de la República en Italia.

Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter de honorario.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Tacuarembó —Su nota y cuenta por $ 22.00 por conducción del señor médico supernumerario de Santa Isabel hasta el pueblo Cardozo con motivo de la muerte del hacendado Juan Bautista Laborde.

—Se manda devolver á los señores Esconduer Hnos. su cuenta por concepto de compras no pagas por el ex Jefe Político de Flores Ricardo Martínez Quiles.

—Al Ministerio de Industrias — Expediente relativo á una Agencia de Correos en el pueblo Peñarol.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional relativa á la ley del Tesoro de Caridad.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1916.

1—Decreto nombrando una Comisión honoraria compuesta de los señores doctores Martín C. Martínez, Eduardo Acevedo, Gabriel Terra, ingeniero José Serrato, Joaquín C. Márquez, doctor Jacobo Varela Acevedo, Enrique F. Areco, Alfredo Labadie, doctor Julio Llamas y Julio Martínez Lamas, á cuyo estudio se someterán los proyectos de tratados de comercio que se tramitan entre la República, el Brasil y Paraguay.

2—Decreto nombrando al señor Andrés Podestá Agregado á la Legación de la República en Italia.

3—Decreto disponiendo que el Cónsul de 2.a clase don Ernesto F. Garçao pase á prestar servicios en la Sección Personal y Contabilidad de este Ministerio, mientras no se le dé otro destino.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 1916.

1—Concédese á la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo las franquicias de Aduana que solicita para los materiales y maquinarias á que se refiere su solicitud número 92.

2—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del señor Pablo Ferrando la suma de quinientos cuarenta pesos ($ 540.00) y á favor de los señores Cioffi, Pieri y Cía. la suma de doscientos treinta y un pesos con treinta centésimos ($ 231.30), importe de dos cuentas que les adeuda la Escuela de Veterinaria.

3—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que los señores Otero y Mattos poseen en la 5.a sección del Departamento de Paysandú.

4—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alejandro Larriera Velazco del cargo de profesor de la Estación Agronómica de Paysandú.

5—Concédese á los señores Metzen, Vincenti y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para los materiales á que se refiere su solicitud número 7.

6—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Artigas del cargo de capataz rural de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

7—Levántase el aislamiento decretado contra los establecimientos ganaderos que los señores Francisco Bofill, Pedro Guichón y sucesión Bracero poseen en la 4.a sección del Departamento de Artigas.

8—Concédese á los señores Reis y Campo un plazo de 40 días para colocar al establecimiento industrial de su propiedad, situado en Tranqueras, en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

9—Decreto reglamentando los distintos servicios de la Escuela de Veterinaria.

10—Relación de órdenes de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

11—Concédese al señor Gregorio P. Pisasco el plazo de tres meses que solicita para colocar al establecimiento industrial que posee en la ciudad del Salto en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

12—Acuérdase á la imprenta "El Bien" el plazo de dos meses que solicita para colocarse en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

13—Autorízase al Instituto de Química Industrial para disponer de la suma de trescientos setenta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 372.84) que ha cobrado la Sección Fábrica, en gastos de funcionamiento de la misma.

14—Concédese á la Dirección de la Enseñanza Industrial las franquicias aduaneras que solicita para la introducción de varios bultos de mercaderías procedentes de Buenos Aires.

15—Concédese á los obreros de la refinería de azúcar de los señores Díaz, Aznárez y Cía. el permiso que solicitan para trabajar ocho horas seguidas.

16—Se dicta resolución en el sumario instruído por sustracción del contenido de una carta del señor Luis Mendive, del Salto.

17—Autorízase al Instituto de Geología y Perforaciones para ceder á la Intendencia de Tacuarembó, por la suma de ciento cuarenta pesos ($ 140.00), la casilla que posee en dicho Departamento.

18—Decreto reglamentando los servicios de inspección veterinaria en los desembarcaderos de ganados.

19—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Nacional del Trabajo por la suma de doscientos tres pesos (pesos 203.00), importe de los gastos que le ocasiona su traslado á un nuevo local.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

21—Autorízase á la Dirección General de Correos para abonar cuatrocientos diez pesos ($ 410.00), suma desaparecida de una valija destinada á la Sucursal de Correos de Río Branco.

22—Promúlgase la ley por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00) en la preparación de un sistema de señales para ganado.

23—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

24—Concédese á los señores Santiago Delfino y Nunciato Munetto el permiso que solicitan para pescar con redes de arrastre en las costas del Cerro.

25—Decreto reglamentando la vacunación anticarbunclosa de los animales destinados á la producción de la leche.

26—Se manda librar orden de pago por la suma de cien pesos ($ 100.00) á favor del ingeniero agrónomo don Francisco Secco Ellauri, viático mensual que se le acuerda para el estudio de los alfalfares y avenales de la República.

27—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

28—Orden de pago por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) á favor de este Ministerio, asignación que por el mes de la fecha le corresponde percibir al señor Arturo Arechavaleta como interventor del Gobierno en la Colonia Rusa de San Javier.

29—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor del Instituto Nacional de Agronomía la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), importe de las mensualidades que por Mayo y Junio próximo pasados dejó de percibir la Granja Modelo.

30—Autorízase al Semillero de La Estanzuela para abonar con los fondos que tiene en su poder diversas cuentas que adeuda á los señores Leoncio Gandós, Eugenio Barth y Cía. y Eulalio Aquino.

31—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión de Estaciones Agronómicas por la suma de cinco mil novecientos seis pesos con veintitrés centésimos ($ 5.906.23), importe de varias cuentas que adeudan la Estación Agronómica de Cerro Largo y el Semillero de La Estanzuela.

32—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

33—Se manda abonar una cuenta de la Compañía del Gas de Montevideo cuyo importe asciende á la suma de ochenta y un peso con treinta y cinco centésimos ($ 81.35), por consumo de gas hecho por este Ministerio durante los meses de Julio á Septimbre próximo pasados.

33 a—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

34—Autorízase á la Oficina de Estadística Agrícola para contratar con la Imprenta Nacional la impresión de 1.000 libretas destinadas al levantamiento de la estadística de cereales y oleaginosos.

35—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de mil ciento treco pesos con cuarenta centésimos ($ 1.113.40), importe de la preparación de una cinta cinematográfica sobre profilaxia contra el quiste hidático.

36—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

37—Autorízase al Consejo del Vivero Nacional y Granja de Avicultura para efectuar diversas trasposiciones de rubros en las partidas que tiene asignadas para gastos.

38—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que el señor Carlos C. Correa posee en la 3.a sección del Departamento de Río Negro.

39—Declárase infectado por estar atacado de carbunclo el establecimiento ganadero que los señores A. Carassale y Carlos Peixoto poseen en la 3.a sección del Departamento de Río Negro.

40—Acéptase la renuncia presentada por el señor Constancio Madero del cargo de cocinero de la Estación Agronómica de Cerro Largo, designándose en su reemplazo al señor Víctor Gravanettoni.

41—Resolución aclarando la de 17 de Octubre próximo pasado recaída en la solicitud número 2 de los señores Díaz, Aznárez y Cía. pidiendo franquicias aduaneras para la maquinaria destinada á la instalación de una fábrica de alcohol.

42—Se manda liquidar una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, cuyo importe asciende á la suma de ciento veinticinco pesos once centésimos ($ 125.11), por pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Septiembre próximo pasado.

43—Concédese al señor Antonio Cabral el plazo de 10 días que solicita para colocar su establecimiento industrial en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

44—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero que el señor Máximo Peixoto posee en la 2.a sección del Departamento de Flores.

45—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos por la suma de ciento noventa y dos pesos ($ 192.00), importe de la impresión de la Memoria correspondiente al año 1915.

46—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

47—Autorízase á la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República por la suma de cuatro mil cuarenta y ocho pesos veinte centésimos ($ 4.048.20), complemento de su presupuesto por el mes de Octubre próximo pasado.

48—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Tráfico y Conservación del Puerto de Montevideo por la suma de ochenta y dos pesos veinte centésimos ($ 82.20), importe de una cuenta que le adeuda la Oficina de Exposiciones por entrada y salida de bultos conteniendo el material que se expuso en la Exposición de Panamá-Pacífico.

49—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

50—Autorízase á la Enseñanza Industrial para entregar á la Escuela de Escultura la suma de cuarenta pesos (pesos 40.00), destinada á cubrir los gastos que demande la realización de dos exposiciones de los trabajos de los alumnos de la misma.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A informe de la Dirección de Topografía pasa una nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó relacionada con la mensura de la ciudad de San Fructuoso.

—Al Ministerio de Hacienda pasa el expediente sobre devolución de derechos de Aduana á los señores Eduardo y Pedro Calcagno.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 5700 y 5701 de la Dirección de Hidrografía.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una cuenta de la Dirección de Arquitectura por inspección al edificio de la escuela rural número 4 de Tacuarembó.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre denuncias de mal estado de los caminos en el Departamento de Rivera.

—A la Contaduría General del Estado pasa la relación de las patentes para automóviles expedidas en San José.

—A la Dirección de Topografía pasa el plano de mensura del campo de la sucesión de Juan J. Berrogorry, ubicado en Treinta y Tres.

—A la Dirección Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre reparaciones de varias boyas del puerto de la Capital.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de gastos que motivó la plantación de árboles en Carrasco.

—A la Dirección de la Asistencia Pública Nacional pasa el certificado número 1 por obras de reparación en el Hospital Maciel que asciende á setecientos dos pesos treinta y cinco centésimos ($ 702.35).

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

1—Menor Cipriano Amaro — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

2—Damián Díaz, hijo de capitán — Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

3—Lucía y Juana Flores, hijas de teniente 2.o — Solicitan pensión. — Informe la Contaduría General.

4—Nicasia Vera, hija de capitán—Solicita pensión. — Informe la Contaduría General.

5—J. y J. Palau — Solicitan pago de trabajos extraordinarios. — Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

6—Eufemia G. de Comes, viuda de teniente 1.o — Solicita pensión. — Vista á la interesada.

7—José Dutruel, condestable — Solicita premio de constancia. — Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

8—Menor Juan Ruiz, hijo de teniente coronel. — Solicita pensión. — Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

9—Comisión Calificadora de Jefes y Oficiales en situación de retiro — Informes sobre hechos y servicios del general Lacalle. — Informe la Contaduría General.

10—Comandancia de Marina —Comunica el fallecimiento del auxiliar León Santos. — A la Contaduría General.

11—Pedro Rivero, capitán — Solicita cobro de haberes devengados. — A la Contaduría General.

12—Felicia Busto, hija de teniente—Solicita pensión. — Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

13—Cárrau y Cía. — Privilegios de paquete para el vapor "Cabo Menor". — Al Consejo Nacional de Higiene.

14—Juan A. Almirati, capitán — Solicita cobro de haberes devengados. — A la Contaduría General.

15—Luis Queirolo, coronel — Retiro obligatorio. — Informe la Contaduría General.

16 al 37—Juliana B. de Andrada, Julia O. de León, Eulogia S. Amaro, Josefa C. Martino, Daniel Martínez, Juan Serrón, Sara Piñeiro, menores del coronel Carlos Escayola, Máxima B. Cruz, Gregoria R. Samas, Elcira Presa, Francisca Borrea, Elisa Canceiro, Margarita Alamilla, menores del coronel A. Villasboas, Petrona Fernández, Federico Bonino, Higinia Errecart, Emilia é Isabel Olivera, Eulalia Román, Dionisia, María é Inocencia Pérez Casavalle, Reyna M. y Juana Méndez y Desdémona Orlandi — Solicitan pensión. — Informe la Contaduría General de la Nación.

38—A. Real de Azúa — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "Benefactor". — Expídase el certificado.

39—A. Real de Azúa — Privilegios de paquete para el vapor "Benefactor". — Informe el Consejo Nacional de Higiene.

40—Ministerio de Obras Públicas — Comunicaciones á la Capitanía del Puerto de Paysandú sobre presentación de permiso de la Ulen Contracting Company. — A la Capitanía del Puerto de Paysandú.

41—Transporte "Río Branco" — Provisión de armamento. — Al Estado Mayor.

42—Ministerio del Interior — Comunica el cese del comisario teniente 2.o Ciriaco Silveira Acosta. — A la Contaduría General.

43—Batallón de Infantería número 2 — Dinero y efectos dejados por el extinto soldado Ireneo Recoba. — Al Estado Mayor.

44—Contaduría General de la Nación — Liquidaciones á favor de María G. y Dora Lafone y Amabelia Britos. — Al Ministerio de Hacienda.

45—Batallón de Infantería número 4 — Provisión de vestuario para los penados militares. — Autorizado, á la Intendencia General.

46—Ministerio de Obras Públicas — Devolución de garantía del contratista de obras en la Isla de Lobos. — Al Ministerio de Obras Públicas.

47—Dirección de la Armada — Remisión á la misma de efectos de armamento del R. O. U. "18 de Julio". — Aprobado; devuélvase.

48—Estado Mayor del Ejército — Relación de fuerzas en las unidades del Ejército. — Enterado, archívese.

49—Intendencia General — Provisión de artículos al crucero "Uruguay".—Enterado, archívese.

50—Arsenal de Marina — Tarifa y reglamento del Dique Nacional. — Vista al Jefe del Arsenal de Marina.

51—Arsenal General de Marina—Pruebas á someterse el R. O. U. "Uruguay" y "Barón de Río Branco". — Autorizadas, vuelva.

52—Etelvina A. de Godoy, viuda de teniente 1.o — Solicita pensión. — A la Jefatura Política de Colonia.

53 al 64—Nocetti, Ratti y Crosta, P. Ferrés y Cía., Ruvertoni Hnos., F. Dellacá, Storace y Cía., J. Harambure, J. Pérez Elizalde, Venturini y Cía., Viuda é hijos de F. Crocco, M. Brunet y Cía., J. A. Bianchi, Mosca Hnos. — Cuentas por diversos suministros á la Intendencia General. — Al Ministerio de Hacienda.

65—Amalia S. de León, viuda de capitán — Solicita pensión. — Al Estado Mayor.

66—Menores Saravia, hijos de general — Solicitan pensión. — Al Estado Mayor.

67—Compañía de Seguros "La Mannheim" — Informes ya solicitados de la Comandancia de Marina. — A la Comandancia de Marina.

68—Capitanía del Puerto de Nueva Palmira — Reparación de un bote. — Archívese.

69—Batallón de Ingenieros número 1 — Comunica la terminación de obras en el camino del Paso de Mendoza. — Archívese.

70—Regimiento de Caballería número 3—Provisión de útiles escolares. — A la Intendencia General.

71—Clelio C. Oliva, auxiliar 2.o de esta Secretaría — Solicita licencia. — Concedida.

72—Regimiento de Caballería número 2—Comunica el fallecimiento del soldado Pedro Silva.—A la Contaduría General.

73—Escuela Militar — Efectos y dinero dejados por el extinto alumno cabo honorario Ramón Sánchez.—A la Escuela Militar.

74—Felipe Destóffanis — Solicita la baja de su hijo Juan Carlos, alumno de la Escuela Militar. — No ha lugar.

75—Escuela Militar — Entrega de armamento depositado en el Arsenal de Guerra. — Al Estado Mayor.

76—Eduardo Cooper é hijo — Permiso para remitir dinamita á la estación Las Piedras. — Concedido.

77—Cuerpo de Sanidad Militar — Traspaso de antipirina del botiquín del Regimiento de Caballería número 1 para el Hospital Militar. — Al Cuerpo de Sanidad Militar.

78—Escuela Militar — Informes sobre cálculo de la impresión del "Manuel del Oficial de Marina", por el alférez de navío H. Castells Carafí. — A la Dirección de la Armada.

79—Dique Nacional — Informes sobre el valor de materiales. — A la Intendencia General.

80—Laurindo Guázquez, guerrero del Paraguay, solicita cobro de haberes. — A la Contaduría General.

81—Comisión Calificadora de la 9.a sección de Durazno — Informes sobre el domicilio del señor Eduardo Chaves. — Con lo informado por la Contaduría, devuélvase.

82—Intendencia del Ejército y la Armada — Construcción de un depósito en el Campo Militar de los Cerrillos. — Al Estado Mayor.

83—Escuela Militar — Propuesta á favor de Roberto Murphy, sargento 2.o, para sargento 1.o. — Al Estado Mayor.

84—Usina Eléctrica de Montevideo — Remite un ejemplar de la Memoria de la misma. — Destínese á la Biblioteca de esta Secretaría.

85—Juana Trías de Denis — Solicita pensión. — Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

86—Regimiento de Caballería número 13—Remite haberes no cobrados por el ex cabo José M. Camacho. — A la Contaduría General.

87—Mauricio Alvarado, capitán — Impugna la liquidación de reintegros de montepíos, etc. — A la Caja de Pensiones Militares.

88—Lorenzo Machín, teniente 1.o — Impugna la liquidación de reintegros de montepíos, etc. — A la Caja de Pensiones Militares.

89—Ignacio Dazos, marinero — Solicita incorporación á la lista de premios de constancia. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

90—Regimiento de Caballería número 15—Premio de constancia para el soldado Amaranto Cardozo. — Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

91—Regimiento de Caballería número 6 —Premio de constancia para el soldado Justo Martínez. — Al Fiscal Militar de 2.o turno.

92—Regimiento de Caballería número 3—Premio de constancia para el sargento 2.o Froilán Castro.—Vista al Fiscal Militar de 2.o turno.

93—Antonio Díaz Arnesto, teniente 1.o —Impugna la liquidación de reintegros por montepíos, etc.—A la Caja de Pensiones Militares.

94—Intendencia General — Comunica que el Telégrafo Nacional no da curso á los telegramas de esa institución.—Al Ministerio de Industrias.

95—Intendencia General — Devolución de los efectos provistos al vapor "Instituto de Pesca número 1".—Al Ministerio de Industrias.

96—Marcos Mareco — Solicita inclusión en la lista "Guerreros del Paraguay". — Al Fiscal Militar de 2.o turno.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA EN UN INCIDENTE PROMOVIDO POR EL DEFENSOR DEL TENIENTE CORONEL DON JUAN BARBADORA.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Noviembre 7 de 1916.

Vistos: Este incidente promovido por el señor defensor del teniente coronel don Juan Barbadora pidiendo se desglose del sumario judicial el sumario administrativo y se agregue por cordón; y

Resultando: Que igual pedido fué formulado el 10 de Marzo del corriente año

(fojas 375) y resuelto negativamente por el señor Juez de Instrucción el día 11 del mismo por auto de fojas 375 vuelta, sin oposición por parte de la defensa;

Considerando: Que el referido auto no puede conceptuarse como un decreto de sustanciación para la formación del sumario, desde que no era tal su objeto, sino resolver un petitorio de la defensa;

Considerando: Que dicho auto ha pasado en autoridad de cosa juzgada, y por tanto tiene fuerza de ley con relación al punto resuelto;

Falla: Confírmase el auto del señor Juez de Instrucción de fojas 500 vuelta, y á sus efectos vuelva al Juzgado respectivo.— T. Braida. — Antonio Klinger. — P. Quintana. — Juan A. Pintos. — León E. Muñoz.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

RESULTADO DE LAS INSPECCIONES DE LA LECHE Á EXPENDIO EN LA CAPITAL, REALIZADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1916.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Montevideo, Octubre 30 de 1916.

Señor Director de Salubridad, doctor Ernesto Fernández Espiro:

Adjunto remito á usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposicones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Se practicaron inspecciones en los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 1915.

Se analizaron 325 muestras de leche, resultado: 279 buenas, 46 aguadas y 1 descremada.

Se comprobaron durante dicho mes 82 infracciones que se descomponen del modo siguiente: 45 por venta de leche aguada, 1 por venta de leche descremada, 18 por conducir agua en el vehículo, 7 por trasegar en la vía pública, 1 por venta de leche en sitio insalubre, 1 por envases en mal estado, 4 por envases con doble numeración, 1 por la numeración del vehículo en malas condiciones y 4 por pretender eludir la inspección.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Noviembre 4 de 1916.

Vista la nota precedente de la Sección Química dando cuenta de los comerciantes en leche que han infringido las disposiciones vigentes en la primera quincena del mes de Octubre próximo pasado, y teniendo en cuenta lo que disponen las ordenanzas municipales de fecha 18 de Octubre de 1911 y 6 de Abril del corriente año, se resuelve: Aplicar á cada uno de los infractores á los artículos 6, 11, 20, 21 y 29 una multa de diez pesos; avísese á los que han infringido los artículos 4 y 9 que han incurrido en multa de veinte pesos; á los reincidentes por primera, segunda, tercera y cuarta vez á los artículos 4 y 9 que se han hecho pasibles á una multa de cien pesos.

Diríjase oficio á la Intendencia solicitando que de acuerdo con lo estipulado en la última de las disposiciones citadas se disponga la cancelación del permiso que poseen para vender leche, por el término de un año, á los siguientes infratores: Bernardo Tehophile, Juan Bruneto, Berro y Martínez, Asencio Aldaya, Serafín Trigo y Ramiro Ruibal.

Acuérdase tres días de plazo para abonar las multas; publíquese; pase á la Sección Química para que remita por correo los avisos correspondientes, y vencido el plazo señalado dese cuenta de los que no hayan acatado la intimación.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO.
Rodolfo López.

Dirección de Salubridad. — Sección Química.

Inspecciones de leche á expendio en Montevideo, practicadas en los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de Octubre de 1916.

Nómina de los expendedores que han infringido las disposiciones de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911:

Artículo 4.o. — (Leche aguada). — Primera infracción

209—Olivio Algare, Manga, sección policial 16.a.
611—Pedro Dandrau, Plata 47.
628—Alejandro Pérez, Artigas s|n.
634—José Mañana, Cufré 2160.
836—Juan Echevarría, Comercio y Figueroa.
691—Juan Jaureguy, Pando 2882.
790—Bernardo Ochart, Martín García 1226.
28—José López, Hocquart 1785.
708—Pedro Aguerre, Rincón de Melilla.
470—Pedro González, Dovitis s|n.
186—José Mumpue, Particular 24.
272—José Ortiz, Peñarol.
119—Domingo Elichirigoyti, Peñarol.
924—Domingo Lázaro, Uruguay 1510.
887—Ramón N., Tajes 1286.
412—Enrique Marletti, Barrio Cristóbal Colón.
425—Domingo Tea, Costado Iglesia 10.
115—Eugenio Carraffo, 6 de Abril s|n.
77—Luis Matta, Bolívar 2221.
403—Juan Schinca, Carrasco, sección policial 15.a.
685—José Russo, Trabajo 10.
379—Juan Bimbicle, Independencia s|n.
579—Abelardo Rodríguez, General Freire 1286.
871—Jerónimo Saindig, Médanos 1688.

Artículo 4.o.—(Leche descremada).

143—Conrado F. García, Nueva Palmira 1618.

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Reincidentes por primera vez

863—Felipe Seoane, Puerto del Buceo.
830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.
822—Andrés Olague, Cuñapirú 179.
808—Bernardo Tehophile, San José 298.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.
602—Ramiro Ruibal, General Flores 1286.
559—José Franco, Vilardebó 98.
896—Juan Oubiague, Camino de las Tropas.
35—Tomás Ascaratey, Independencia 101.
190—Valerio Alonzo, Arroyo Grande 2839.
766—Manuel Gómez, General Freire 1286.
754—José Pasantes, Orillas del Plata 1500.
328—Luis Minteguy, Joanicó 147.
685—Ricardo Falderín, Maroñas.

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Segunda reincidencia

808—Bernardo Tehophile, San José 298.
830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.
750—Berro y Martínez, Agraciada 777.

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Tercera reincidencia

674—Asencio Aldaya, Pampas 2174.
466—Serafín Trigo, General Freire 1286.

Por infracción al artículo 5.o

771—José Cesio, Rocha 2658.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo).—Primera infracción.

48—Fructuoso Hernández, Cuchilla Pereyra.
808—Bernardo Tehophile, San José 298.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
324—Eugenio Umpiérrez, Artes 21.
602—Ramiro Ruibal, General Freire 1286.
127—Juan Vignau, Guayvyú 2325.
190—Valerio Alonzo, Arroyo Grande 2839.
119—Domingo Elichirigoyti, Peñarol.
412—Enrique Marletti, Barrio Cristóbal Colón.
754—José Pasantes, Orillas del Plata 1500.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo).—Primera reincidencia.

442—Nicolás Marletti, Barrio Cristóbal Colón.
808—Bernardo Tehophile, San José 298.
425—Domingo Tea, Costado Iglesia 10.
695—Bautista Urrizaga, Zabala y Fraternidad.
579—Abelardo Rodríguez, General Freire 1286.
325—José García Aiscorbe, Panamá 40.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo).—Tercera reincidencia.

674—Asencio Aldaya, Pampas 2274.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por conducir agua en el vehículo).—Cuarta reincidencia.

674—Asencio Aldaya, Pampas 2274.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por trasegar en la vía pública).—Primera infracción.

808—Bernardo Tehophile, San José 298.
324—Eugenio Umpiérrez, Artes 12.
127—Juan Vignau, Guayvyú 2325.
54—Secundino Mariño, Arroyo Grande 2811.

Por infracción al artículo 9.o.—(Por trasegar en la vía pública).—Primera reincidencia.

801—Andrés Vergara, Médanos 1757.
404—José Delfino, Guadalupe 10.
383—Pedro Fullana, Joanicó y Pan de Azúcar.

Por infracción al artículo 11

830—Juan Brunetto, Vilardebó 2039.

Por infracción al artículo 20

808—Bernardo Tehophile, San José 298.
763—Manuel Rodríguez, Agraciada 2688.
771—José Cesio, Rocha 2658.
446—Isaac Haro, Camino Haro.

Por infracción al artículo 21

771—José Cesio, Rocha 2658.

Por infracción al artículo 29

738—Juan Ucheli, Avenida Garibaldi s|n.
771—José Cesio, Rocha 2658.

685—Ricardo Falderín, Maroñas.
260—Juan F. Indart, Lima 1710.

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Primera reincidencia

551—José Pereyra, Francisco Tajes 1286.

Artículo 4.o.—(Leche aguada).—Segunda reincidencia

602—Ramiro Ruibal, General Freire 1286.

A. Peluffo.

HOSPITAL MACIEL

Movimiento de enfermos habido en las Policlínicas durante el mes de Octubre de 1916.

POLICLÍNICA GENERAL

Sección Médica á cargo del doctor Silva

Consultas	1.291
Enfermos nuevos (ambos sexos)	359

SECCIÓN QUIRÚRGICA

A cargo del doctor May

Enfermos nuevos (ambos sexos)	110
Operaciones	19
Curaciones	644

POLICLÍNICA OFTALMOLÓGICA

A cargo del doctor Isola

Consultas	304
Enfermos nuevos (ambos sexos)	304
Operaciones	12
Curaciones	600

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA NARIZ, OÍDOS Y GARGANTA

A cargo del doctor Manuel Quintela

Consultas	446
Enfermos nuevos (ambos sexos)	188
Operaciones	72
Curaciones	342

SECCIÓN ELECTROTERÁPIA

A cargo del doctor Aguerre

Aplicaciones eléctricas	676
Enfermos nuevos (ambos sexos)	41
Masajes	453

POLICLÍNICA GINECOLÓGICA

A cargo de los doctores Pouey y Bottaro

Consultas	140
Enfermas nuevas	90
Operaciones	1
Curaciones	180

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Brito Foresti

Consultas	565
Enfermos nuevos (ambos sexos)	119
Operaciones	12
Curaciones	137

SECCIÓN RADIOLÓGICA

A cargo del doctor Butler

Administración

Enfermos nuevos	314

Sección Rontgendiagnóstico

Enfermos nuevos	331
Radioscopias	235
Radiografías	196

Sección Rontgenterapia

Enfermos nuevos	12
Aplicaciones	128

Sección Radiumterapia

Enfermos nuevos	15
Aplicaciones	3[illegible]6

Sección Otorinolaringológica

Enfermos nuevos	13
Aplicaciones	43

Sección Fototerapia

Enfermos nuevos	2
Aplicaciones	7

POLICLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LA PIEL Y VENÉREO-SIFILÍTICAS

A cargo del doctor Canabal

Consultas	898
Enfermos nuevos	165
Operaciones	10
Curaciones	207

RESUMEN

Aplicaciones electroterapia	676
Radioscopias	235
Radiografías	196
Aplicaciones radioterapias	534
Consultas	3.484
Enfermos (ambos sexos) asistidos en las Policlínicas	5 247
Operaciones practicadas en las Policlínicas	126
Curaciones	3.219
Extracciones ídem odontológica	1.843
Obturaciones ídem ídem	809
Masajes	453

Recetas despachadas para las Policlínicas por la Farmacia del Hospital Maciel durante el mes de Octubre de 1916:

Policlínica General	960
» Oftalmológica	1.102
» Enfermedades de la nariz, oídos y garganta	390
» Quirúrgica	80
» Ginecológica	266
» Enfermedades de la piel y venéreo-sifilíticas	1.635
» Vías urinarias	204
» Asilo Buen Pastor	12
» Asilo Dámaso Larrañaga	166
» Asistencia P. Domiciliaria, Cerro, Colón, Paso del Molino y del Pantanoso	1.044
» Sociedad «Cristóbal Colón»	4
» Conferencia de San Vicente de Paul	69
» Asilos Maternales	49
» Servicio Policial	123
» Gota de Leche	10
» Varias	625
» Liga contra la Tuberculosis	251
» Radiografía	30
Total	7.020

POLICLÍNICA ODONTOLÓGICA

A cargo del cirujano dentista Capella y Pons

Extracciones	1.818
Obturaciones	809
Curaciones	1.109
Pacientes	3.184

Montevideo, Noviembre 7 de 1916.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 7 de Noviembre de 1916

Trámite — Pedro A. Bonilla, quiebra. Francisco Constancio Pérez, concurso. Dos en causas criminales por homicidio. Una en causa criminal por bigamia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Sarasola y Roura con Antúnez Maciel y Miranda. Vega E. con Francisco Vega y Cía. Elichiribehety de Risso con Elichiribehety. Cádenas y Cía con Vallega. Panigatti con Morrison. Adami Vicente, gestión. Pereyra Antonio, auxiliatoria de pobreza. Seis en causas criminales.

Nota — En esta audiencia tuvo lugar el informe «in voce» de los autos Banco de Crédito con Luis Rentería y Leonel Aguirre con asistencia del doctor Leonel Aguirre.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Banco de Crédito contra la sucesión de J. Pavanello. B. Tanco contra J. M. Lago. Incapaz J. Pintado de Larrañaga. Sucesión M. P. De la Hanty. Sucesión A. Meconi. R. Manzo de De Martini contra la Compañía Austro-Americana. P. Montaldo y otro contra B. Farraco. Sucesión F. Ceporella. Menor J. Pozzi. Exhorto del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario (República Argentina). L. Lázaro contra M. F. de Arturo. Sucesión A. Suárez de Cranwell. Sucesión F. Carrara. Sucesión de E. Carrara. M. Peruchy de Pouy y otros. Ciudadanía A. C. Martínez. Sucesión F. Ghidini, incidente de L. Maresca. O. Méndez de Rodríguez. V. Vidal contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica. Banco Hipotecario del Uruguay contra G. Pagardoy. Sucesión E. Tiburcio Acuña. M. Fernández Rojos contra M. Uriarte Islas y C. Rovira. C. Rey por su menor hijo contra la sucesión de D. M. Tió Pereyra. V. Cassanello de Varone contra Wenz y Compañía. Sucesión de J. Murphy. Sucesión J. J. Bastos. Banco Hipotecario del Uruguay contra P. Ferro de Silva. R. Perichón contra A. Crottognini. P. Paradela contra C. Martínez Buela. Banco de Crédito contra M. Casavalle. Testamentaría M. D'Mieres.

Interlocutorias—Sucesión D. Lamarne. J. M. Platero, como tutor de los menores S. y P. Gregoria. Los herederos de M. Barreto de Sánchez. V. Monteverde. Testamentaría D. M. Tió Pereyra. Sucesión M. Rodríguez de Sande. Sucesión A. Peláez de Santos, incidente F. Sico. Sucesión J. A. da Costa. J. Povigna contra M. J. Arremón.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Suc. de Juan Lena y Saroldi. Suc. de José María Rodríguez. Emilia B.

de Demaría. Suc. de Juan María Pérez. Suc. de Luis Perruni. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazábal y otro. Blanca Notargrovann. Intestado Antonio F. Battegazzone. Suc. de David Comba. Suc. de Serafín González, incidente. Suc. de Serafín González, incidente número 2. Indalecia R. de Bentancor con Ferrocarril Central del Uruguay (2). Suc. de Ignacio Rodríguez (2). Severina Machado. Suc. de Catalina R. de Debenedetti. Intestado Aquiño Pereyra. Cipriano Martínez. Suc. de Carmen M. de García. Suc. de Antonio Ricieri Castelnuovo. Concepción T. de Salvatti. Suc. de Francisca Guaglianone, incidente. Carlos S. Cornú con Blas Farraco. Suc. de Antonio L. Beltrami. José Berghi con Aurora Fernández. Suc. de Alberto Penot. Bernardino de León y otros. Dolores J. C. de Casaravilla Sienra con Luciano Laguardia. Suc. de Lorenzo Catalina. Suc. de Nicolás Calcagno. Suc. de Pedro Prat. Luis Sacconiani con José María Sienra Carranza. Ana Davies de Bothuel.

Interlocutorias — Sucesión de Francisco Amonderaín. Fructuoso L. Pittaluga con Ricardo Acosta. Suc. de Rosario V. de Sanjurgo. Antonio Cuni y otro con suc. de Perfecto Giot. María Jesús de Olivera con Cicero Piegas.

Definitivas — Suc. de Juan B. Giavina. Julia C. de Boggiano. María E. Larrosa.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 7

Trámite — Testamentaría María Irigaray de Vergés. Testamentaría de Ana Antonia Engelbrecht. Test. de Pascual Marino. Suc. Antonio Ardissono y otra. Testamentaría María Rovira de Viñas. Suc. Juan A. Montano. Suc. de Eusebia M. de Ruiz. Suc. Isabel Garres de Brooks. Testamentaría José Rodríguez Villar y otros. Sucs. Pedro Duthen y otra. Testamentaría Rafael Paz da Silva. Suc. Rosa Machín de Grané. Testamentaría Basilisio Saravia. Testamentaría Natividad González. Suc. Angela Bene de Bonifacio. Suc. Bernardo Pouchouloupes. Manuel Bervejillo y otra. Juan B. de los Santos con Luis Ximénez. Cármen y Eugenio Sggel contra Luis Piedra Cueva. Luis E. Peñeiro con sucesión José Burastero. José Genta con Félix Castilla. María F. Rubén Lerena de Cuenca y Lamas. Eulogio de León con Ramón D. Olivera. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Marcelino Varela Fariña con María Camiña Pérez. Ventura R. Coronel. Banco Italiano del Uruguay con suc. Juan B. Medici. H. de Silva y Cía. Concurso Juan A. Devita. Juan J. Grau con Agustín Avelleyra. Testamentaría Juan Morando, incidente por separado. Gervasia J. de Paredes. Carolina M. de Fernández. Graciano Cortecu. Suc. Juan I. de Souza. Máximo Tajes con Ascención Gómez de la Peña de Tajes. Oscar R. del Puerto con Nicasio Ameixeiras. Banco de Préstamos Inmobiliarios con Brusoni y Lascano. Víctor Couto. Testamentaría Catalina D. de Bazzano. Debernardi, Venturino y Cía., con Ché, Puigarnau y Picó. Incidente Justa M. de Wilson. Eulalia B. de Latapié. Suc. Juan Astiz. Testamentaría Donato Lalanne.

Interlocutorias — Suc. Mariana Boada de Feliú. Testamentaría Manuela Sanz de Castro. Concurso de la suc. de Irma R. Avegno.

Definitivas — Procopio de Olivera ú Oliveira Bueno, sucesión.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 7

Trámite — E. Sánchez, denuncia un terreno fiscal sito en la Playa Ramírez (Retaso de derechos). La Dirección General de Aduanas contra J. M. Rossi y Cía. El Fisco contra varios propietarios de terrenos sitos en los Pocitos, reivindicación: Brich Brier contra el Fisco. La Dirección General de Aduanas contra J. Morrison. Sociedad N. Ronald Mininy Sindicate contra el Estado. J. López y otro contra la Intendencia Municipal de Montevideo. El Fisco contra A. D. y M. Lussich. A. Carminatti, denuncia bienes ignorados del Fisco. La Dirección General de Aduanas contra Viana y Mignone. El Fisco contra los propietarios de dos solares de terreno con frente á la calle San Fructuoso. El Fisco contra S. F. Fossatti y otros. La Dirección General de Aduanas contra J. B. Fernández y otros, 2. El Fisco contra A. R. de Nascimiento.

Definitivas — La Dirección General de Aduanas contra la Compañía del Gas.

Nota — En autos el Fisco contra A. Real de Azúa y Sociedad de Lanchajes con la concurrencia del doctor H. R. de Oger.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 7

Trámite — Honorato Jover con José León Barreto y José R. Habiaga. Beraldo Hnos. y Fuentes contra Manuel A. Ennis. Carlos Bellmunt Goloróns con la sucesión José Fontans. J. Campodónico é hijos con Francisco González. F. Rocco y Cía. con Ubaldo Aguiar. Miguel García y Cía. con José M. Formento. Julio González Viana, matrícula. Angel Fossati, matrícula. Juan Malugani, matrícula. Santiago Beltramini, matrícula. Angel Domínguez, matrícula. Manuel Paz, matrícula. Manuel Ucha, matrícula. Alejandro Delfino hijo, matrícula. Julio Molinari, matrícula. Julia P. de Robatto y Hno., matrícula. Francisco A. Pierri, matrícula. Gabriel Chulia é hijos, matrícula. J. Fernández, quiebra. J. M. Otero, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Echegaray y Polcaro proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Juan Maggiolo denuncia. R. A. Bardier con Ricardo Bellonl. Enrique Munné con Eugenio Alvarez. Juan Susena y Cía. con Séptimo Piffaretti. John D. Hoober con Juan Carlos Garat. L. Durán y Vidal con Angel Sena. Juan Inda con José Deambrosi. Julio Sienra con Tomás Isola, tercería Pablo Schinca. Antonio Spera con Nicolás Sarli. Hijos de Carlos Ameglio con Carlos C. Pérez. Ameglio y Podestá con Carlos C. Pérez. Nicolás Caggiani proponiendo concordato preventivo judicial. Salvador J. García solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Castillo y Cía. Manzi Hnos., matrícula. Gorlero Hnos., matrícula.

Interlocutorias — Alberto Dupont Aguiar con Luis Rentería. Rabe, Walder y Cía. con Francisco Casáñez y Ramón Camaño. Decio Scianti con Enrique Dachs. Grabino y Echenique proponiendo concordato preventivo extrajudicial. B. Gómez con R. G. Saldaña. Eduardo Janssens proponiendo concordato preventivo judicial.

Definitivas — Pedro Ugartemendía solicitando título de corredor y rematador. Timotea T. de Castillo solicitando matrícula de comerciante.

Libros rubricados — Banco de Cobranzas Locación y Anticipos, 3. Luis P. Pereyra, 6. Cánepa Franco, 5. Enrique López, 5. Luis Méndez, 4. Ramos y Cía., 3. José Luisi, 2. Belcredi y Cía., 3.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 7

Trámite — Eugenio Robert y Cía. con Enrique Mazzone y Cía. Tomás Malendres, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Spinelli con Bonefone y Souto. Castillo y Cía. con Cometti y Cía. Julio J. Richardt con Rafael Román. Alfredo Guido con Alfredo Pebet y Alfredo D. Deluzmiaga. Leonor Ramos de Donelly con Manuel Suárez y Miguel Reissig. Florindo Schiera, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Alejandro Severino. Ludovico Schafer y otros con la Compañía The Pan American Transcontinental Raiwail. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Antonio Savini (hijo). José Carlos Dodera con Luis Matá. Juan C. Rizzole, concordato preventivo extrajudicial. Américo J. Surueta con Manuel Quijano. Adolfo González con Alejandro Sosa y Tomás Easton. Banco Popular del Uruguay con Gregorio Fuentes y Bernardo Etchegoncelahy. Cándido Acevedo con Pablo Millán (hijo) y Brígida M. de Núñez. Elisa de Mello de Robledo con Juan José Brito del Pino. Damián Pueto y otro con Dionisio Coronel y Coronel. F. Rocco y Cía. con José Novell. Luis Panissa con Pedro Salvetto. Elías Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Sabino Secco con Angel Cozzetti y Clemente Cuffa. Banco de la República Oriental del Uruguay con Francisco García Lagos. Augusto Romero Mello con Antonio Bonaldi. Juan C. Rizzoli, concordato preventivo extrajudicial. Manuel Lista con Sebastián Piaggio. Banco Popular del Uruguay con Gregorio Fuentes y Bernardo Etchegoncelahy. Oficio del Juez Letrado de Instrucción de 1.er turno en el expediente Isidoro S. Lestrade con Ervin Messher. Manuel Lista con Sebastián Piaggio. Miguel Scioscia, solicitando matrícula de comerciante. Vignale Hnos., ídem ídem. Santiago Arduino, ídem ídem. José Gómez, ídem ídem. Pascual Maquieira, ídem ídem. Severo Sotelo, ídem ídem. Gregorio Ferro Martino, ídem ídem. Pucciano Hnos., ídem ídem. María D. de Lacoste, ídem ídem. Pedro Scoppa, ídem ídem. Canosa y Varela, ídem ídem. Pelayo García, ídem ídem. Ravaschino Hnos., ídem ídem. Cerrutti Hnos., ídem ídem. Viuda de M. Bastón, ídem ídem. Gabriel Lladó, ídem ídem. Francisco Otero, ídem ídem. Fernando Suárez, ídem ídem. Juan R. Gerpe, ídem ídem. Pedro J. Etchetementy y Cía., ídem ídem. Vivanco y Cía., ídem ídem. Nicolás Fierro é hijos, ídem ídem. Rafael Vaulieu, ídem ídem. Angel Acuña, ídem ídem. Juan R. García Alzugarat, ídem ídem. Cánepa Hnos., ídem ídem.

Interlocutorias — Campomar H. Armanino y Cía. con Estanislao S. López. Enrique Mautone, solicitando matrícula de comerciante. Blengio Hnos., ídem ídem. Manuel Cotelo, ídem ídem. Gómez Hnos., ídem ídem. Manuel Rodríguez, ídem ídem. José Ugalde, ídem ídem. Antonio Recarey, ídem ídem. Sebastián C. Semorelle, ídem ídem. Manuel Castagneni Miranda, ídem ídem. Viuda de Pérez y Hermanos., ídem ídem. Pedro Carnelli, ídem ídem. Fraga Hnos., ídem ídem. José Abalo, ídem ídem. Domingo Gallo, ídem ídem.

Definitivas — Margarita L. de López, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Américo Vázquez. Juan Carbonell con Fabián Zalba.

Libros rubricados — Banco de Seguros del Estado, uno. Antonio Pasolini, cuatro.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 7 de Noviembre de 1916

Las temperaturas mínimas han sido de 9 á 10 grados al Este y N. E., 13 al S. E. y parte central, 10 al Oeste. Las máximas han sido de 18 grados al Este, 21 al S. E. y N. E., 25 al Norte y parte central. Lluvias con manifestaciones eléctricas en la parte S. E. y Norte. Agua caída en milímetros: Punta del Este, 3; Rocha, 2; Montevideo, garúas. A horas 18 y 5 del día de ayer se formó una tromba en la parte próxima á la costa. El viento pasó del Oeste al Sur con velocidades comprendidas entre 100 y 120 kilómetros horarios. Los vientos dominan del Sur al Oeste, moderados en la República y más fuertes en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 1.277 kilómetros. Las aguas del estuario se encuentran á una altura superior á su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 760.10.
Temperatura: Normal 15°50, á la intemperie 15°40; máxima 17°40, á la intemperie (sol) 24°40; mínima 14°00, á la intemperie 11°50.
Viento Sur, 47 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 120 kilómetros á las 18 y 30.
Tensión del vapor de agua: 10.20. Humedad relativa: 77.50.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.10 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 13.65.
Temperatura: 17°90.
Estado del mar: agitado.
—Vientos del Sur, fuertes, con temperatura baja.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 6 de Noviembre de 1916

500 pesos acumulados.
4.000 pesos acumulados.
4.300 pesos, cuenta corriente.
300 pesos acumulados.
500 pesos, al 1 por ciento mensual.
125 pesos, al 1 por ciento mensual.
600 pesos, á 4 pesos mensuales.
700 pesos, á 80 centésimos por ciento mensuales.
1.060 pesos acumulados.
21.000 pesos acumulados.
1.000 pesos, cuenta corriente.
20.000 pesos, á 348 pesos trimestrales.
2.500 pesos, al 10 por ciento anual.
7.500 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos acumulados.
400 pesos, á 4 pesos mensuales.
700 pesos, prórroga.
1.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 7 de Noviembre de 1916

600 pesos al 12 por ciento anual.
12.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
30.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
5.000 pesos, al 10 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
600 pesos, al 12 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.
2.800 pesos, al 12 por ciento anual.
800 pesos, al 12 por ciento anual.
13.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.600 pesos, al 7 por ciento anual.
3.200 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Noviembre de 1916

32.746 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Durazno, 1.050 hectáreas.
15.000 pesos, casa en la calle Soriano, 151 metros.
500 pesos, terreno en la calle Francisco Piria, 350 metros.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 7 de Noviembre de 1916

J. M. Comesaña, Juan Pardíez, Américo Musto, Jesús Grego, Antonio Varela, Andrés Pérez, Leonardo Ilich, Graciano D. de Larronde, Ricardo Mereira, Benigno Nieto, Juan Delfante, José Mirambell, Manuel Areosa, Eugenio Lasnier, Cirilo Tulio, Juan Alonso, Francisco Aguirre, Manuel Onetto, Carlos Bierki, Alfredo Villar, Esteban A. Elena, Santiago Gianasso, Sebastián Nocetti, Jesús López, Alejandro Tosonotti, Francisco Piria.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Deuda Consolidada en Londres. 62 375

Noviembre 7 de 1916

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
12 690	al contado	62 20
5.640	ídem ídem	62 10
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	al contado	89 30
1.000	ídem ídem	89 30
1.000	ídem ídem	89 40
	Títulos Hipotecarios serie F	
4.800	para el 8 de Noviembre	92 —

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 8 de Noviembre	62 10
4.700	para fin de Diciembre .	62 50
14.100	para el 8 de Noviembre.	62 10
14 100	para fin de mes . .	62 10
1 410	para el 7 de Noviembre	62
	Empréstito de Conversión	
9.325	para fin de mes . . .	84 60
	Deuda Interior 1915	
5.000	para el 8 de Noviembre.	99 40
5 000	ídem ídem	99 40
3.000	ídem ídem	99 50
2.000	ídem ídem	99 70
1.000	ídem ídem	99 70
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.000	para el 8 de Noviembre.	89 40
	Títulos Hipotecarios serie Q	
2.000	para el 8 de Noviembre.	89 40
2.000	ídem ídem	89 40
3.000	ídem ídem	89 40
5.000	para fin de mes . . .	89 60
1.000	para el 8 de Noviembre.	89 40
2.000	ídem ídem .	89 40
10.000	para fin de Diciembre .	90 —
3.000	para el 8 de Noviembre.	89 30
4.000	ídem ídem	89 30
5.000	para fin de mes . . .	89 60
5.000	ídem ídem	89 60
5.000	para el 8 de Noviembre.	89 60
5.000	ídem ídem	89 50
1.000	ídem ídem	89 60
5.000	para fin de mes . . .	89 80
5 000	para el 8 de Noviembre.	89 50
1.000	ídem ídem	89 70
1 000	ídem ídem	89 70
1.000	ídem ídem	89 70
1.000	ídem ídem	89 70
5.000	para fin de mes . . .	89 70
5.000	para fin de Diciembre .	99 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

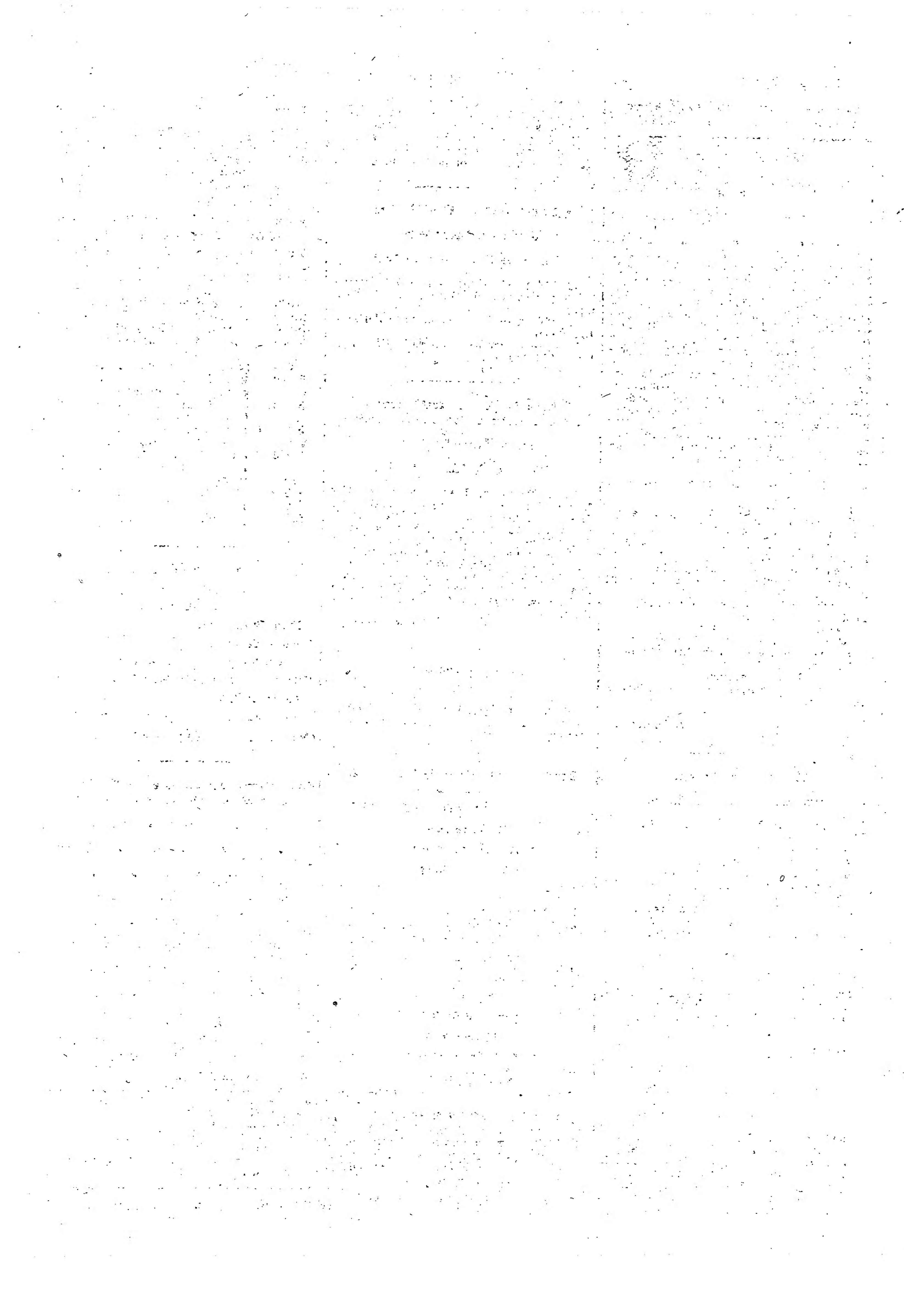
ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 7 de Noviembre de 1916

Luis Omar Rosso, oriental, 16 días, Cerro Largo 1475.
José Figueroa, español, 58 años, viudo, Santa Lucía 1042.
Micaela González, española, 18 años, soltera, Piedad 1699.
Clemente Castro, español, 27 años, casado, Orillas del Plata 1464.
Benito Vázquez, español, 46 años, casado, Salsipuedes 1738.
Anuncia Loguiralte de Sassano, italiana, 50 años, casada, Miguelete 1814.
Juan Capdepón, oriental, 17 años, soltero, Maldonado 835.
Carlos Alberto Márquez, oriental, 11 años, Hospital Fermín Ferreira.
Francisco Iglesias, oriental, 23 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Pedro Espiga, oriental, 21 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Blanca Esther Espina, oriental, 4 meses, Joaquín Requena 1016.
Raúl Vicente Damiani, oriental, 9 meses, Avenida General Garibaldi 1692.
Alfredo Zamelatto, oriental, 12 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Juan Roque Ferrari, ciudadano legal, 66 años, casado, Daymán 1139.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178



EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 8 de Noviembre de 1916

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916.

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que **treinta palabras** equivalen á **un centímetro.**

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Al público y al comercio

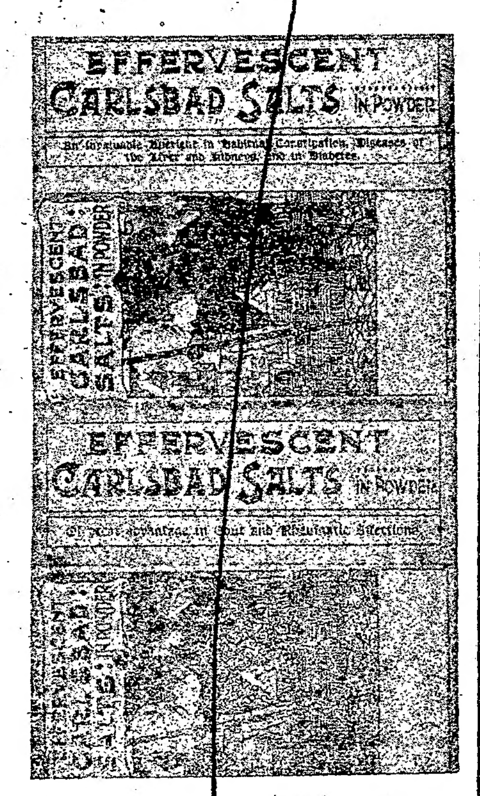
Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderemos á don Fernando Rivera el establecimiento comercial denominado "Mensajeros Cordón", sito en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2034. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores puedan pasar á cobrar sus créditos en dicho establecimiento dentro del término legal.— Montevideo, Noviembre 7 de 1916.—José Maggio.—Luis Maggio.

2462-v.nov.28.

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2930



Con fecha 7 de Noviembre de 1916, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 7 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2464-v.nov.24.

ACTA N.o 3920



Con fecha 28 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Carlavia y Cía., apoderados de los señores E. Lunet y Althabe, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA SALAMANDRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 14.a á 36.a inclusive y 80.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2458-v.nov.24.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 72

Segundo y último llamado

Llámase á licitación pública, por esta segunda y última vez, para la adquisición de lo siguiente, destinado á la provisión de las cantinas militares:

600 cajas papel de hilo para cigarrillos,
600 ídem de arroz para ídem.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 13 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1916. — El Secretario General.

2448-v.nov.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA ADOQUINADO

De conformidad con la ley del 29 de Diciembre de 1915, se llama á licitación por el término de 15 días para la pavimentación con adoquín granito de 500 metros en cada una de las siguientes calles: Uruguay, José P. Ramírez, Montevideo, General Artigas, 18 de Julio, Treinta y Tres, Florida, Lavalleja, Agraciada, 19 de Abril, 25 de Mayo, Unión, Rincón, 25 de Agosto, Piedras, debiendo comienzo en los cuatro frentes de la plaza Independencia de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Oficina de esta Intendencia y la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en Montevideo.

Las propuestas se recibirán cerradas, en el sellado correspondiente, y serán abiertas el día del vencimiento á las 15 horas, en presencia de los que concurran ó testigos, en la Intendencia, y en el Ministerio de Obras Públicas el siguiente día á las 13 horas.—Rocha, Noviembre 4 de 1916.—O. de los Santos, Intendente Municipal.—Máximo G. Molina, Secretario interino.

2461-v.nov.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916 á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Andrés Salgado**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1194, y doña **Amelia Gómez Eirin**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Río Branco número 1290.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

794-v.nov.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Crespo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción número 1537, y doña **María Luisa Noya**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1813.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

795-v.nov.15.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Pastre**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Casille, Provincia de Udine (Italia), domiciliado en Colón, y doña **Teresa Rossi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bazzano Veneto (Italia), domiciliada en Colón (Camino Nacional sin número).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.

796-v.nov.15.

En Colón, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Salvador Cuezzo**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Villa Colón, domiciliado en Villa Colón, y doña **María Teresa Pedrana**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo R. Reyes, Oficial del Estado Civil.

797-v.nov.15.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Mas**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 1260 (7.a sección), y doña **Juana Bebeacua**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
798-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dante Berettieri**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República número 1877, y doña **Amanda Petruccelli**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1747.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
799-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Valverde**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Pontevedra), domiciliado en la calle Colonia número 1958, y doña **Manuela Hernández**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Colonia número 1958.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
800-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Corominas**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Guayabo número 1726, y doña **Teresa Pérez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Falsa Rivera número 2081.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
801-v.nov.15.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Evasio Alfredo Bagnasco**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2274, y doña **Sara Esther Pertierra**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2335.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
802-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liberato Joaquín Luis Di Bona**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 2418, y doña **Angela Machini**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2418.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
803-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Pintos**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Constitución número 2307, y doña **Josefina Leoncini**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inca número 2180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
804-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Bruno**, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Independencia número 1720, y doña **Carmen Inverso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia número 1720.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
805-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Demarco**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2013, y doña **Carolina Villa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1868.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
806-v.nov.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Ferrizo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1689, y doña **Rosalía Portillo**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Caballero número 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.
807-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Demetrio Azanza se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los abajo firmados, acreedores de don Demetrio Azanza, han convenido con su deudor el siguiente concordato: 1.o Conceder al señor Azanza una quita de 70 o|o sobre sus respectivos créditos; 2.o El 30 o|o restante será abonado en tres cuotas iguales de 10 o|o cada una, pagaderas á los seis, doce y diez y ocho meses, á contar desde la fecha en que este convenio quede judicialmente homologado; 3.o El señor Azanza repondrá el sellado que corresponda á este documento.—Demetrio Azanza.—Luis Pérez.—Manuel A. Romero.—José Llano Guerrero.—Juan H. Santurio.—Víctor Rubio.—Máximo Alpuy.—Víctor Pérez.—Helguera, Arcelus y Cía.—Ameglio, Podestá y Amado.—Hijos de Carlos Ameglio.—J. Paternostro.—Ramón Leira.—Abal Hnos. y Cía.—Ag. S. Bianchi.—D. Percontino (hijos).—Blixén y Cía.—Razetti Hnos.—José Granata.—F. Rocco y Cía.". —A los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Septiembre 26 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
2455-v.nov.28.

Concordato

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Emilio A. Castells, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 6 de 1916.—Y vistos estos autos promovidos por don Emilio A. Castells sobre homologación del concordato preventivo extrajudicial de fojas 1, celebrado con la mayoría legal de sus acreedores; Resultando: Que publicado dicho concordato en la forma y por el término de la ley, ningún acreedor se ha opuesto á su aprobación; Resultando: Que el concordato está firmado y ha sido aceptado por más de la doble mayoría requerida por la ley; Resultando: Que el síndico opina que debe aprobarse ese convenio; Considerando: Que, dados tales hechos y antecedentes, la homologación del contrato materia de este procedimiento se impone, con arreglo á las disposiciones preceptivas de la ley comercial (artículos 1524 á 1527 del Antiguo Libro LV del Código de Comercio). Por tales fundamentos, declárase homologado el concordato de fojas 1. Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otros dos de los de mayor circulación, y ejecutoriada, levántese la interdicción y archívese el expediente, previo pago de las costas y agregación de las publicaciones correspondientes. — Ovidio Grané."—Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1542 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 10 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
2454-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Manuel Durañona, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 17 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
2456-v.nov.18.

JUZGADO DE DISTRITO DE LA 17.a SECCION

(3.er Distrito)

REMATE DE ANIMALES—A solicitud de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 17.a sección, se procederá el día 12 del corriente al remate público de varios animales ajenos hallados en la vía pública, acto que tendrá lugar en el Camino Mendoza y Artigas, á las 15 horas del referido día.—Montevideo, Noviembre 7 de 1916.—Beltrán Destouet, Teniente Alcalde.
2450-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sosa de Pérez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Canelones, Octubre 30 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2449-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DEL DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Matonte, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que

dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 26 de 1916. —Isidoro Vidal, Actuario. 2459-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Claro Felipe Rocha, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 31 de 1916.—Juan Candán, Escribano. 2460-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Bartolo Rafetto, Rosa Rafetto de Moreira, Mercedes Rafetto y María Rafetto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 19 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 2453-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Isaac Amarillo, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 14 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 2452-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Ramón S. Sánchez ó Ramón Sánchez y Sánchez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.—José Babío, Escribano Público. 2451-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Cardoso de Rivero y su hija Haydée Rivero, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Octubre 7 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2465-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Basilia Escotto de Ferreira ó María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Septiembre 28 de 1916. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad existente entre Carmelo Perroni y Nicolás López, establecidos con el almacén de "La Tablada", quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo. Y á los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 25 de 1916.— Carmelo Perrone. 2457-v.nov.28.

OFICIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 3919



Con fecha 28 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Martin H. Smith C.o, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ERGOAPIOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo. Octubre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2422-v.nov.23.

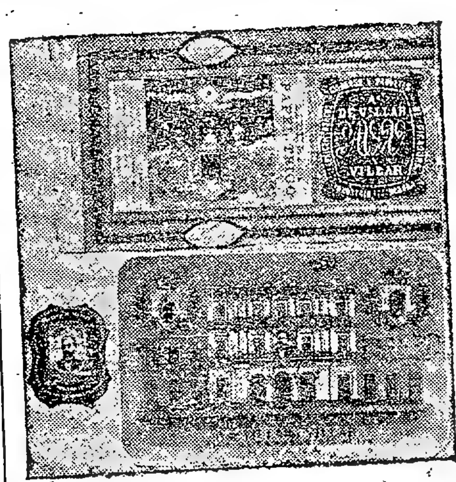
ACTA N.o 3906

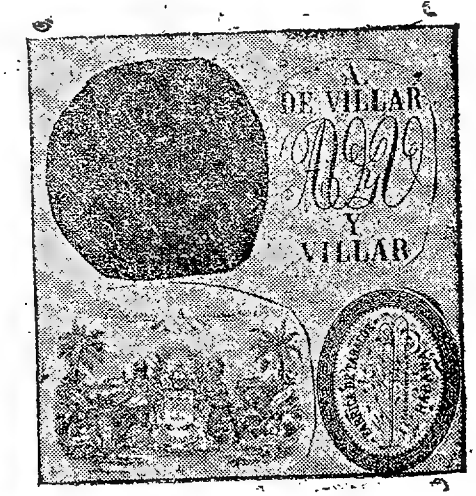
Con fecha 25 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Industrial Paraguaya, de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

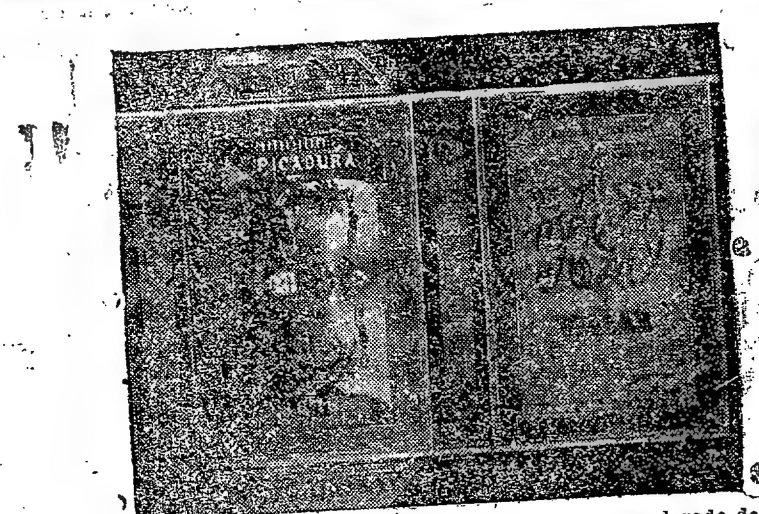
"LA SIN RIVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (yerba mate).—Montevideo, Octubre 25 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2320-v.nov.18.

ACTA N.o 3908







Con fecha 26 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Havana Commercial Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"A. DE VILLAR Y VILLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2257-v.nov.15.

ACTA N.o 3889



Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Santo Rovera y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"CONFITERIA DEL TELEGRAFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2094-v.nov.9.

ACTA N.o 3897



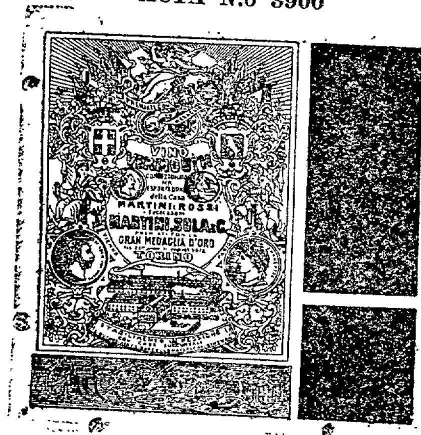
Con fecha 17 de Octubre de 1916, el señor Vicente Traverso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"RENE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 9.a, 33.a, 73.a y 80.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2093-v.nov.9.

ACTA N.o 3900



Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martini y Rossi, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"VINO VERMOUTH MARTINI Y ROSSI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 69.a. —Montevideo, Octubre 20 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2096-v.nov.9.

ACTA N.o 3901

Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Martini y Rossi, de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca (renovación):

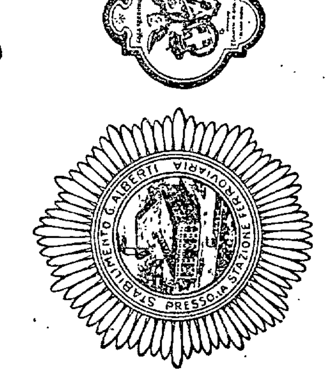
"AMERICAN MARTINI COCKTAIL"

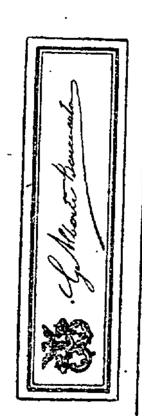
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

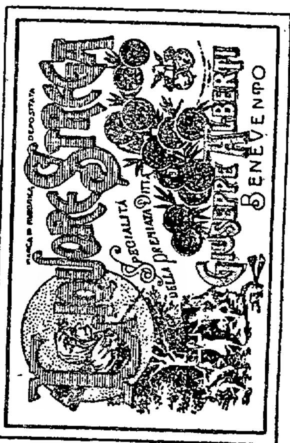
2097-v.nov.9.

ACTA N.o 3899

DITTA G. ALBERTI BENEVENTO







Con fecha 20 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ditta Giuseppe Alberti, de Benevento (Italia), ha solicitado el registro de la marca:

"LIQUORE STREGA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las actegorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2095-v.nov.9.

ACTA N.o 3885



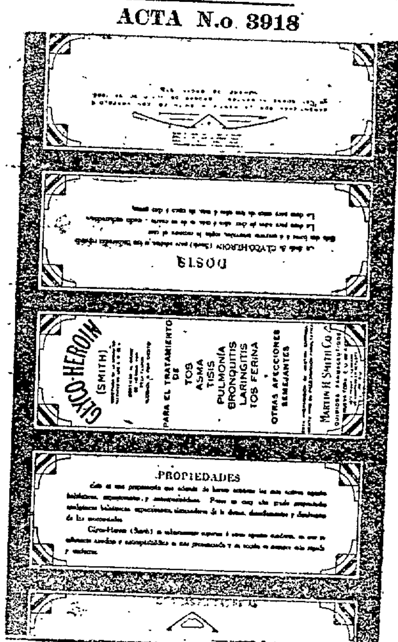
Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Allcock Manufacturing Company, de Nueva York, Estados Unidos de América y Birkenhead, Condado de Chester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"ALLCOCK'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2068-v.nov.9.

ACTA N.o 3918



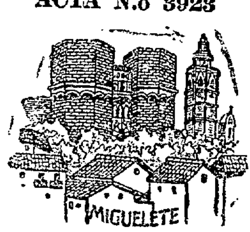
Con fecha 28 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Martin H. Smith C.o, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"GLYCO — HEROIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2404-v.nov.22.

ACTA N.o 3923



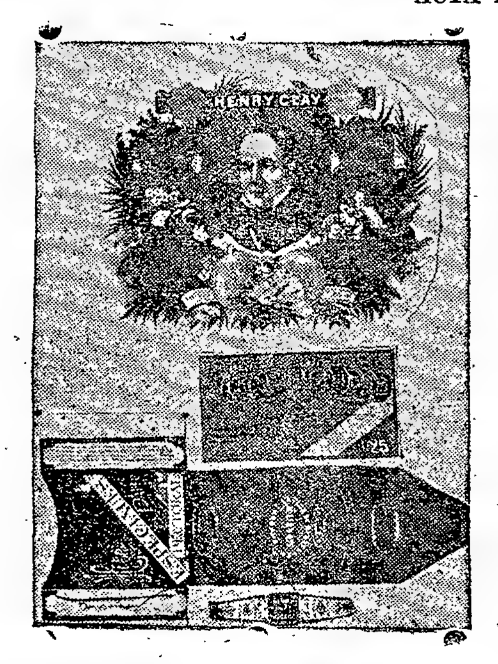
Con fecha 31 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

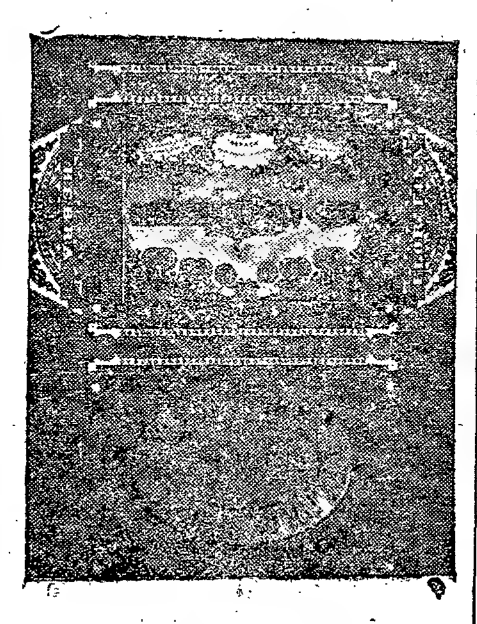
"MIGUELETE"

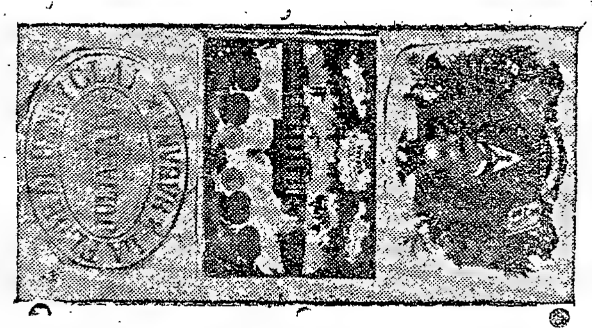
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2345-v.nov.20.

ACTA N.o 3904







Con fecha 24 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de Henry Clay y Bock y Company Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"LA FLOR DE HENRY CLAY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2200-v.nov.13.

ACTA N.o 3914

CALEY'S



Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores A. J. Caley y Son Limited, de Fleur de Lys Works, Norwich (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CALEY'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 66.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2387-v.nov.21.

ACTA N.o 3911



Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores J. J. Vallarino é hijos, apoderados de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca:

"SODERSEINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Octubre 27 de 1916.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2373-v.nov.21.

ACTA N.o 3902



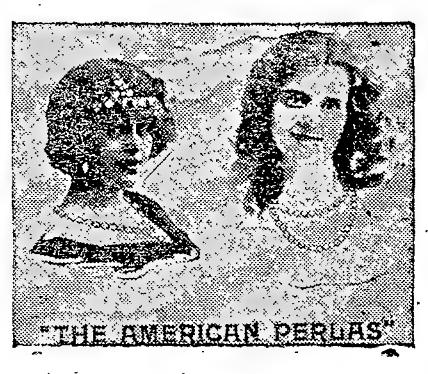
Con fecha 21 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores E. Mackinnon y Coelho, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BURRITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2164-v.nov.11.

ACTA NUM. 3916



Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Leone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"THE AMERICAN PERLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 56.a y 57.a.— Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2311-v.nov.17.

ACTA N.o 3893



Con fecha 16 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alexander Mathieson y Sons Limited, de Saracen Tool Works, Glasgow (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

"ESTRELLA Y MEDIA LUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 4, clases 16.a y 32.a. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2224-v.nov.14.

ACTA N.o 3915

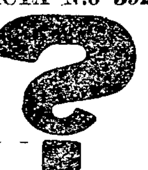
Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Lóndres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BYNIN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2323-v.nov.18.

ACTA N.o 3927



Con fecha 4 de Noviembre de 1916, los señores Francisco Cammarano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SIGNO DE INTERROGACION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 48.a, 51.a, 52.a y 54.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

2402-v.nov.22.

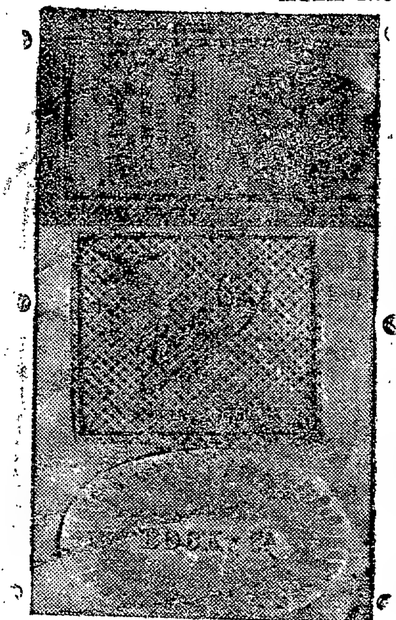
ACTA N.o 3912

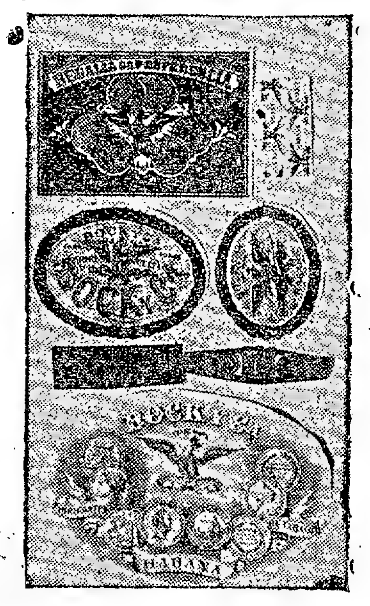
Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

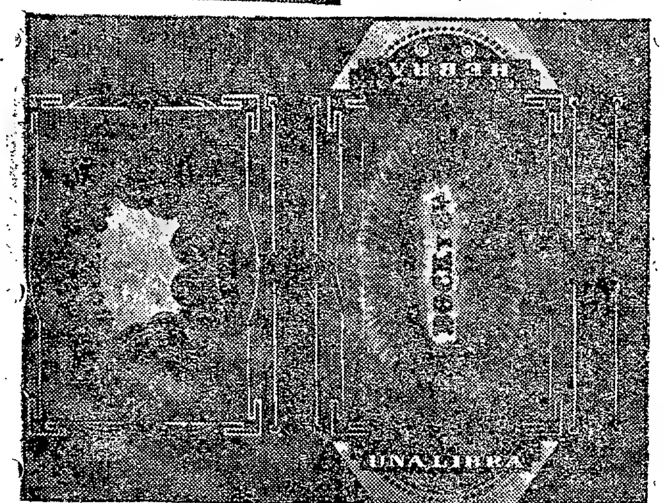
"CHRISMOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (especialmente preparaciones medicinales y farmacéuticas). — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2321-v.nov.18.

ACTA N.o 3905







Con fecha 25 de Octubre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Henry Clay y Bock y C.o Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca (renovación):

"EL AGUILA DE ORO"

destinada á distinguir los artículos compren didos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Ricardo Sán chez, Jefe de Sección. 2225-v.nov.14.

ACTA N.o 3903



Con fecha 21 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Raúl Carlos Etcheverry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"AFTOSINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 58.a, 69.a y 79.a. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2288-v.nov.16.

ACTA N.o 3890

Con fecha 13 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. F. Wowser Company, de Indiana, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

"BOWSER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2131-v.nov.9.

ACTA N.o 3886

Con fecha 11 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Margenat, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"IMPERIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a inclusive. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2041-v.nov.8.

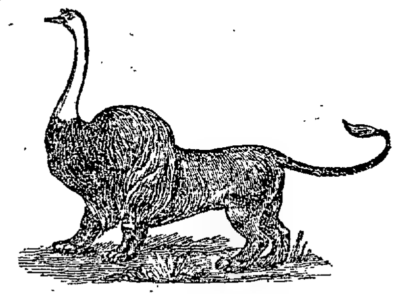
ACTA N.o 3913

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Allen y Hanburys Limited, de Plough Court 37, Lombard Street, Londres, (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BYNOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 62.a, 65.a, 70.a, 71.a, 79.a y 80.a (especialmente para preparaciones medicinales y farmacéuticas, etc., etc.). — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2322-v.nov.18.

ACTA N.o 3925



OSTRILION

Con fecha 4 de Noviembre de 1916, el señor Enrique Brusco, apoderado de The Anglo Argentine Iron C.o. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"OSTRILION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2403-v.nov.22.

ACTA N.o 3909



Con fecha 26 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Detroit Board of Commerce de la Ciudad y Estado de Detroit, Estados Unidos de América, han solicitados el registro de la marca:

"MADE IN USA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. —Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2344-v.nov.20.

ACTA N.o 3924



Con fecha 31 de Octubre de 1916, los señores Martínez Hnos.. de Montevideo. han solicitado el registro de la marca:

"PROVISION CONFORT — ACROBATA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 6 de 1916. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2423-v.nov.23.

ACTA N.o 3910



Con fecha 26 de Octubre de 1916, los señores Eulogio C. Maglio y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ROGERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 33.a, 43.a. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2277-v.nov.16.

ACTA N.o 3907

Con fecha 26 de Octubre de 1916, el señor Enrique Minoli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SALAME DI GALLARATE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2261-v.nov.15.

ACTA N.o 3917

Con fecha 27 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Leone, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"THE MUNDIAL PERLAS"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clases 56.a y 57.a.
—Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2375-v.nov.21.

ACTA N.o 3898



Con fecha 18 de Octubre de 1916, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Chr. Bjelland y C.o, de Stavanger (Noruega), han solicitado el registro de la marca (renovación):
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 8, clases 61.a y 62.a.
—Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
2254-v.nov.15.

Dirección G. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, se hace saber á los que se consideren con algún derecho, que el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 16 del corriente mes, ha designado para ser expropiada una parcela de terreno propiedad del señor Luis Carbone, lindera por el Sur con la propiedad del Estado situada en la Avenida de las Instrucciones, 11.a sección judicial de Montevideo.

Quedan á disposición de los interesados, en esta oficina, calle 25 de Mayo número 412, el plano y demás antecedentes de la expropiación, por el término que fija el artículo citado. — Montevideo, Octubre 24 de 1916.— La Dirección. 2316.

Facultad de Arquitectura

(SECRETARIA)

Concurso de profesores adjuntos

Llámase á concurso de méritos para proveer los puestos de Profesores Adjuntos, de acuerdo con el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en las siguientes asignaturas: Materiales de Construcción, Dibujo de Ornato y Figura, Construcción, Modelado y Arquitectura Legal.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados. Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 3 de Marzo de 1917, á las 17 horas.— Montevideo, Octubre 23 de 1916.—El Secretario. 2203-v.en.25.

Secretaría G. de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por segunda vez, á licitación pública para la provisión de aparatos de física con destino al Instituto Normal de Señoritas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Noviembre próximo á las 15, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1993-v.nov.15.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta	**$**	**3 00**
" la rústica	**"**	**2 00**

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez á licitación pública para las obras de reparación más indispensables en el edificio de la escuela urbana de segundo grado número 9 de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina, calle 25 de Mayo número 279 y en la Intendencia Municipal de Colonia todos los días hábiles de las 14 á las 17 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deberán presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 11 de Noviembre próximo á las 15 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevido, Octubre 30 de 1916. — La Dirección.
2370-v.nov.11.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 76

Primer llamado

Llámase á licitación pública, por esta primera vez, para la adquisición de 2.000 metros de dril azul, doble ancho.

El pliego de condiciones y la muestra se encuentran á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Intendencia, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 10 de Noviembre á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Octubre 30 de 1916. — El Secretario General.
2303-v.nov.10.

Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno

Por disposición de S. S.a el Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al alférez graduado don César B. Castella, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle, de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. —Vicente Garassini, Secretario.
2236-v.en.26.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA G. DE CEMENTERIOS

Don Francisco Susena, propietario del sepulcro número 2535 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—La Administración.
2185-v.en.24.

Doña Belermina Pedrosa de Perichón se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 478 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Clara Seza de Pedroza.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 16 de 1916. —La Administración.
2218-v.en.26.

Doña Celia A. de Arrúe se ha presentado á esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 1143 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado esposo don Carlos Justino Arrúe.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. —La Administración. 2237-v.en.26.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LICITACION

La Intendencia Municipal llama á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de adoquinado y cordones de vereda de los dos trozos siguientes:

Primer trozo — Calle Convención, desde 8 de Octubre á Ituzaingó, y calle Sarandí, desde Montevideo á Plata.

Segundo trozo — Calle Sarandí, desde Plata á Cerrito, y calle Montevideo, desde 8 de Octubre á Sarandí.

Las propuestas deben ser hechas en el sellado correspondiente y de acuerdo con las demás condiciones establecidas por el decreto del Poder Ejecutivo de 6 de Febrero de 1911.

Los proponentes deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas serán recibidas hasta el catorce del corriente á las diez, día y hora en que se serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que consideren más conveniente ó de rechazarlas todas. — Paysandú, Noviembre 3 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesch, Secretario.
2398-v.nov.14.

PREVENCION

La Intendencia Municipal hace saber á los propietarios de los terrenos situados con frente á las calles Convención, desde 8 de Octubre á Ituzaingó, Sarandí desde Montevideo á Plata, Sarandí desde Plata á Cerrito y Montevideo desde 8 de Octubre á Sarandí, de esta ciudad, que ha proyectado adoquinar esas extensiones y que pueden presentarse á deducir oposición con arreglo á lo determinado por el artículo 3.o de la ley de 29 de Diciembre de 1915, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1916. — Florencio E. Moreno, Intendente. — G. S. Francesch, Secretario.
1960-v.nov.16.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Marcial Oliveira,** 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Juncal número 1539, y doña **María Rosa Alonso** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1495.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 786-v.nov.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bautista Ayora,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Vinaroz, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña **Antonia Matamoros,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vinaroz, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1415.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

744-v.nov.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Abran,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Peyrut, domiciliado en la calle Recinto número 428, y doña **María Elena Machuca,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 776-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Jalín,** de 29 años de edad, de estao soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Peyrut, domiciliado en la calle Recinto número 428, y doña **María Esther Machuca,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 775-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Scherer,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Babiera, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña **Luisa Hensel,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Eberswalde, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 743-v.nov.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis B. Gallastegui,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Isla de Flores número 889, y doña **Leonor Moragues,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ciudadela número 1218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

747-v.nov.8.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Santos,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña **Selvina Canciano,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Hoarcio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 780-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Ramonde,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1073, y doña **Dolores Sagasta,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1073.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 781-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Morales,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Curuguaty número 1010, y doña **Olimpia Morales,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Curuguaty número 1010.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 782-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Fresia,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Durazno número 1159, y doña **Ubanda Fresia,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Durazno número 1159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 751-v.nov.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Paseyro,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colonia número 1920, y doña **Emilia Bonsignore** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 788-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916 á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín Gelos,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Francia, domiciliado en la calle Convención número 1532, y doña **María Luisa Metola,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1066.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 773-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Azcona,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Uruguay número 1281, y doña **Josefa Tartera,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Uruguay número 1281.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 772-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Alberti,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1323, y doña **Teresa Roberti,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1323.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 748-v.nov.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Figueroa,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1700, y doña **Rosa Imola,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Uruguay número 1696.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

778-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don **Esteban José Rijo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino de los Hornos (Pantanoso), y doña **María Micaela País,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guayabo número 1591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

777-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Salvado Gatto,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1561, y doña **María Angela Rusomanno,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

779-v.nov.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bossi,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la Avenida General Flores número 2213, y doña **Livia Menchi,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Firenze, domiciliada en la Avenida General Flores número 2213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

789-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Avelino Ferreira,** de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cuareim número 2127, y doña **Inés Muñoz,** de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Cuareim número 2127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

768-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Díaz,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 1865, y doña **Guillermina Carrón,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Agraciada número 1865.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

769-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Monteverde,** de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1363, y doña **Celeste Russomanno,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Colón número 1507.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

752-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Hermenegildo Ghulsolfi,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Inmobiliaria número 2, y doña **María Francisca Elena Pagano,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

753-v.nov.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wenceslao Acosta,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña **María Criscia de los Santos,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en el Barrio Pérez Castellanos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.

760-v.nov.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celso Banguese,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ellauri sin número, y doña **Josefina Gataldo Scandólari,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

790-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Barreto,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña **Juana Iribarne,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Beorlegi, domiciliada en la calle Ellauri número 2802.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

791-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Feliciano Irineo Marenales,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Libertad número 105, y doña **Avelina Rodríguez,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Libertad número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

792-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Lurrobia** (hijo), de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 1865, y doña **Josefa Abiuso,** de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2989.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

793-v.nov.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Azunto Crestanello,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 2813, y doña **Sabina Guironi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ellauri sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

774-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio González E.,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad colombiano, nacido en Sonsón, domiciliado en la calle Daymán número 1590, y doña **Manuela de la Fuente,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

750-v.nov.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Bonilla,** de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Vizcaya número 205, y doña **Leopoldina Quiriquino,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pública sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

764-v.nov.10.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 14. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Menéndez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Portugal sin número, y doña **María Soledad Guarnaluse**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle República Argentina número 288.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 765-v.nov.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Rosas**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Uruguayana número 162, y doña **Luisa Irene Cassanello**, de 26 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comisión Auxiliar número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 785-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Edmundo Ginori**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 831, y doña **Edmunda Della Cella**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 290a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 745-v.nov.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín Torres**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1913, y doña **Irene Labora Rodríguez**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1737.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 784-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1916, á las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Suárez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1362, y doña **Carmen Pose**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Municipio número 1362.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 783-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Canuto Vibanco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Estero Bellaco sin número, y doña **Sofía Mónica López**, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle Estero Bellaco sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 763-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Cano**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Joaquín Requena, número 1677, y doña **Antonia Núñez**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1677.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 746-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual María Maggio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1459, y doña **Serafina Amalfi**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arismendi número 1414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 749-v.nov.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Alonso**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Carlos Durante número 75, y doña **Teresa Moa**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Carlos Durante número 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 787-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Paulino Delfín Esteli**, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Urtubey número 18, y doña **Carmen Charquero**, de 38 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Urtubey número 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 771-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1916, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bautista**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Guaná número 2167, y doña **Carmen Mosquera**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Vázquez número 1318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 770-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1916, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pombo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 402, y doña **Carmen Calvo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magariños Cervantes 402.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 761-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Elmano Rodríguez Vieira**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión diplomático, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santiago Vázquez número 50, y doña **Eugenia Morales de los Ríos**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Janeiro, domiciliada en la calle Santiago Vázquez número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 762-v.nov.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1916, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco López** (hijo), de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña **María Esther Flores**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 767-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1916, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Silvestre Martínez**, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **Manuela Joaquina López**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 766-v.nov.11.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

Por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, y de acuerdo con lo esta-

blecido por el artículo 26 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que, según comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Minas, ha sido suspendido en el ejercicio de su profesión de escribano público, por hallarse enjuiciado por delito de fuero común, el señor don José A. Mattos. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. —Justo Cubiló, Secretario.
2146.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bianchi de Dellacasa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2415-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Francisco Battegazzore, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
2410-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Odazzio ú Odazio, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos.—Montevideo, Octubre 31 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.
2367-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Galli, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2349-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de José Morán y Josefa Báez", se hace saber que en escrito presentado por don Leopoldo Morán, ha recaído el auto siguiente: "Montevideo, Agosto 12 de 1915.—Vistos: No habiendo comparecido el doctor don Bernardo García á estar á derecho en este juicio, á pesar de haber vencido con exceso el término del emplazamiento, declarásele rebelde y cúmplase por la Oficina lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. —Gil." Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, en Montevideo á 12 de Agosto de 1915, doy fe.—Patricio A. Pereira, Actuario." Y como no se ha podido notificar al doctor Bernardo García el auto transcripto, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación.— Montevideo, Octubre 10 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.
2319-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ermolao Magagnini, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2318-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Ferro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2241-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cahué Alsina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Octubre 23 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2156-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Petrona De la Hanty, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. —Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2071-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Román Mendoza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 7 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
1990-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Harispuru, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2414-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Brancato ó Ventura Brancato ó Brancatti, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2444-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Grassi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2446-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Moncalvo, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2447-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Bosio de Aicardi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2445-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Serrano de Esteves ó Estévez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2435-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Oreste Errazquin, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2385-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Paselli ó Paselle, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2384-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez de Domínguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2364-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Bianchi de Gómez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2363-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Nicolás Tuduri, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 31 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2362-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Estrella Abella Alfonso de Abella, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2361-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Justina Schott, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

comparezcan ante este Juzgado, calle Zazala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2360-v.nov.14.

Denuncia de incapacidad

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Carmen Díaz de Pallo, denuncia la incapacidad de su esposo Bienvenido Pallo" se hace saber al público que por decreto de fecha Septiembre 25 de 1916 fué declarado incapaz don Bienvenido Pallo, nombrándosele su curador legítimo á su esposa, doña Carmen Díaz de Pallo. En cumplimiento de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2365-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabella Francés Tisdall, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar per derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
2050-v.nov.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Gelsi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
2424-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Díaz Arnesto, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2405-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Adami, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2382-v.nov.14.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "José P. Tejero. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil.—José P. Tejero, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1362, ante V. S. comparezco y digo: Que soy aspirante á la profesión de escribano, y, cumpliendo con la ley relativa, ocurro á V. S. á producir la información necesaria para justificar mis condiciones de honradez. Al efecto, pido que los testigos don Luis P. Barbeito y don José F. Rivero, que oportunamente presentaré, sean examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan qué tiempo hace que conocen y tratan al que los presenta y qué concepto tienen formado de sus condiciones de honradez y costumbres morales. Den razón. Producida esa información, y una vez publicada como corresponde, V. S. ha de servirse conferir vista de ella al Ministerio Público, y si, como espero, no fuere observada, prestarle su aprobación, mandando que se me expida testimonio de ella. Por tanto, sírvase V. S. tenerme por presentado y proveer de conformidad. Será justicia.—José P. Tejero".—Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Junio 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
2350-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Omar Ismael Velázquez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.
2357-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indolina Campos de Massons, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2358-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Lamas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
2359-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Ferreira Mespolet, información de vida y costumbres", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil.—Lorenzo Ferreira Mespolet, constituyendo domicilio en la casa número 1011 de la calle Juan M. Blanes, á V. S. con el mayor respeto se presenta y expone: Que con el propósito de producir la información prescripta por la ley para optar por la profesión de escribano público, solicito de V. S. que con conformidad del Ministerio Público, y hechas las publicaciones de estilo, admita y apruebe oportunamente la que ofrezca examinando á los testigos escribanos Dámaso A. Crosa y Dionisio Coronel, que presentaré á la oficina al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué opinión tienen formada sobre el suscripto y su honradez y costumbres morales. 3.o Cuál es el concepto, á su juicio, en que se le tiene entre las personas de su relación. 4.o Den razón de sus dichos. Una vez aprobada la información V. S. se servirá disponer que, previo pago de costas, se me expida el testimonio del caso. Será justicia.—Lorenzo Ferreira Mespolet.—Montevideo, Octubre 18 de 1916". Y á los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1916. —Eloy G. Pereira, Actuario.
2260-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castilla, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
2161-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Stephens de Canstatt, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
1963-v.nov.16.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Cándido Arroyo el registro de una mina de hierro y cuarzo aurífero denominada "Mina Irene", la que se encuentra ubicada en Caraguatá, cuchilla de Cerros Blancos, en el cerro llamado Moros Negros, sito en la 8:a sección de Rivera, campos de propiedad de Baldomero Cabrera, lindando al Norte con campos de Livindo Souza Leal; por el Sur con camino vecinal, que lo divide de campos ocupados por Mauro y Villa Saravia; por el Oeste con Hilario Tournée, y por el Este con más campos de la sucesión de Baldomero Cabrera y Constancia Baz de Alonso. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1916. — Domingo E. González, Actuario.
1950-v.nov.8.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Isoh en Tsehn Tchin y Chen Jan Ming (chinos), para que comparezcan ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su aprehensión por el señor jefe interino y guarda segundo del Resguardo Central de Colonia, señores Leopoldo Klappembach y Alberto Manzino en circunstancias que pretendían introducir al país artículos sujetos al pago de derechos cuya detención se efectuó el 10 de Diciembre de 1915, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Domingo E. González, Actuario.
1888-v.en.11.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, al señor A. Kildahl, capitán de la fragata noruega "Vigo", para que comparezca ante este Juzgado dentro de aquel término á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de falta en la descarga de la mencionada fragata "Vigo", efectuada en Octubre de 1913, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Domingo E. González Actuario. 1889-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Pedro Sánchez Estavillo se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: "Entre los que suscriben, acreedores de don Pedro Sánchez Estavillo, y el propio señor Sánchez Estavillo, se ha convenido lo siguiente: 1.o El señor Sánchez Estavillo pagará á sus acreedores íntegramente sus créditos, debiendo tenerse presente que el interés de los mismos cesa de correr el mismo día de la fecha de este documento; 2.o El señor Sánchez Estavillo hará el pago á que se compromete por la cláusula anterior en plazos de seis meses y en la siguiente forma: Primer plazo, á los seis meses, $ 10.000.00. Segundo plazo, á los doce meses, $ 12.000.00. Tercer plazo, á los diez y ocho meses, $ 14.000.00. Cuarto plazo, á los veinticuatro meses, $ 10.000.00. Quinto plazo, á los treinta meses, $ 14.000.00. Sexto plazo, á los treinta y seis meses, $ 16.000.00. Total: $ 76.000.00; 3.o Es entendido: A) Que las cantidades expresadas se mencionan como mínimo del pago que debe hacer el deudor; B) Que esas cantidades deberán prorratearse entre los acreedores en proporción á sus créditos; C) Que á medida que el deudor vaya vendiendo las propiedades que figuran en su activo su precio deberá ser entregado á los acreedores á cuenta de las cuotas que tuvieren más próximo vencimiento; y D) La falta de pago á cualquiera de las cuotas expresadas será motivo suficiente para declarar nulo y sin valor el presente convenio; 4.o Queda designada la casa H. Beramendi y Cía., en Montevideo, para percibir las cuotas determinadas en la cláusula segunda y proceder á su distribución; 5.o Quedan autorizadas las partes á pedir la homologación de este convenio si lo juzgaran conveniente. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor, quedando un ejemplar en poder de la casa Beramendi y el otro en el del señor Pedro Sánchez Estavillo. — Montevideo, Julio 26 de 1916. — Pedro Sánchez Estavillo. — H. Beramendi y Cía. — S. Jude y Cía. — Staudt y Cía. — Venancio Marín Forrecilla. — Metzen, Vincenti y Cía. — P. p. Juan A. Gómez: Alfredo Rodríguez Berjot.— Angel Giorello é hijos. — Taranco y Cía., $ 1.130.30. — Salvo, Campomar y Cía., pesos 589.96. — Juan Llaguno, $ 525.31. — Horacio Ellis y Cía. — Mario Sánchez Cuso. — Rache, Leite y Cía. — Fernando Beiró, pe-

sos 57.90. — Villarejo y Cía. — José Díaz Porto y Cía. — Hijos de C. Ameglio, pesos 1.523.42. — Alberto Berrutti y Cía. — Beltrán Bidegaray. — Por Pedro María Sánchez: Juan María Sánchez. — Juan Caraballo. — Fernando Sánchez. — Frac. Lino Piris. — Angel C. Cruz. — Clodomiro A. Cruz. —Por Francisco Cruz: M. Belarmino Cruz. —Juan María Sánchez. — Daniel Núñez. — Salvador Aquino. — Pedro Alonso. — Camilo Sarabia. — Antonio Amigo. — Por Pedro Núñez: Solano Núñez. — Carmelo Fleitas. — Por Antonia G. de Cruz: M. Belarmino Cruz. —Jaime García. — Julián Bentancur. — M. Belarmino Cruz. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay, siempre que el deudor afecte hipotecariamente todas sus propiedades en garantía del fiel cumplimiento de este arreglo: Jorge West, Gerente. — Juan Malli. — Corina Silva. — Por Francisco Fernández Ameigeiras: Leonardo Martínez. — Por Juan Desplat: Leonardo Martínez. — Elizardo Lecot. — Ernesto Marín. Sánchez y Cía. — José A. Montemurro. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. — En este estado se hace constar que el primer otrosí del escrito inicial dice así: "1.o Otrosí digo: Que en el convenio celebrado con los acreedores y firmado por la mayoría de éstos, que acompaño á este escrito, no se establece que mi representado ofrece como garantía del pago de sus deudas la hipoteca de sus bienes raíces á favor de la masa de sus acreedores, representada en el caso, como encuéntrase establecido en el mismo convenio, por la casa Hilario Beramendi y Cía. — Sírvase V. S. haber por hecha esa aclaración en cuanto haga lugar en derecho, por ser también de justicia, etc. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2419-v.nov.27.

Concordato

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Pascale y Rolando se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Pascale y Rolando de una parte, y de otra sus acreedores, han convenido en el siguiente arreglo para el pago de las deudas de aquél: 1.o Los acreedores conceden á los señores Pascale y Rolando una moratoria de doce meses para el pago íntegro de sus respectivos créditos; 2.o La Liga de Defensa Comercial será la encargada de recibir el importe de los créditos correspondientes á sus asociados; 3.o En garantía del cumplimiento de sus obligaciones los señores Pascale y Rolando otorgarán hipoteca á favor de la Liga de Defensa Comercial sobre todos sus bienes detallados en el inventario presentado por dichos al Juzgado de Comercio de 1.er turno, en oportunidad del concordato judicial, que dejan sin efecto por este convenio; 4.o La Liga de Defensa Comercial se obliga á ejecutar dichas hipotecas en los casos de que el deudor no cumpla con los acreedores las obligaciones que contraen y siempre que lo soliciten cualquiera de ellos, comprometiéndose á prorratear su importe entre los acreedores quirografarios que han sido declarados por el deudor en este documento, sin responsabilidad alguna respecto á los acreedores disidentes ú otros que aparecieron, pues tanto la Liga como los firmantes del presente lo aceptan en el concepto de que aquéllos, así como el importe asignado, son los que corresponden al pasivo del deudor; 5.o El deudor se obliga á presentar á homologación el presente convenio dentro del término de 20 días, aunque tenga la conformidad de todos sus acreedores, salvo que el Consejo de la Liga de Defensa Comercial lo releve de esa obligación; 6.o Salvo el caso de mora judicial no imputable al deudor éste deberá dejar regularizado este convenio con la homologación, otorgando la escritura respectiva dentro del término de dos meses, á contar desde la fecha. La nómina de los acreedores quirografarios de los señores Pascale y Rolando es la siguiente: Barraca Cooperativa, $ 577.08; Federico Clarfeld y Cía., $ 442.04; Francisco Vilaró, $ 522.25; Moretti, Ruiz y Cía., $ 540.24; A. de Matteo, $ 353.48; F. Bettazzini, $ 302.70; Carmen C. de Pizza, $ 620.00; P. B. Sancassano $ 136.62; Guido Sels, $ 35.00; S. E. Swinden, $ 155.23; Eugenio Barth y Cía. $ 1.026.36; Ernesto Quincke, $ 363.72; Francisco A. Matto, $ 374.43; E. Bazerque y Cía., $ 2.827.89; Crespi Hnos., $ 139.03; C. Materiales de Construcción, $ 1.361.50; José Barreto, $ 498.50; Pollio Hnos., $ 955.58; E. Acquarone, $ 400.00; Guido Hnos., $ 52.00; Viuda de Juan Villemur, $ 1.369.55; Banco de la República, $ 4.172.38; Banco de Galicia y Buenos Aires, $ 3.465.00; Serboni y Bergamino, $ 122.36; Valentín Martínez y Cía., $ 68.88; Francisco Fontana, $ 702.17; M. Pombo, $ 358.88; Giuria y Bianchi, $ 115.23; Brignone Hnos., $ 37.10; Luis Buchiazzo, $ 100.00; Banco de Crédito, $ 385.00; Martín Mojana y Cía., $ 145.63; Juan Pastorino y Cía., $ 231.80; Juan Susena y Cía., $ 15.00; Lorenzo Noly, $ 255.72; César Cattaneo, $ 380.00; José Negri, $ 340.00; Compañía del Gas, $ 295.26. Total: $ 24.245.78. Se repondrá sellado.—Pascale y Rolando.—La Liga de Defensa Comercial acepta este arreglo en representación de los acreedores que á continuación se nombran: Zerboni y Bergamino, $ 122.36; Valentín Martínez y Cía., $ 68.88; Eugenio Barth y Cía., $ 1.026.36; Ernesto Quincke, $ 363.72; Francisco Vilaró, $ 522.20; Federico Clarfeld y Cía., $ 442.04; Moretti, Ruiz y Cía., $ 540.24; Francisco A. Matto, $ 374.43; Eugenio Bazerque y Cía., $ 2.827.89; Juan Susena y Cía., $ 15.00.—Montevideo, Abril 14 de 1916.—Por la Liga de Defensa Comercial: J. Farell, A. Trabucati, Presidente.—E. Acquarone.—Manuel Pombo.—Oneto, Vignale y Canale.—Guido Hnos.—Pedro Sancassano. —Atilio Bianchi.—Hay una firma ilegible.— Carmen C. de Pizza.—M. Mojana y Cía.— Crespi Hnos.—Antonio Recarey.—Juan Pastorino y Cía.—Brignoni Hnos.—Luis Buschiazzo.—Compañía del Gas de Montevideo. Lda.—Ths. F. Lave.—César Cattaneo.—Por poder Sociedad Anónima Barraca Cooperativa: Bruno Iruleguy.—J. Pedranzzini.—J. Barreto.—Fernando Bottazini.—Por poder Viuda de Juan Villemur: José Piria.—Pollio Hnos.—Antonio Di Matteo.—Angel M. Russo.—Enrique Cristiani.—Carrau y Cía.—Banco de Galicia y Buenos Aires.—Compañía Materiales de Construcción".—Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 12 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 2374-v.nov.25.

Declaratoria de quiebra

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante señor José Fernández, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer denuncias de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Juan Pastori, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Octubre 23 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 2284-v.nov.10.

Homologación de concordato

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Francisco Castro, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Convenio. Los abajo firmados, acreedores de don Francisco Castro, hemos convenido en acordarle una quita de un cuarenta por ciento y recibiendo en pago de nuestros créditos el sesenta por ciento por completa cancelación, que nos será abonada por los hijos del concordatario señor Castro, á los seis meses de aceptado y homologado este convenio, que lo acordamos por lo siguiente: Examinado el expediente y el estado que corre agregado en los autos del concordato, resulta que el activo de la casa de comercio, Avenida General Flores número 2308, del señor Castro, los bienes raíces y las acciones que posee de la Caja Obrera suman la cantidad de 5.035.90, contra un pasivo de 7.598.33. Resulta un déficit de $ 2.562.43. Ahora bien: deducido del activo los terrenos de Villa Baltar, por los cuales en remate no se podrá sacar nada debido á que aún faltan por pagar cuotas que, sumadas ascenderán á mayor cantidad de lo que hoy se pagará por dichos terrenos. Como existen privilegios que ascienden á la cantidad de pesos 3.154, que, deducidos del activo, que es de $ 3.935.90, queda para los acreedores pesos 781.90. Y como los hijos del concordatario Francisco Castro se comprometen y obligan á pagarnos el 60 por ciento de nuestros créditos, lo que aceptamos, y estamos conformes en que se les haga traspaso de la casa de comercio que importa la cantidad de $ 1.785.90, según balance corriente en los autos, como también los terrenos de la calle San Eugenio, las acciones de la Caja Obrera y los terrenos de Villa Baltar, á fin de que procedan á vender y nos abonen, dentro del plazo acordado, el mencionado, 60 por ciento de nuestros créditos. Y en prueba de estar todos conformes, firmamos el presente en Montevideo, á... del mes de Septiembre de 1916.—P. p. de M. Suárez: José Puente.—A ruego de mi señor padre don Juan Bazzano y por no saber firmar: M. Y. Bazzano.—Diego Romero.—José Puppo.— Angel Ghisolso.—Augusto Gestas.—A. Pozzi. —Jaime Saponare.—Felipe Dufau.— Ignacio Alorí.—Ricardo Marenco.—Rufino Torres y Cía.—Juan Pazos.—Domingo García. — J. de Cores (hijo). — Ferratti y Cía.—Hugo L. Gómez.—A ruego de Antonia Castro por no saber firmar: Dionisio Núñez.—Lorenzo Castro. — Miguel Castro. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario. 2309-v.nov.21.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que los señores Hermann Krabb y Cía. se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio: Entre los señores Hermann Krabb y Cía. y los acreedores que suscriben, han celebrado el siguiente convenio: Primero: Los acreedores conceden á los señores Hermann Krabb y Cía. una quita del cincuenta por ciento de sus respectivos créditos, según el balance de 30 de Noviembre de 1915; Segundo: El pago del cincuenta por ciento restante lo efectuarán los señores Hermann Krabb y Cía. en tres cuotas, con vencimientos á los ocho, diez y seis y veinticuatro meses, sin interés, empezando á regir desde el treinta de Abril de 1916 ó desde el día en que sea homologado; Tercero: Las dos primeras cuotas serán garantidas con la primera sobre el vapor "Kemmerich" y la tercera cuota con una hipoteca sobre dos solares de terreno con frente á la calle Orillas del Plata, entre las de Ciudadela y Florida, compuestos de un área total de 541.2489, aforados en once mil quinientos pesos. Una segunda hipoteca sobre dos solares de terreno con frente á la calle Florida entre las de Cerro Largo y Orillas del Plata, compuestos de un área total de 799.6376, aforados en diez y ocho mil pesos, siendo su gravamen de trece mil ciento noventa y cuatro pesos dos centésimos, y una hipoteca sobre una casa en la ciudad de Rocha, aforada en tres mil pesos; Cuarto: Las hipotecas se extenderán á nombre del Banco de la República, quedando facultados, dentro de los plazos de las cuotas, los señores Hermann Krabb y Cía., para vender las propiedades cuando consideren su precio conveniente, de acuerdo con el mismo Banco, debiendo quedar depositado el importe de las ventas en la misma institución á favor de los acreedores. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor y á un solo efecto, en Montevideo, á veintiséis de Septiembre de mil novecientos diez y seis. — Hermann Krabb y Cía. — Banco Italiano del Uruguay. — Banque Italo-Belge. — Banco Español del Río de la Plata. — Conforme como acreedor en cuentas corrientes por urug. 19.813.60. — Banco de la República Oriental del Uruguay. — J. Cugartechel, 7.100.00. — J. Sáez, 246.99. — César Vázquez, 50.00.—José Irastorza, 138.67. —Juncosa Hermanos, 168.80. — Gabriel Terra, 100.00. — Pedro Cuneo, 100.00. — Benz y Cía. — San Salvador Farmand Fleisch Conserven, 118.64. — P. p. Rermann Krabb y Cía.: F. H. Granper. — P. p. Hermann Krabb y Cía.: A. M. Guinowar".—A los efectos del artículo 1525 (antiguo) del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2222-v.nov.16.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se convoca á los acreedores de don Ignacio M. Turconi para una reunión que tendrá lugar el trece de Noviembre entrante á las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, á disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2230-v.nov.13.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Luis Castagnino Gardone, comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, señor Francisco Anaya, dentro del término de treinta y cinco días. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario. 2228-v.nov.30.

Homologación de concordato

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Cándido Bonilla, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los que suscriben, acreedores del señor Cándido Bonilla, comerciante de la 6.a sec-

ción del Departamento de Maldonado, visto el balance presentado y las explicaciones de la causa que produjeron su mal estar comercial, y de conformidad con dicho deudor, acuerdan: 1.o Otorgarle una quita de 65 o|o sobre el valor de sus respectivos créditos y que para su verificación cada deudor hará constar al pie de su firma; 2.o El 35 o|o restante lo abonará el deudor en tres plazos y por partes iguales en 6, 12 y 18 meses, á contar desde la fecha en que este convenio sea firmado por los acreedores ó desde la homologación, en su caso: 3.o El señor Bonilla firmará á cada deudor un vale por la cantidad que á cada uno corresponda y en los plazos á que se hace referencia; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente.—Conrado Gómez Graña, pesos 400.00.—Abelardo S. de Machado, $ 1.500.00. —Carlos M. Miranda, $ 25.30.—Daniel Fernández, $ 254.30.—A. Beltrán, $ 130.47.—Celedonio Núñez, $ 2.74.—Hilario Sivera, $ 122.91. —Baldomero Rodríguez, $ 18.74.—Heraclio Machado, $ 18.44.—Eusebio Vega, $ 450.00.—Juan T. Bonilla, $ 3.658.23.—León Martínez, $ 2.560.21.—Francisco M. Guerra, $ 288.00.—Antolín Rijo, $ 120.95.—Valentín Araújo, $ 126.00.—Pedro Díaz, $ 120.14.—Pedro Agorreti, $ 250.00.—Juan O. Morales, $ 150.00.—B. Cometti, $ 223.60.—Eugenio Páez, $ 150.00. —Casimiro Alonso, $ 18.20.—Miguel López, $ 65.00.—Ubaldo Bonilla, $ 2.286.90.—Luciano Alfaro, $ 417.05.—Alfonso Grecco, $ 4.90.—Felipe Ferraro, $ 231.00.—Arturo Mata y Cía., $ 1.205.26.—Por p.: Ignacio Lavogna, Carlos Lavogna.—Ramón V. Olizari, $ 725.00.—Bonilla Hnos. y Cía., $ 1.451.15.—Manuel Cabeza y Cía., $ 32.80.—Angel Esnal, $ 210.00.—Juan L. Peluffo, $ 19.50.—Máximo P. Mazzoni y Cía., $ 1.400.00. — Perezo Ravenna $ 4.209.49. — A. Romero Mello, $ 1.660.30.—Ambrosio Gatti, $ 89.40. — Leoncio Gandós, $ 365.90.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 6 de 1916.—Mateo Mario Figares, Actuario.
2024-v.nov.10.

Declaración de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Tomás Gagliardi, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Julio C Acevedo, dentro del término de treinta días. —Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
2229-v.nov.27.

Homologación de concordato

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Mateo J. Castiglioni se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio. — Entre el señor Mateo Castiglioni comerciante establecido en el ramo de comestibles y anexos y fábrica de aguas gaseosas, en Montevideo, calle Carmen número 2251, y sus acreedores, que lo son por las sumas puestas al dorso de cada firma, vista la situación comercial del primero, y aceptando en un todo las causas expuestas en la memoria legal, han convenido en el siguiente arreglo: 1.o Los acreedores conceden al señor don Mateo J. Castiglioni una quita del 90 o|o de sus respectivos créditos; 2.o El 10 o|o restante lo abonará el señor Castiglioni en dos cuotas iguales de 5 o|o cada una, á doce y veinticuatro meses de la fecha en que este convenio sea firmado por la totalidad de acreedores, ó en su defecto homologado por Juez competente y la sentencia ejecutoriada; 3.o Nómbrase interventor de los negocios del señor Castiglioni á don Mariano Clavelli; 4.o Oportunamente se repondrá el sellado correspondiente. — Montevideo, Julio 5 de 1916. — Mateo J. Castiglioni. — Acreedores comerciales: Scarone y Cía., $ 200,00; A. Arechedena, Colón 1274, $ 427.20; Manuel Domínguez, Maldonado 1402, $ 330.86; Santiago Pissano, Agraciada 2119, $ 2.377.45; Nicolás L. Minetti, Libres 1721, $ 249.27; Nicolás Vercellí, $ 415.23; José Fernández, Curva de Maroñas, $ 270.00; Vicente Paganini, Avenida General Flores, $ 265.00; Juan Casaballe, Sayago, $ 281.09; Camilo Caviglia, calle Cufré 1754, $ 301.15; Rómulo E. Mariscotti, Rivera, $ 372.60; Agustín Perazzo, General Pagola 1020, $ 260.09; Fortunato Moreno, Inmobiliaria número 29, $ 115.15; Juan Briana, Camino Corrales sin, $ 309.00; José E. Domínguez y Cía., Zabala 1388, $ 425.00; Héctor Muñeras, Rocha 2517, $ 300.05; Antonio Staiff, Lavalleja 52, $ 329.00; Quinto Rosso, Rocha 2551, $ 190.00; Segundo Bruzzoni y Cía., General Flores número 2927, $ 301.00; Sorrondegui Hno., calle General Flores 322, $ 319.77; E. Flores y Cía., Carmen 1950, $ 315.00; Antonio Gamberoni, Santa Fe 1164, $ 2.00; Rivera y Cía., Agraciada 2651, $ 57.00; Melchor Maurente, Agraciada 2623, $ 187.00; José Crossi, Bacacay 1326, $ 61.00; Domingo Besún, Agraciada número 1769, $ 192.00; Joaquín Palot, Río Branco 1392, $ 281.00; Ambrosio Giz Gómez y Cía., $ 515.00; J. Franceschini, Colonia 1683, pesos 218.00; N. Quincoces, Juncal 1387, pesos 371.00; J. Risso, General Luna número 1284, $ 211.23". — Y de conformidad con el artículo 1526 del nuevo libro 4.o del Código de Comercio, á y sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1916. — Mateo Mario Figares, Actuario.
2025-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita á los acreedores de los comerciantes Martín Oronoz y Cía. para una nueva reunión que tendrá lugar el día 18 del corriente á las 15 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Misiones número 1378, á objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dichos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados hasta el día de la reunión.—Montevideo, Noviembre 3 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.
2426-v.nov.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Diego Goday y Hermano, concordato preventivo extrajudicial', ha recaído la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Junio 14 de 1914.—Vistos en definitiva estos autos seguidos por Diego Goday y Hermanos, por concordato preventivo extrajudicial: Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en Mansavillagra, después de haber intentado un concordato judicial, del que disistieron, se han presentado solicitando la homologación del extrajudicial de que instruye el convenio fojas 31 y 32 que aparece firmado por más de la mitad de acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo balanceado; Resultando: Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley nadie se ha presentado á deducir oposición, y el síndico, si bien hace algunas observaciones, no se opone tampoco; Considerando: Que desde luego que el concordato de la referencia reune la mayoría legal de acreedores y que nadie se ha opuesto, corresponde prestarle judicial aprobación. Por estos fundamentos, y de acuerdo con los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio aplicable, se resuelve declarar homologado el concordato preventivo extrajudicial celebrado por Diego Goday en la mayoría legal de sus acreedores. Ejecutoriada que fuese esta sentencia, publíquese en la forma de ley, debiendo agregarse los diarios, levántese la interdicción y archívese el expediente.—Alberto Gard y Sanjuán."—A los efectos de ley se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 21 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.
2427-v.nov.16.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza don Pascual Faccio, establecido con farmacia en la calle Millán número 357 (Atahualpa), se ha presentado solicitando la homologación del presente concordato preventivo extrajudicial: "Los que suscriben, acreedores de don Pascual Faccio, visto su mal estar comercial, acuerdan: 1.o Conceder á nuestro deudor, señor Faccio, una quita del noventa y cinco por ciento (95 o|o) de nuestros créditos; 2.o Aceptar que el señor Faccio pague el cinco por ciento (5 o|o) restante á los 6 y 12 meses, después de homologado este convenio.—Pascual Faccio.—Como fiador del crédito de los señores Surraco y Ferrúa, $ 378,20: César Ghioldi.—Ghioldi Hermanos, $ 150.00.—Margenat y Cía., $ 9.00. —Ventura Darde, $ 11.50.—Gus García, $ 3.76. —Carreño y Barnehegaray, $ 8.40.—Por Antonio Gamboroni: Agustín A. Gamberoni, $ 3.65.—Ovidio García, $ 10.00.—Sans y Martínez, $ 8.25.—Por poder R. Magariños: I. Magariños, $ 12.95.—Domingo A. Alonso, $ 8.60.—Como cesionario de Roch, Capdeville y Cía., Quadri y Cía.—Beiso y Cía., A. D'Antuoni, Musante y Cía. y por su crédito: Ceferino Arioni.—Como cesionario de los acreedores: Darío Tosi y Luis Mantegaza: R. Rodríguez Rama."—Y á los efectos determinados en el artículo 1527 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 28 de 1916.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.
2425-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón L. González, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. —José Pedro Barbot, Actuario.
2374-v.nov.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Venturino, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2315-v.nov.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Casella, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2028-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1.er turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Armida Lasserre para que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Dermidio Lagos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que á los efectos del emplazamiento y esta publicación ha sido habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Octubre 17 de 1916.—José Pedro Barbot, Actuario.
2166-v.nov.24.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á don Arturo Cerviño para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña María Filomena Lozano, así como para la audiencia del día veintiséis de Enero del año entrante á las quince horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
2014-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Virginia Parsons para que dentro de noventa días comparezca á estar á derecho en las gestiones iniciadas por doña Victoria Parsons de Estévez, doña Leopoldina y Carolina Parsons, solicitando la venta de una propiedad poseída en condominio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario.
990-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Viacaba ó Viacava de Martinelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
2395-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de

don Alejandro Victoriano Urbistondo y de don Miguel Urbistondo, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
2394-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Cayetano Volpari, á fin de que dentro del término de 90 días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Lena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Octubre 7 de 1916.—Eduardo Routín, Actuario.
2202-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Federico Deiseimer (sobrino), á fin de que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Albana Secco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Septiembre 15 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
1838-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Naurelia Cardozo de Denis, citándose á a vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1916. — Pilades S. Ballestrino, Escribano Público.
2304-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Dionisio Lorenzo, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 16 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2371-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro Chaves da Cruz, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1916. —Pilades S. Ballestrino, Escribano Público.
2273-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Pedro C. Serón, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 20 de 1916. — Pilades S. Ballestrino, Escribano Público.
2272-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Petrona Cristaldo de Saralegui, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 13 de 1916. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
2061-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de José Ferreira Almeida, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 4 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1859-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Cándido Xavier de Mello, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Artigas, Octubre 6 de 1916. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
1860-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión testada de doña Carmen Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 9 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
2100-v.nov.21.

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos de los artículos 307, inciso 2.o, y 282, del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don Román Bustillos, don Pedro Gutiérrez y don Domingo Camacho, sus sucesores á título universal ó singular, y á los que por cualquier otro motivo se crean con derechos en ó contra el bien que á continuación se menciona, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y llenar el requisito previo de la conciliación en los autos iniciados por don Vicente Sapetto con Román Bustillos, Pedro Gutiérrez y Domingo Camacho sobre prescripción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, cuyo bien consiste en el siguiente: Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, que el señor Sapetto adquirió de los herederos de don Vicente Gutiérrez, por escritura que autorizó el Escribano don Miguel E. Ormaechea con fecha 22 de Diciembre de 1909, compuesta de trece hectáreas seis mil trescientos treinta y cinco metros quince decímetros, que lindan al Norte con Leoncio Gutiérrez, al Sur con sucesores de Felipa Gutiérrez, al Este Fernando C. Berriel y al Oeste el arroyo Canelón Chico, por medio con la sucesión Juan Pizzorno.—Canelones, Octubre 5 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario.
1797-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Martínez y doña Carlota Pereira de Martínez, á fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos en forma dentro del término de noventa días; á la vez se emplaza para que dentro del mismo término se presenten personalmente ó representados en forma legal á don Felipe Martínez, doña Celina Martínez é hijos de don Pedro L. Martínez, así como á sus representantes, herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos á los bienes dejados por dichos causantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Agosto 16 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.
721-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Paula Galardi de Andueza y de don Domingo Andueza, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ellas por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Octubre 28 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.
2406-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Mederos, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 21 de 1916. —Juan F. Furno, Actuario.
2416-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Sánez de Babechi, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 25 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2389-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamenal, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Anadón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 10 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2249-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Leonor Ouriques de Andrade, Luis Ouriques de Andrade, Ana Ferreira Porto y José Ferreira da Silva Porto, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Septiembre 22 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
2250-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Amestoy de Calderón, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Melo, Septiembre 12 de 1916.—Juan F. Furno, Actuario.
1818-v.nov.9.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictado en el expediente iniciado por don Miguel María Pica solicitando declaración de quiebra, se hace saber que el nombrado señor Pica, que es comerciante de esta plaza, ha sido declarado en estado de quiebra, y á quien está prohibido hacerle pagos ó entregas de efectos ó mercaderías que le pertenezcan, so pena de no quedar, los que lo hicieren, exonerados de sus obligaciones para con la masa, previniéndose asimismo que los que tengan en su poder mercaderías ó documentos del fallido deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, señalándose el término de treinta días para que todos los acreedores del fallido, con excepción de los prendarios é hipotecarios, presenten al síndico, que lo es don Bolívar H. Ponce, los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de derecho. — Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en los periódicos locales "La Defensa" y el "Cerro Largo", expido la presente. — Melo, Septiembre 30 de 1916. — Juan F. Furno, Actuario.
1942-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de Gregoria Julia Nieto, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.
2380-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia se hace saber la aper-

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NÚMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

tura de la sucesión de Elena Kelly de Caballero, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 20 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2381-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de Pablo Caraballo y su hijo Feliciano Caraballo, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2302-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber que don Vicente Cioli se ha presentado solicitando la rectificación de su partida por estar inscripto en el Registro Civil con el nombre de Juan, pidiendo se sustituya en la partida por el de Vicente, que es el que ha usado siempre, y con el que se le conoce en sus relaciones comerciales y de familia. —Colonia, Octubre 19 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2248-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Giachero para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2193-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Doldán de Salgado para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de 30 días.—Colonia, Octubre 18 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano. Público.

2194-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bieito, para que los que se consideren con derechos se presenten á deducirlos dentro del término de 30 días.—Colonia, Septiembre 5 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2195-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Mora de Coletta, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2112-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dominga Ramoni de Grassi, para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2111-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de María Isidora Arrieta, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 17 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

2110-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges Juan Miguel Long y Catalina Jahier para que los que se consideren con derechos á ella se presenten dentro del término de trinta días. — Colonia, Sptiembre 18 de 1916. —Ramón Barbot, Escribano Público.

2008-v.nov.18.

Autos sucesorios

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita al heredero Domingo Antonio Rossi para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en los autos sucesorios de don Francisco A. Rossi, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. —Colonia, Agosto 31 de 1916. — Ramón Barbot, Escribano Público.

1220-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolinaria Cabrera de Burguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 27 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

2332-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Torres, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

2293-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Díaz de Reynolds y Juan Bernabé Reynolds rectificación de actas del Estado Civil y posesión notoria del Estado Civil", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando rectificación de varias actas del Estado Civil, que en extracto dice: 1.o En la partida de casamiento de Juan Bernabé Reynolds y María Díaz, se designa al esposo con el nombre y apellido de Juan Reynaldo, siendo su verdadero nombre y apellido Juan Bernabé Reynolds; en la misma acta la esposa aparece con el apellido de Cawen, siendo que su verdadero apellido es Díaz; 2.o En el acta de nacimiento de Fulgencia Reynolds, está equivocado el apellido de la inscripta, así como el del padre y el del abuelo de la misma, puesto que el apellido verdadero de los tres es Reynolds, y en la partida aparece Reynaldo; además el padre de Fulgencia se llamaba Juan Bernabé y no Juan, como está en la partida, y la abuela era doña Ana O'Neill y no doña Arista Oné, como dice. 3.o En la partida de nacimiento de Cecilia Reynolds, está equivocado el apellido de la inscripta y de su padre, habiéndose cometido el error de poner Reinaldo en lugar de Reynolds; además en el cuerpo del acta debe hacerse constar que el nombre del padre es Juan Bernabé Reynolds, lo que se ha omitido. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. —Durazno, Octubre 5 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

2075-v.nov.20

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Irene Sáenz de la Peña, citándose á la vez á Beatriz, José, Petrona, Eduardo, Donato Eugenio, Buenaventura, Estanislao y Ascención Sánchez; Margarita Martínez y sus hijos Florencio, Herminia, Antonia y Bernabela Acosta, Ruperta, María, Angélica, Margarita y Jerónimo Acosta, Natividad Rocha, viuda de Ramón Sánchez, y sus hijos Irma y Aída Sánchez, y demás que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, previniéndoseles á las personas nombradas que si no comparecen vencido el plazo se les nombrará un curador de bienes.—Durazno, Septiembre 6 de 1916.—Isidoro Vidal, Actuario.

1831-v.en.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Octubre 5 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.

1941-v.nov.14.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO—Por disposoción del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Martiniana Silva de Paz y Narciso A. Machado contra la sucesión de Cipriano Miguel Carballo, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los que se consideren herederos del fallecido Ciriaco Cipriano Carballo, heredero que fué á su vez de su hijo Cipriano Miguel Carballo, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Septiembre 21 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

1725-v.en.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Benigno Arboleya, para que todos los que se consideren con derecho en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 27 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2434-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Galvez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 26 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2352-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Anselmo Bollasina, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 23 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

2247-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento —Florida, Octubre 17 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

2289-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosario Perdomo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 11 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

2290-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca León de Segredo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 18 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario.

2291-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Martín Salaberry, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Florida, Octubre 18 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2214-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en el juicio de concurso de Juan Olivera, "Incidente sobre fijación de la época de la efectiva cesación de pagos", se hace saber al público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1625 del Código de Comercio, que con fecha ocho del corriente mes se ha dictado resolución en la que se fija como fecha de la efectiva ce-

sación de pagos del fallido Juan Olivera el día 8 de Junio del corriente año, en cuya fecha se presentó ante este Juzgado manifestando la imposibilidad en que estaba de poder dar cumplimiento á sus compromisos y obligaciones comerciales. — Florida, Septiembre 23 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 2074-v.nov.20.

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 6 de Septiembre del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Lucio Regusci, y en consecuencia se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exhonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días, dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Mendizabal, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. —Florida, Septiembre 15 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

1362-v.nov.20.

Solicitud de venta judicial

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague, en el expediente caratulado: "Bartola, Juana y Lucía Arzúa, solicitan la venta judicial de un inmueble por no admitir cómoda división", se cita llama y emplaza á la estirpe de Nemesio ó Demesio Arzúa para que por sí ó por apoderado legalmente constituído, comparezcan á estar á derecho en los presentes autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Florida, Septiembre 13 de 1916. — Gerardo Cendán, Actuario. 1506-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Cecilia Núñez y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.—Trinidad, Octubre 28 de 1916. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

2437-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Auguste Meyer y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de 30 días.—Trinidad, Octubre 19 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

2269-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Aníbal D. Perera, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.—Trinidad, Octubre 9 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano público.

2227-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Pedro Sicardi, cito, llamo y emplazo al fallido don Emilio Debellis para que dentro de 90 días comparezca á este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho y evacuar el traslado que se le confirió del informe del Síndico, respecto de la calificación de la quiebra, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.—Trinidad, Junio 23 de 1916.—Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

868-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de José Díaz, emplazándose á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 20 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario.

2420-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisca Zarazola de Garmendia, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derechos á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Maldonado, Septiembre 15 de 1916.—Antonio Stagnaro, Actuario. 1542-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia Píriz de Rodríguez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Septiembre 22 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

2429-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los autos: "Juan Bautista Antolín Bucheli y Transfiguración Bonifacia Fernández, rectificación de partidas" en las cuales se solicitan las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Transfiguración Bonifacia Fernández, donde la madre aparece Joaquina Miranda, debe establecerse María Joaquina Miranda. En la de matrimonio de los peticionantes, donde figura la contrayente Adoración, debe escribirse Transfiguración Bonifacia, y donde dice Joaquina Miranda, debe sustituirse por María Joaquina. En la de Luciano Antolín Bucheli, la madre se llama Transfiguración Bonifacia y no Adoración como aparece, y el apellido de la abuela paterna es Sosa y no Souza. En la de nacimiento de Mario Francisco Bucheli, sus padres se llaman Juan Bautista Antolín Bucheli y Transfiguración Bonifacia Fernández, en lugar de Adoración Fernández y Antolín Bucheli, como aparece. En la de nacimiento de María Tula Bucheli, el nombre de la madre no es Adoración, sino Transfiguración Bonifacia, el de la abuela materna María Joaquina y no Joaquina solamente. En la de Amada Alejandra Bucheli se ha padecido el mismo error que en la Mario Francisco. En la de David Bucheli se padece el mismo error, y además la abuela materna se llama María Joaquina y no Joaquina solamente. Y por último, en la de Juan Bautista Antolín, el apellido se ha escrito Buchely y es Bucheli.—Minas, Octubre 17 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

2327-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Beracochea de Carballido, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.— Minas, Octubre 26 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario. 2310-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don María Dorteo País, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 14 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 2279-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramón Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Saldivia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 13 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

2168-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Leandro Carnelis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 60 días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Octubre 6 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1852-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Zeballos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. 1820-v.nov.9.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Herederos de Aurelio Hernández y Rosalía Goñi con Arturo Trelles y otros", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, por sí y sus herederos ó cesionarios, á Eloísa, Elisa, Arturo, Manuel, Crescencio, Amalia, Isabelino, Andrés, Gabriel y Alfredo Trelles para que comparezcan á estar á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El campo de que se trata es una fracción ubicada en Campanero, compuesta de 51 hectáreas 8.000 centiáreas. Quedan emplazados también en las mismas condiciones los linderos de dicho campo Floro, Juan, Ramón y Antonio Pintos, Eufrasio Martínez y Simón Perlas, como así también toda persona que se crea con derechos al campo de que se trata. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario.

1906-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Nombramiento de administrador

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado y en el juicio seguido por doña Amalia F. Arias contra su esposo don Isabelino Chiribao, sobre divorcio, se ha separado al cónyuge don Isabelino Chiribao de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, nombrándose administrador de los referidos bienes á don Antonio C. Aguirre. De acuerdo con la ley, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2305-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. M'nelli, se cita, llama y emplaza á doña Mercedes Isabel Fuentes de Galeano para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Antonio R. Cigarán, por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Octubre 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2307-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Barreto, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 25 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2306-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Méndez de Acevedo, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

2121-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Constante, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120

(altos), á deducir sus acciones con los justificativos de del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2065-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Policarpa Carballo de Zabala, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2122-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Elías Agustín Ourthe-Cabale, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 14 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2064-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Piaggio, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 4 de 1914.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1977-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los herederos ó sucesores de doña Matilde Brum para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos sucesorios de dicha causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 2054-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cayetana Ferreira de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Octubre 10 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1957-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Reinoso Luna de Mareque y Eulalia Julia Mareque, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 7 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1933-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teófilo Falco, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Septiembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

1765-v.en.7.

Juicio sucesorio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Comas para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don José Comas y doña Juana San Julián de Comas y su hijo don José Comas (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en dicho juicio sucesorio y en la gestión á iniciarse por cobro de la hipoteca que se adeuda á la coheredera doña Irene Boschetti de Comas.—Paysandú, Septiembre 2 de 1916.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1175-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, se cita llama y emplaza á doña Joaquina Castro de Romero y á doña Martina Vélez ó sucesores y á todo el que se considere con derecho á la finca y terreno de las nombradas personas, situada en la calle Plata entre Uruguay y Florida, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado la Intendencia Municipal de este Departamento contra el propietario de dicha finca y terreno, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio como lo establece la ley.—Paysandú, Octubre 19 de 1916.—Ceferino Travieso. 2124-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO—De acuerdo con los artículos 90 y 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Angel Caballero, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en pueblo Guichón, á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guichón, Agosto 3 de 1916.—Juan R. Pesce, Juez de Paz.

527-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Floro ó Florencio Fernández y Joaquina Moreno, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

2391-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Osorio Jorge da Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2390-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Jacinta Huelmo de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 25 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2338-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Joaquín Amorín, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. 2298-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Epifania Pereyra de Flores, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2297-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Brun, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 15 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2296-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eusebia Carolina Techera de Techera, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Mayo 29 de 1916. —Juan Cendán Escribano.

2266-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la aprtura judicial de la sucesión de Manuel Fernández Simoes, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 17 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2267-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Feliciano González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1982-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Andrés López, Ramona Merciana Espel de López y Dorila López, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Octubre 5 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1908-v.dic.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Díaz de Oliveira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, y á la vez se cita, llama y emplaza á los herederos Juan, Fermín, Pantaleón, Joaquín, José, Bernarda, Silvano, Cayetano, María y Lucas Pereyra Núñez ó á sus herederos ó sucesores á título universal ó particular para que comparezcan en estos autos, por sí ó por apoderado que los represente, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente, conforme á lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, y acepte la herencia bajo beneficio de inventario.—Rocha, Octubre 4 de 1916.—Juan Candán, Escribano.

1858-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Joaquín y Lorenzo Jutiniano Acosta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento; igualmente se cita, llama y emplaza á Andrea Diamantina Acosta y á los sucesores de don Nicanor Acosta, ó quienes sus derechos representen, para que comparezcan á estar á derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento.—Rocha, Septiembre 11 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

1343-v.dic.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco Gardi Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bentos José Pereira ó Bentos Pereira Leal, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 24 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 2314-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Pedro Camargo, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2252-v.nov.27.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Francisco Serralta González, solicitando se le expidan segundas copias, por habérsele extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: la autorizada por el escribano Enrique Segovia y Graña el veintiocho de Mayo de mil novecientos once, por la que don Ricardo Eguía Puentes, por sí y como apoderado de su señora madre, doña Josefa Puentes de Eguía, y de sus hermanos Josefina y Héctor Eguía Puentes, vendió á don Francisco Serralta González la tercera parte de todo lo que forma la Usina Eléctrica de Rivera, comprendiendo los edificios, terreno, maquinarias, redes y demás accesorios. Dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de este Departamento con el número 286 y al folio 47 vuelta. La de ratificación de la anterior, otorgada por doña Josefa Puentes de Eguía, don Ricardo Eguía Puentes y don Héctor Eguía Puentes á favor del mismo don Francisco Sarralta González, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain en Montevideo á veinticuatro de Enero de mil novecientos catorce. La autorizada en Montevideo el mismo día que la anterior por ante el mismo escribano Méndez Alcain, por la que don Ricardo Eguía Puentes, como concesionario de la luz eléctrica en esta ciudad, reconoció dueño á don Francisco Serralta González de la tercera parte de dicha concesión. Y á los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 23 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2238-v.nov.8.

Aperutra de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Dolores Pérez de González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 8 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2143-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Genaro Lista, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2142-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Camilo González, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 17 de 1916. —Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2141-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Feliciano Duarte, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1980-v.nov.16.

Petición de herencia

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber: Que se cita y emplaza á los hijos de Julia Antúnez Maciel de Machado Leal, llamados Abilio, Palmira, Cisero, Tomás Amaral, Modesta é Ibrahina Machado Leal, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los juicios caratulados "Ida é Iva Antúnez Maciel contra Favorino Antúnez Maciel y otros, petición de herencia", "Gaudencio Antúnez Maciel, investigación de la paternidad" y "Cirilo Antúnez Maciel, investigación de la paternidad", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1978-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Natalia Arostegui de Mar, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 21 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1979-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Ubalbina Pereira, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 5 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1981-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Luis de León y Umbelina Olivera, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 7 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Escribano Público.

1934-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Juan Francisco Olivera contra Antonio Manuel Fernández, cumplimiento de contrato", se hace saber que se cita y emplaza á don Antonio Manuel Fernández, para que dentro del término de 90 días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Septiembre 7 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario. 1369-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Sebastián de Campos, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 3 de 1914.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

1121-v.nov.8.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que en los autos caratulados: "Pedro S. Gil, quiebra", se ha dictado la siguiente resolución: "Rivera, Julio 1.o de 1916. — Vistos: Atento á lo que resulta de autos y solicitado en el escrito de fojas 160, declárase en quiebra al comerciante don Pedro S. Gil, y exímesele de arresto, siempre que en el acto de la notificación indique fiador de arraigo y que éste preste la correspondiente fianza, cuya diligencia se comete, y se resuelve proceder á la ocupación de todos sus bienes, libros, documentos y papeles. Detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida al fallido, librándose oficio á la Administración de Correos y Telégrafos para que sea entregada al síndico. Prohibir hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Prevenir á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido que deben ponerlos á disposición del Juzgado, pues de lo contrario serán tenidas por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fijar el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, á excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos. Nombrar síndico al sorteado don Marçal Hourcade, cuya aceptación se comete. Hacer las publicaciones de acuerdo con el artículo 1558 del Código de Comercio. — Rivera, Agosto 3 de 1916. — Camilo E. Magariños, Escribano Público.

1289-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Travadelo de Fiorentino, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Julio 8 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Norberto López, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Agosto 16 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

787-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Domingo Porro, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1916. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. 2092-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Luisa Pirotti de Valli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 10 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

1991-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Alejandro Jerónimo Rigamonti, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término d 30 con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Octubre 10 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1945-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Vicente Iregui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Septiembre 28 de 1916.—José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1944-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignoli, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Antonio Rocca, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Septiembre 12 de 1916. José Durañona y Vidal, Escribano Público.
1528-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 3 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1460-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bollo ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 6 de la manzana número 101, ubicado en la calle Rivera, antes Canelones, entre las de Roberto Young, antes Wáshington, y Jorge Giebert, antes Río Negro, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1461-v.dic.22.

Juicio por cobro de Contribución Inmobiliaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza á la sucesión de don Nicolás Bello ó á sus causahabientes por cualquier título y á todo el que se considere con derecho al solar número 7 de la manzana número 101, ubicado en la calle Roberto Young, antes Wáshington, esquina Rivera, antes Canelones, de la planta urbana de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma legal, á estar á derecho en el juicio que por cobro de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración de Rentas de este Departamento contra el propietario de dicho solar, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Fray Bentos, Septiembre 18 de 1916. — Pedro B. Farías.
1459-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de doña María Polonia Ortega de Sosa, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2369-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Pedro Elduayen, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2368-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Burlando de Rivas, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2150-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña Ramona Moreira de Santellán, citándose y emplazándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes sucesorios para que con los comprobantes respectivos comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 19 de 1916. —José Babío, Escribano Público.
2295-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Eduardo Perera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
2151-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testada de don Luis Galarraga, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 14 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
2163-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Cayetano Gutiérrez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Octubre 5 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1907-v.nov.13.

Reconocimiento de firma

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados "La Sucesión de Pedro Pablo Cabo contra Fernando S. Gordillo por reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza á don Fernando S. Gordillo, para que por sí ó por apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en dichos autos y á oponer excepciones, si las tuviere, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, Octubre 2 de 1916.—José Babío, Escribano Público.
1884-v.nov.11.

Investigación de la paternidad y petición de herencia

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á doña María Esther Soumastre de Tejera, residente en España, para que comparezca dentro del término de ciento ochenta días á estar á derecho y á contestar la demanda en los autos caratulados: "Año 1916.—Número 269. —José Luis y Julio María Soumastre contra la sucesión de Pedro Soumastre, investigación de la paternidad y petición de herencia. —Libro 13, folio 494", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Mayo 30 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano Público.
2261-v.dic.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza á Miguel Angel Beltrame, José Vicente Castromán, Teresa Beltrame, los descendientes de los consortes Carlos Beltrame y Laura Bianchi, y los descendientes de los consortes Lorenzo Beltrame y Petrona Etchart, para que comparezcan á estar á derecho en los autos testamentarios de doña Carolina Beltrame, que se tramitan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 3 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
925-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rudecindo Ayala, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Noviembre 3 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
2393-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Javier López, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 19 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2348-v.nov.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Tarradas de Frandl á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 27 de 1916. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2347-v.nov.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Caputi de Pannone, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 23 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
2243-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Julián Becerro de Bengoa, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Octubre 7 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Actuario.
2329-v.nov.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Barbé, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Octubre 11 de 1916.—Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

2346-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CIUDAD DE SAN JOSE

EDICTO—Por disposición del señor Juez de Paz de la ciudad, don Rafael Sienra, se emplaza á don Manuel Martínez Cornes, á fin de que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de empedrado le premueve la Intendencia Municipal de este Departamento, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.—San José, Septiembre 25 de 1916.—Rafael Sienra.

1788-v.en.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Rossi, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 30 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

2432-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Salvadora Goñi de Bidart promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Laureano Vidart, rectificar este apellido por el de Bidart, que es el verdadero; partida de nacimiento de Pedro Vidart, rectificar este apellido por el de Bidart, que es el verdadero. A los efectos de la ley respectiva se hace la persente publicación.—Salto, Octubre 30 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

2433-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Quintín Tate para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 9 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1915-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez Pereira de Machado, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2126-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Alzetagaray para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2089-v.nov.21.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Francisco José Luzardo, se cita y emplaza á doña María Luzardo de Lima, Francisco de Lima, Alfredo Simoes Moreira, Jerónimo da Silva Ferrao, Liberalina de Lima, Feliciano Farías Correa, Pedro Rodríguez de Freitas, León Lima, Julia de Lima, Sandalio Luzando, Julia Caroco, Mauricio Pereira, á los hijos de Severino Caroco y Corina de Lima y á todos los herederos y sucesores de don Francisco de Lima Simoes Píriz, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio que les ha promovido el peticionario, sobre investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

1965-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio da Costa Nunes, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. —Jorge N. Castro, Actuario.

2063-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Rodríguez da Silva, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

2062-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Doralia Rodríguez de Machado para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Septiembre 5 de 1916. — Jorge N. Castro, Actuario.

1825-v.nov.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gonçalvez Amorim, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 24 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2430-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina Gonçalvez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 26 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2431-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Tomás Gallero y doña Teresa Devotto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2376-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Aristegui de Errandonea, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 27 de 1916.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2325-v.nov.10.

Investigación de la paternidad

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita y emplaza á doña Cecilia Núñez da Silva de Díaz dos Santos para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio iniciado por doña María Aldina Medina de Vargas sobre investigación de paternidad, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, cuyo emplazamiento se hace también para llenar el requisito de la conciliación. — Salto, Octubre 17 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2127-v.nov.23.

Declaratoria de quiebra

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 5 del corriente mes y año ha sido declarado en quiebra el comerciante don José A. Aldax, y en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor, que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante el señor síndico nombrado, don Casimiro E. Braga, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Octubre 17 de 1816.—Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2165-v.dic.5.

Reunión de acreedores

CONVOCATORIA — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se convoca á todos los acreedores de la firma social Campanella Hermanos para la reunión que se celebrará el día 10 de Noviembre próximo á las diez y seis horas en este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la oficina. Se previene igualmente que hasta el día 3 de Noviembre podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuvieran por convenientes respecto á la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Salto, Octubre 16 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

2030-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Hernández de Irizaga para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 5 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

1994-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Junta de acreedores

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en autos caratulados "Quiebra de Fernández y Gabito", se hace saber al público en general que el síndico Juan Hontou, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1646 del Código de Comercio, presentó el estado del activo y pasivo de la masa, y se cita, llama y emplaza á todos los acreedores de dichos fallidos, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran á la junta que tendrá lugar en este Juzgado el 22 de Noviembre próximo á las 15 horas y 30, y se previene que á los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran á dicha junta, en la forma prescripta por los artículos 1647 y pertinentes del citado Código. —Treinta y Tres, Octubre 27 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.

2411-v.nov.16.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Daniel Iguini, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
2333-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Juan B. Alvarez, como apoderado de don Donato Francisco González, entablando formal demanda contra todos los que se consideren con derecho á la propiedad de un campo ubicado en la sexta sección de este Departamento, compuesto de setecientas veintiuna hectáreas, más ó menos, que adquirió por fracciones, y cuyos límites son: por el Norte, campo de don Mateo C. González; por el Este, campos de don Camilo Rodríguez y de doña María Serafina González de Pereira dos Santos; por el Sud, cuchilla del Tigre, divisoria con campo de doña María Petrona Alvariza de González, y por el Oeste, María Petrona Alvariza de González y Mateo C. González, para que se declare operada á favor del señor Donato Francisco González la prescripción adquisitiva de treinta años sobre dicho inmueble; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de noventa días se presenten á estar á derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 5 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2334-v.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Liberata Menchaca de Gadea, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Octubre 11 de 1916.—Rafael F. Ximénez, Actuario.
2268-v.nov.27.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Castro de Cacheiro, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2198-v.nov.25.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Moreira, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 d 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
2080-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Román Martínez, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2079-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Napoleón D. Cenández, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2078-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan Alzueta, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1916. —Rafael F. Ximénez, Actuario.
2077-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Margarito Arravite, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario. 2076-v.nov.20.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Graciana S. Caldas y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 29 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1999-v.nov.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juana Rodríguez de Rodríguez, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.
1998-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Aldaya, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. 2440-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cármela López, conocida en familia por Carmen López, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Junio 8 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
2441-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Urrusuna ó Urrusuno, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
2399-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se cita y emplaza por el término de 90 días á don Ricardo Rasgado, para que comparezca á estar á derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado ante este Juzgado su esposa doña Dolores Grimau de Rasgado, y especialmente para el comparendo decretado para el día 1.o de Febrero de 1917 á las 15 horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere. A la vez se hace constar que desde ahora se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto del emplazamiento dispuesto.—Tacuarembó, Octubre 11 de 1916.—Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
2246-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Márquez Pereira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1916. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
2113-v.nov.21.

REMATES JUDICIALES

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público que el veinticinco de Noviembre de este año, el día y en las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil, don José M. Ribas, asistido del suscripto Actuario, procederá á vender en pública almoneda y al mejor postor una chacra sita en el ejido de esta ciudad, con la población, pozo y mejoras que contiene, señalada con el número cinco, del grupo dos, de la fracción segunda del plano topográfico, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, trece áreas, setenta y cuatro centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindando por el Norte con calle pública; por el Sur y Este con don Antonio Montes de Oca, y por el Oeste con don Agustín Gómez y don Luis Puig. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente: "Bernardino Hernando y otros, venta de propiedad", el que con los títulos se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que la chacra se entregará el día de la escrituración; D) Que llegadas las diez y seis horas la almoneda continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Octubre 20 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano. 2438-v.nov.22.

PEDRO A. PEREZ
REMATE JUDICIAL

En la Estación Casupá.—El día 20 de Noviembre á las 14 horas

El día y hora indicado procederé á la venta y por oferta que cubra las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes muebles: Una mesa de billar, una taquera, un lote tacos, un trinchante, un armazón, un mostrador, seis sillas, una cama de hierro y varios otros muebles que estarán á la vista, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por resolución de este Juzgado, recaída en el juicio que por desalojo y cobro de alquileres sigue don Ramón Juani contra don Santín Caimi, se ha ordenado la venta en remate público de los bienes embargados, habiéndose designado rematador especial á don Pedro A. Pérez, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, previniéndosele á dicho rematador que no debe aceptar oferta que no exceda á las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de su oferta en el mismo acto.—Fray Marcos, Octubre 18 de 1916.—Vicente Cedrés, Juez de Paz.

Por informes: ocurrir al suscripto.—Estación Casupá, Noviembre 3 de 1916.—Pedro A. Pérez. 2417-v.nov.18.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el veintiocho de Noviembre de este año, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Pascual Labeque Consté, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate y por precio que exceda á dos terceras partes de ochocientos cincuenta pesos, en que ha sido tasada, una finca compuesta de tres piezas, cocina, letrina, galpón, cercos, pozo y del terreno en que está edificada, que es el solar número cinco de la manzana ciento diez y siete, de esta ciudad, que consta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este á la calle Florida, antes Rincón de Porongos; por cuarenta y dos metros noventa y cinco cen-

tímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar seis, de don Zacarías Dereté; por el Norte con el solar siete, de doña Dolores Cruz y por el Sur con el tres, de don Francisco Rodríguez; encerrando una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados. Previniéndose: A) Que la venta se decretó en el expediente: "Juan Fernández Linares, sucesión", el que con el título se encuentra de manifiesto en la Actuaría; B) Que el comprador oblará el diez por ciento del precio; C) Que llegadas las diez y seis horas el remate continuará mientras los postores mejoren sus ofertas. — Trinidad, Octubre 28 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.
2392-v.nov.20.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

Por orden del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno (sucesión María Angela Basté de Viale) venderé al mejor postor camas, colchones, ropa, sillas, aparador, mesa, etc., etc., el sábado 11 de Noviembre, á las 14, en mi local Zabala 1371.
2356-v.nov.11.

AGUSTIN PIN

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Manuel R. Aguiar y Acosta y Lara, incapaz", se hace saber al público que el día 12 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y bajo la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, ó sea la suma de $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Castelar, de este Departamento, señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor don Carlos Morador y Otero en Marzo de 1910, y se compone de un área superficial de 297 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 8 metros de frente al Norte á la calle Cervantes, igual extensión en la línea del fondo al Sur, confinando con parte del solar número 1; 37 metros 20 centímetros al Este, lindando con el solar número 6, é igual extensión en la línea del Oeste, confinando con parte del solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1916. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos, al rematador, Misiones número 1390.
2240-v.nov.11.

DARIO A. SARACHAGA

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er turno

Judicialmente, 12 chacras de 8 á 9 hectáreas, ubicadas en los Cerrillos, 3.a sección del Departamento de Canelones, á 4 kilómetros del pueblo, 13 de la Estación Progreso, 14 de Canelones y 4 del río Santa Lucía, cerca de Las Piedras por el camino al Colorado, inmediatas al Campo Nacional de Maniobras y propiedades de los señores Veracierto, Heber Jackson, Perdomo, Lussich y almacenes de Chiezza y Scazzo y Borgues, por el camino de Belastequí á Buxareo. Base por hectárea: $ 68.61.

EL MARTES 21 de Noviembre á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, calle Rincón número 472, de acuerdo con este

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno, doctor don Luis María Gil, dictada en los autos testamentarios de doña Petronila Van Velthoven de Moreira, se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Darío A. Saráchaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de varias chacras formadas de un terreno situado en los Cerrillos, 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto, según el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll en 27 de Julio de 1916, de 106 hectáreas 7.843 metros 99 decímetros, lindando por el Norte con camino público dejado por medio de 17 metros, hoy con don Juan Vázquez, escuela número 4 de Barrancas Coloradas y doña Margarita Suárez; por el Sur, con camino público dejado por medio de 17 metros, hoy con don Gregorio Guardia, don Pedro Medina, sucesión de don Pedro Rivera, don Felipe Rivera, don Celestino Cabrera, don José Fuentes y don Antonio Armas; por el Este con don Nicolás de Armas, y por el Oeste, sucesión de don Egidio G. Van Velthoven, que, como lo demuestra el mencionado plano, fué fraccionado ese terreno en 12 chacras con los límites individuales, en ese plano designados y componiéndose respectivamente de las superficies que siguen: la número 1, de 9 hectáreas 2.237 metros 40 decímetros; la número 2, de 8 hectáreas 8.819 metros 44 decímetros; la número 3, de 8 hectáreas 8.852 metros 33 decímetros; la número 4, de 8 hectáreas 8.885 metros 22 decímetros; la número 5, de 8 hectáreas 8.918 metros 11 decímetros; la número 6, de 8 hectáreas 7.106 metros 50 decímetros; la número 7, de 8 hectáreas 7.418 metros 75 decímetros; la número 8, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 9, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 10, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros; la número 11, de 8 hectáreas 8.474 metros 10 decímetros, y la número 12 de 9 hectáreas 1.711 metros 84 decímetros. Previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no cubra el valor en que está aforado todo el terreno fraccionado para el cobro del impuesto inmobiliario en el último ejercicio, ó sean $ 7.326.00, que corresponde á cada hectárea $ 68.61; 2.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que todo comprador consignará el diez por ciento de su oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 4.o Que los títulos, planos, originales y demás antecedentes se encuentran agregados á los autos á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472.—Montevideo, Septiembre 19 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Por planos, al rematador, calle Ituzaingó número 1321.
2342-v.nov.21.

LEON E. MUÑOZ

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Para pago de hipoteca

Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la calle Brandzen número 2166, entre Salsipuedes y Patria. Mide 6 metros 442 milímetros sobre Brandzen, por 42 metros 95 centímetros, formando un área de 276 metros 70 decímetros 50 milímetros cuadrados.

La casa está construída sólidamente. Tirantería de hierro. Tiene seis amplias piezas, cuarto de baño, cocina, w. c. y una gran pieza en los altos del fondo. Los pisos de las piezas son de pino de tea, y los del zaguán, primer patio y corredor, de mármol, siendo de baldosa colorada el del segundo patio y pieza de servicio. Aljibe. Instalación de luz eléctrica y demás comodidades

Empedrado, arrimos y caño maestro, pagos.

El día miércoles 8 de Noviembre próximo á las 15 horas, en el lugar de su ubicación, venderé el bien referenciado con sujeción al siguiente

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Asunción Tarantino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Noviembre, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don León E. Muñoz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, con empedrado, arrimos y caño maestro pagados, mitad del señalado con el número 4, en el plano respectivo, formado por un rectángulo regular de seis metros cuatrocientos cuarenta y dos milímetros de frente á calle, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que hace un área de doscientos setenta y seis metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, situado en la 18.a sección judicial de esta Capital, manzana número 1180, lindando, al Norte, frente á la calle Brandzen, estando señalada la puerta del edificio con el número 139 b.; al Sud; con Larrechart y Compañía; al Oeste, con la otra mitad de este solar 4, y al Este, con Fernando Moratorio, hoy Juan Olivari. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el mejor postor podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias) continuar con la hipoteca, abonándose los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los títulos se hallan en las Oficinas del Banco Hipotecario, y los antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 16 de 1916.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante—La propiedad mencionada reconoce un gravamen originario de 4.000 pesos en títulos hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 3.750.77.
2107-nov.8.

EMILIO A. MASINI

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

JUDICIAL

SOBERBIA POSICION—PARAJE IDEAL OPORTUNIDAD UNICA PARA VERANEAR

Precioso chalet de manera desmontable. — El día 9 de Noviembre procederé á la venta en remate de este hermoso chalet con ocho habitaciones bajas y cuatro altas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Pedro Domínguez contra Eduardo Razetti, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Noviembre á las quince horas y treinta, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá por el martillero don Emilio A. Masini, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Piedras Blancas, jurisdicción de este Departamento de Montevideo, paraje denominado Barrio Bola de Nieve, el que se encuentra señalado con el número once de la fracción letra D en el plano de mensura y deslinde levantado por el agrimensor don Ubaldo Fittaluga con fecha quince de Diciembre de mil novecientos siete, compuesto de un área de mil quinientos trece metros con veinte decímetros cuadrados, que se deslindan, según el mencionado plano, de la manera siguiente: Por el Norte tiene su frente á la calle La Previsión, en una extensión de setenta y nueve metros; por el Sud limita con el solar número 12 del citado plano, en una línea de setenta y dos metros treinta y dos centímetros; por el Este tiene también su frente, por formar esquina, al Camino del Andaluz, en una extensión de veintiún metro quince centímetros, y por el Oeste tiene también su frente, por formar esquina, á la calle Perseverancia, en una línea de veinte metros. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario.
2147-v.nov.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Ferradás", se hace saber al público que el día 19 del entrante Noviembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno ubicados en la manzana número 56 (tinta negra) y 88 (roja) del pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado por el agrimensor don Antonio R. Benvenuto en Septiembre de 1898 con los números 15, 16 y 17, compuestos los tres por estar unidos, de 25 metros 775 milímetros de frente al Sur, á la calle Ibicuy, por 24 metros 5 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con los solares 10 y 23; por el Este linda con los números 11 y 14, y por el Oeste, con el 18. Este bien ha sido tasado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 36313, en la suma de 700 pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado con el número 1 de la manzana 24|48, compuesto de 10 metros 475 milímetros de frente al Sureste, calle por medio con la manzana número 35|63, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noroeste, por cuyo lado linda con el señor Mouret; por el Noreste, con el solar número 2, y por el Sudoeste, calle por medio con la manzana 23|47. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 53020, en la suma de 500 pesos. Se previene: 1.o Que el *mejor* postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo que respectivamente tiene asignado cada uno de los bienes relacionados; 3.o Que las escrituras,

certificados, etc., son de cuenta de los compradores, y 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala, número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2386-v.nov.19.

JULIO DE CASTRO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno

JUDICIAL

El día 22 de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio.

Campos de los mejores del país, 2.a sección del Departamento de Soriano, á 15 kilómetros de la ciudad de Mercedes, sobre los arroyos Maulas y Maulas Chico. — Campos considerados, por la bondad de sus tierras, á los de Cololó y Agraciada.— Da de renta $ 5.60 la hectárea para ganadería, pudiendo dar más.

294 Hs., 7.282 mts., 399 cents., 4.250 mlts. — Llamo la atención la facilidad que tienen estos campos para transportar sus productos, pues están próximos á la ciudad de Mercedes, y, por lo tanto, además del ferrocarril, tiene la vía fluvial.

Remataré según el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pedro C. Hournié, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Noviembre á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va á proceder á la venta, por el señor martillero don Julio de Castro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la segunda sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de 294 hectáreas, 7.282 metros, 399 centímetros y 4.250 milímetros, que linda por el Norte con el arroyo Maulas; por el Sur con José María Garmendía y arroyo Maulas Chico; al Este, don Marcelino Hournie ó Hounie, y al Oeste, con el señor Garmendia. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta en poder del Actuario; 2.o Que el comprador podrá (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos el día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 17 de 1916. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad referida reconoce un gravamen originario de $ 24.000 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido el 30 de Diciembre ppdo., por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 22.312.59. 2026-v.nov.22.

FRANCISCO ARTIGAS

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

Buena propiedad, calle Rivera esquina Municipio. El sábado 18 de Noviembre, á las 16.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Laravide, dictado en los autos caratulados: "Jerónimo Levaggi, por sí y sus menores hijos José, Magdalena, María Levaggi y otros, contra Francisco Vigorito, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Noviembre, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio de altos y bajos en él construídos, ubicado en el Cordón, de esta ciudad, y compuesto el terreno de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte á la calle Rivera por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur que, por formar esquina, son también de frente al Este á la calle Municipio, lindando por el Sud y Oeste con más terreno que fué de la sociedad Cornelio Guerra Hnos. y Cía. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en poder del Actuario como garantía. 2.o Que los gastos de escritura de venta, certificados é impuestos relativos son de cuenta del comprador. 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabalá número 1327, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 30 de 1916. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. 2355-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría Carlos Carrara", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo á las quince horas y en la puerta de la Oficina del Juzgado, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: La cuarta parte proindivisa de una fracción de terreno situada en el Pantanoso, en este Departamento, del otro lado del Paso de las Duranas, sobre el Camino de Abrevadero, paralelo al de Millán hacia el Este, y que conduce al pueblo de Sayago, compuesta, en su totalidad, de 7.378 metros y 81 decímetros cuadrados, lindando por el Norte con don Félix Pintos Serqueira; al Sud con terrenos que fueron de don Manuel Suárez Pintos; por el Este con don Carlos Joanicó, y al Oeste con don Vicente Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2413-v.nov.22.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

CON FACILIDADES DE PAGO

Tres propiedades nuevas, muy lindas y construídas con materiales de primer orden, con 3 y 4 piezas y otras comodidades, calle Palmar esquina Oficial 1.o, á cien metros del Bulevar General Artigas y de la calle Rivera

Un tablero las distinguirá:

El Domingo 19 de Noviembre á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, venderé al mejor postor y con arreglo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en el expediente caratulado: "Pedro C. Facio contra Antonio Montes (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo á las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor rematador don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de tres edificios y demás mejoras, de propiedad del ejecutado, existentes en la fracción de terreno señalado con el número 34 de las letras A, B, y C, del plano del agrimensor don Ricardo Belloni, de Octubre de 1912, situado á inmediaciones de la calle Rivera, en esta ciudad, con frente á las calles Oficiales número 1 y 4, por ser esquina; terreno que fué prometido en venta al referido señor Montes por el Banco Popular del Uruguay, y de lo que se hará mención más adelante. Se previene: 1.o Que el adquiriente de las propiedades hipotecadas adquiere también el derecho correlativo de poder seguir pagando en el Banco Popular del Uruguay las cuotas convenidas hasta la concurrencia total del precio del terreno, según las promesas de venta que existen en estos autos, ó bien obtener la escrituración definitiva mediante el pago del saldo de dicho precio con el descuento que es de práctica en casos análogos; 2.o Que el mejor postro deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escritura de compraventa, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2354-v.nov.19.

ROBERTO DRAPER

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Inetstados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Juana Sule de Cabrera", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, en las horas que se indicarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Roberto Dráper, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes del aforo que se indicará, de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, empadronados con el número veinticuatro mil setecientos treinta y dos, señalados en el plano respectivo con los números siete y ocho de la manzana sesenta y dos de la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, compuestos, por hallarse unidos, de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte sobre la calle Ecuador; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya; lindando por el Este con el solar número seis, de don José Iglesias, y por el Sur con la sucesión de don Antonio Otero. Estos solares están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil trescientos pesos; 2.o A las diez y seis horas y treinta: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, empadronados con el número veintitrés mil quinientos setenta, señalados en el plano respectivo con los números nueve y diez de la manzana letra C, número dos de la Villa del Cerro, jurisdicción de este Departamento, compuestos en conjunto de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados, teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur á la calle General Miró; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste á la calle Pública; lindando por el Este con el solar once, vendido á doña Juana Rico de Dasqués, y por el Norte con el solar número ocho y Antonio Cabrera. Estos solares están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de mil trescientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario. 2149-v.nov.8.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

A 2 pesos metro, con adoquinado, arrimos, cerco, vereda, etc., pagos.—El domingo 12 de Noviembre á las 16 horas.—De un terreno de 8 metros 74 de frente al Norte, á la calle Rivera y 737 metros 88 decímetros de superficie, entre las casas números 399b y 403.—Dirigiéndose de la ciudad hacia afuera dista 80 metros antes de llegar á la Estación Pocitos.—Eléctricos 37, 38 y 39 á la puerta por cuatro centésimos.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Fierro de Gómez Varela y otros, venta de propiedad", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor rematador don Manuel García de Zúñiga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, ubicada á inmediaciones de los Pocitos, en este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 4, compuesta de 737 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte, á la calle Rivera; por el Este linda con la fracción número 5, de doña Fermina Fierro de Gómez Varela; por el Sureste, linda con don Manuel Alonso, y por el Oeste linda con la fracción número 3, de don Gregorio Gómez. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la cantidad de dos mil doscientos trece pesos sesenta y cuatro centésimos, y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicha tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador, y serán de cargo de los vendedores los gastos de adoquinado sobre la calle Rivera, actualmente en construcción; 4.o Pertenecen á dicho terreno las siguientes mejoras: medianería de la pared divisoria al Este en toda su extensión y altura, cerco y vereda, encontrándose impaga en toda su extensión y altura la pared divisoria al Oeste, y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, á disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 26 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Otros datos: Paysandú 1196. 2258-v.nov.12.

LORENZO TOSCANO

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 3.er turno

JUDICIAL

De una buena propiedad en la Aguada, calle Yaguarón números 1863, 1865 y 1867, entre Nueva York y Asunción. — Al mejor postor.

El jueves 9 de Noviembre, á las 15 horas y en la puerta del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, calle Sarandí número 423, procederé á la venta de esta finca, de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente cartulado "Augusto Ponsolle contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Noviembre próximo, á las 15 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Lorenzo Toscano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta, en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y le correspondan, ubicado en la Aguada, novísima ciudad de esta Capital, y compuesto de once metros trescientos ochenta y un milímetros de frente al Este, sobre la calle de Yaguarón, por donde estaban señaladas las puertas de los edificios con los números del 97 al 99 a, hoy del 1863 al 1867, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los terrenos donde existían los pozos de la playa de la Aguada; por el Norte, con la sucesión Bermúdez y Varela, y por el Sur, con don José Martino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423.—Montevideo, Octubre 19 de 1916.—Eloy G. Pereira, Actuario.

Más datos, ver al martillero en Magallanes número 1910. 2213-v.nov.9.

JENTSCHIK

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno

CAMPO EN PAYSANDU — POR EJECUCION DE HIPOTECA

El 24 de Noviembre á las 14 horas. — En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Alberto y Omar Landivar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre próximo, á las catorce horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Paysandú, las cuales forman parte del campo perteneciente á la sucesión Ana Lavalleja de Landivar, y están señaladas con los números uno y dos en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez levantado en Marzo de mil novecientos diez, compuesta, cada una de ellas, de trescientas cuarenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientas cincuenta y seis centiáreas con cuarenta y tres decímetros cuadrados, que, por estar unidas, lindan por el Norte y Noreste con campos de don Pedro Mir; por el Sureste, con la fracción siete y parte de la seis de dicho plano; por el Suroeste con el número tres del mismo, y por el Noroeste con el arroyo del Gato y señores Lesarga y Noya. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, calle Misiones número 1482. 1839-v.nov.24.

JOSE MARIA SILVA Y ANTUÑA

Juzgado de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital

JUDICIAL

De islas en el Uruguay. De acuerdo con el edicto siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección del Departamento de la Capital, doctor don Antonio R. de S. Bastos, dictado en los autos caratulados "José Sanguinetti con Carlos Iglesias, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, á las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el martillero don José M. Silva y Antuña, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate almoneda los siguientes bienes: Las islas en el río Uruguay con frente á Nuevo Berlín, denominada la primera isla Román Chico, compuesta de 576 hectáreas 5.625 metros, tasadas á 30 pesos la hectárea, lo que forma un total de $ 17.296.87. Segundo: Islas Pinguinas y Baseira, 1|8 del área que forma la isla Román Chico, ó sean 72 hectáreas 9.703 metros, tasada á 30 pesos la hectárea, forma un total de $ 2.162.80. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará por las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Los datos y antecedentes, en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247.—Montevideo, Octubre 17 de 1916.—Rafael Marasco.

Por más datos, calle Juan Carlos Gómez número 1340. 2023-v.nov.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el día 9 de Noviembre próximo á las quince horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asociado del Actuario, procederá á vender en subasta pública, al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Luciano de la Rosa: 1.o Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número cinco, manzana número dos, compuesto de veintinueve metros, veinte centímetros de frente á la calle Salto, por veintisiete metros cuarenta y siete centímetros á la calle 18 de Julio; 2.o Una casa de material existente en el mismo terreno, compuesta de cuatro piezas, con ocho metros de frente por seis de fondo, piso de tierra, techo de zinc, blanqueada y revocada interiormente, cercado, mitad de material y mitad postes y alambre, y pozo de balde y brocal; 3.o Otro solar de terreno ubicado en esta ciudad, señalado con el número dos de la manzana treinta y ocho, compuesto de veintisiete metros cincuenta centímetros de frente á la calle Paysandú por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo; 4.o Una casa de material existente en el terreno precedentemente relacionado, de una pieza de cuatro metros de frente por cuatro de fondo; piso de adobe, revocada y blanqueada interiormente y cerco de postes y alambre; 5.o Un lote muebles. Se hace constar que el mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta; que los títulos están en la oficina á disposición de los interesados, y que la escritura será de cuenta del comprador. — Artigas, Octubre 20 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público. 2157-v.nov.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que el 8 de Noviembre próximo á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asociado del Actuario, procederá á verder en almoneda los bienes de propiedad de la sucesión Antonio Sorrondegui, que á continuación se detallan: 1.o Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el número 81 en el plano general, compuesta de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando: Norte, chacra 85; Sur y Oeste, terreno baldío. 2.o Otra fracción de terreno de chacra, ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el número 76 del mismo plano, compuesta de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, lindando: Norte, calle por medio con Gottles Jock; Sur, Manuel Allende; Este, calle por medio, con Ana Alvarez, y Oeste, Eduardo Benavides. 3.o Otra fracción de terreno de chacra, ubicada también en el ejido, señalada con el número 80, se compone de once hectáreas ochenta áreas y noventa y cinco centiáreas, y linda: Norte, terreno baldío; Sud, calle por medio, con terreno baldío y José María Garrido, también calle por medio, y Oeste, Eduardo Benavides. 4.o Una casa de material compuesta de cuatro piezas, sótano y bodega, revocada interior y exteriormente y blanqueada, así como las mejoras que contienen los inmuebles deslindados, los que han sido tasados todos en nueve mil pesos. Se hace constar que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en el acto de serle aceptada su oferta.—Artigas Octubre 20 de 1916.—Pílades S. Ballestrino, Escribano Público. 2159-v.nov.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia en los autos seguidos por don Pascasio Dearmas contra Eugenio Francisco Martínez y otros, sobre ejecución de hipoteca y embargo, se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, á las quince horas, se va á proceder á la venta en las puertas del Juzgado y al mejor postor, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, de la fracción de campo hipotecada, con las mejoras que contiene, situada en el Miguelete, undécima sección judicial, compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas dos mil diez y nueve metros, siendo sus linderos: al Norte, doña María Fuentes de Quintana; al Sur, don Quintino Fuentes; al Este, doña Delfina Fuentes, y al Oeste, con camino vecinal. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la almoneda el diez por ciento de su oferta, en garantía de ésta. — Colonia, Octubre 26 de 1916. — R. Barbot, Escribano. 2379-v.nov.18.

FRANCISCO GARCIA GIMENEZ

Juzgado Letrado Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Al mejor postor, sin tasación, por lo que den y con arreglo al siguiente

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado del Departamento de Canelones doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 23 del corriente, á las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco García Giménez, con asistencia del Alguacil y del infrascripto Actuario, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de un terreno huerto, número 127, ubicado en los suburbios al Norte de la ciudad de San José, compuesto de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, quince centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, teniendo por límites: al Norte, el huerto 126 y ciento 123; al Sur, el 128; al Este, el 122 y 123, y al Oeste, el 131; por haberse así ordenado en los autos que sigue don Fernando y doña Manuela Costa con don José Ganzo Fernández, por ejecución de hipoteca. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía de su oferta y que los títulos y antecedentes respectivos se hallan en la oficina de este Juzgado á disposición de los interesados.—Canelones, Noviembre 4 de 1916.—Sebastián C. Sagarra, Actuario. 2421-v.nov.23.

JOSE D. AIÇAGUER

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Juan Pedro Sicardi, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de don Félix Pizzorno contra don Basilio Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre entrante de las quince á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José D. Ayçaguer, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado sobre la calle Yi, de esta ciudad, con el edificio, cercos y demás accesorios que contiene, por donde tiene señalada la puerta principal de entrada con el número 115, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la referida calle del Yi por medio con la sucesión de don Juan Correa, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con terreno perteneciente á doña Eulalia Serralta de Sasiain; por el Norte con los sucesores de doña Carmen Galó de González, y por el Sur con la finca perteneciente también á doña Eulalia Serralta de Sasiain. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta; 2.o Que los títulos de la propiedad referida se encuentran en la Intendencia Municipal, donde el señor Rodríguez gestiona la escrituración definitiva de la propiedad por parte del Municipio, lo que ya fué acordado por la Junta Económico-Administrativa, y los demás antecedentes se hallan á disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 25 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario. 2299-v.nov.16.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín

Berinduague, recaída en el sumario seguido á Felipe Secadas por homicidio, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo venidero, de las 14 á las 15 horas, en el vestíbulo del Juzgado Letrado de este Departamento, el martillero Armando Tubino, asistido del infrascripto escribano Actuario y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público de todos los derechos hereditarios que le correspondan y puedan corresponderle á Felipe Secadas, en su calidad de hijo de la extinta Josefa Aispuro, casada con Laureano Secadas, sobre una fracción de campo situada en el Arrayán, 6.a sección judicial de este Departamento, previniéndose que sólo se admitirá oferta que exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, que se ha fijado en treinta pesos la hectárea, de la porción que en la calidad enunciada pueda corresponderle al precitado Felipe Secadas en la fracción de campo referida. Previénese igualmente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración, certificados y derechos universitarios serán de cargo del comprador, y que los antecedentes relativos á la venta decretada, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.—Florida, Octubre 25 de 1916.—Gerardo Cendán, Actuario.

2337-v.nov.15.

EUSTAQUIO T. PERERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Flores

REMATE

Por disposición del suscripto Juez de Paz, hago saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, á las 17, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Eustaquio T. Perera, asistido del infrascripto, procederá á vender en remate y al mejor postor lo siguiente: todos los derechos y acciones que le corresponden á don Rafael Pinto en un solar de terreno con sus construcciones y demás anexos, designado con el número 8, manzana número 174, cuartel 3.o, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros cuadrados, limitado al Norte, con la calle Durazno, hoy 4 de Octubre; al Sud con el solar número 6, al Este con el solar número 7 y al Oeste la calle del Plata. Esta venta fué decretada en el juicio "José Cheble con Rafael Pinto, reconocimiento de firma". El mejor postor oblará en manos del suscripto, al aceptarle su oferta, la cantidad de quince pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Trinidad, Octubre 24 de 1916. — Juan A. Bula.

2270-v.nov.10.

CARLOS J. PINTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Minas

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Minas, don Miguel Herrera y Thode, dictado en los autos caratulados "Salvanelli y Volante contra la sucesión de César Baviera, cobro de adoquinado", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, á las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder á la venta por el martillero don Carlos J. Pintos, asistido del señor Juez de Paz y del suscripto escribano, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, con frente á la calle 18 de Julio, lindando por el fondo con la calle Montevideo, por un costado con la calle Willman, y por otro con Hermenegildo Zabaleta, cuyo bien ha sido tasado en la suma de seis mil ciento noventa y cuatro pesos con ochenta centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por más datos ocurrir al Juzgado de Paz referido en los días y horas hábiles.—Minas, Octubre 21 de 1916.—Alberto F. Zeballos, Escribano Especial.

2378-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Eusebia Berrogorry de Sención y Ramón Sención con José Antonio Palma, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo, á las 15 horas, se va á proceder á la venta, en las puertas de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo situada en Casupá, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, mil seiscientas sesenta y nueve centiáreas y diez decímetros, lindante por un lado con don Encarnación Rivadavia; por otro con don Pedro Debenedetti; por otro con don Cesáreo Fernández; por otro con don Severo Carabajal, y por otro don don Fermín Cubas y don Pedro Carabajal. Una fracción de terreno con el edificio, cerco, veredas y todas las mejoras que le son anexas, situada en esta ciudad, manzana número 4, compuesto el terreno de una superficie de diez metros de frente al Sudoeste á la calle Lavalleja, por veintiún metros tres decímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con terreno de la sucesión de Manuel Olivera; al Sudeste linda con don Celestino Diano y al Nordoeste con don Manuel Prieto. Se previene que esta venta se efectúa al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás pueden dirigirse los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles.—Minas, Octubre 5 de 1916.—Arturo Barriere, Actuario.

1853-v.nov.12.

JOSE ARRARTE CORBO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado 'Curador de Malvina Graña de Demarino, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 24 del entrante mes de Noviembre, de las 15 á las 15 horas y 30 minutos, en las puertas del Juzgado se procederá á la venta en remate almoneda por el martillero don José Arrarte Corbo, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario del Juzgado, de una fracción de campo de pastoreo, situada en India Muerta, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento veintiocho hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte, con Isabel Graña de Fernández; por el Sud, con don Ciriaco R. Fernández; por el Este, con el arroyo de India Muerta, y por el Oeste con campo del citado Ciriaco R. Fernández, y de las 15 y 30 á las 16 horas, de un terreno solar con el edificio en el mismo construído, ubicado en Castillos, 4.a sección judicial de este Departamento, compuesto de diez y siete metros diez y ocho centímetros á la calle Molina, por treinta y seis metros treinta y seis centímetros, costados iguales y paralelos de fondo, lindando por el Sud, con terreno municipal; por el Este, con los sucesores de Hermójenes L. Formoso, y por el Oeste, con terreno adjudicado á los menores hijos de Carmen Alvarez. Se previene que la venta se hará al mejor postor; que no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación, fijado en el inventario, respecto á la fracción del campo ($ 35.00 la hectárea), y de las dos terceras partes ($ 500), respecto al terreno y casa ubicado en la villa de Castillos, así como que el más alto postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada á los efectos de derecho.—Rocha, Octubre 14 de 1916. —Juan Cendán, Escribano.

2140-v.nov.11.

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "José León Larrañaga contra Justo Cleto Velásquez, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 del entrante Noviembre, de las 15 horas 30 á las 16 horas, respectivamente, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Miguel Dinegri Costa, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo situado en el paraje denominado Paloma de India Muerta, 9.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas ocho mil ciento cuarenta metros, lindando: al Norte, con terreno de don Luciano Vedásquez (hijo); al Este, cañada por medio, con el de don Diamantino Amaral; al Sur, camino vecinal por medio, con los sucesores de don Quiterio Velásquez, y al Oeste con doña Inés Velásquez de Vitavar, y quince terrenos solares, ubicados en el lugar denominado Pueblo Velásquez, también 9.a sección judicial de este Departamento, que fué amanzanada por el agrimensor don Adolfo Reis en el mes de Abril de 1911; seis de esos solares están comprendidos en la manzana número 1, han sido designados en el plano respectivo con los números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y encierran una superficie de cinco mil metros, tres están en la manzana número 7, fueron señalados con los números 3, diez y 11, y en conjunto tienen dos mil seiscientos metros, dos están en la manzana número 28, correspondiéndole los números 2 y 11, que forman mil ochocientos metros cuadrados, y los otros cuatro solares están comprendidos en la manzana número 37, encierran un área superficial de tres mil doscientos metros y tienen los números 6, 7, 8 y 9. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho.—Rocha, Octubre 14 de 1916.—Juan Cendán, Escribano.

2197-v.nov.12.

RAFAEL A. GIANNATTASIO

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado: "Testamentaría Joaquien Carlos Navia", se hace saber que el día veintitrés de Noviembre entrante, de las quince horas treinta minutos á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda, al mejor postor, por el martillero don Rafael A. Giannattasio, con asistencia de los señores Alguacil y suscripto Actuario, de una fracción de campo de pastoreo en condominio con don Angel M.a Rivero, situado en Las Chacras (digo Conchas), primera sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta y dos hectáreas tres mil cincuenta y seis metros, que linda: por el Norte, con la sucesión Francisco Cardoso; por el Este, con el arroyo de Las Conchas; por el Sur, con Eduviges Barceló de Pereyra, y por el Oeste, con Atelané López. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al precio de la tasación de quince pesos cincuenta centésimos la hectárea, y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos de derecho. — Rocha, Octubre 24 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

2336-v.nov.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos: "Antenor de Mello contra Domingo Abascal, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Noviembre próximo á las diez y seis horas, y en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en pública almoneda, al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del demandado don Domingo Abascal: Solar dos de la manzana ciento diez y nueve de esta ciudad, con todas sus construcciones, accesorios y mejoras, cuyo terreno es un rectángulo que ocupa la esquina Nordeste de la manzana, por lo cual hace frente á las calles Paysandú, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y Agraciada en una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 21 de 1916. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2253-v.nov.13.

JOSE DE DIEGO

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Helguera, Arclus y Cía. contra Vicente León López, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo entrante, á las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá á la venta en público remate, al mejor postor, por el martillero don José de Diego, asistido del Alguacil del Juzgado y del infrascripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del demandado: Un terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, compuesto de setecientos noventa y un metros cuadrados, que linda: por el Norte, calle Arenal Grande, divisoria con el Brasil; por el Oeste, Santiago Queirolo Primo y calle Agraciada; por el Este y Sur, con las sucesiones de Daniel Gómez de Freitas y Pedro Onetto. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y que los antecedentes quedan en la oficina á disposición de los interesados.—Rivera, Octubre 18 de 1916.—Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

2145-v.nov.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, recaída en los autos caratulados: "Maximiliano L. Caresani contra Pedro Aquilino Torres, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del infrascripto Escribano, procederá á la venta en almoneda de una finca situada en esta ciudad, cons-

truída en terreno de quince metros de frente al Sur sobre la calle San José, por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando, según los títulos, al Norte con don Juan José De Biasse; al Este con don Antonio Cuello, y al Oeste con el ya nombrado De Biasse. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor; 2.o Que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuario á disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2278-v.nov.18.

FRANCISCO COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, recaída en el expediente caratulado: "Testamentaría de Antonio Bárboro", se hace saber que el día 28 del corriente mes, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, y el martillero don Francisco Costa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá á la venta en subasta pública del siguiente bien inmuble, ubicado en la esquina que forman las calles Cerro Largo y Sarandí, de esta ciudad, dividido en dos lotes, cuya área y límites son los siguientes: El primero se compone de doce metros sesenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, por diez y siete metros ochenta centímetros de fondo y frente á la calle Sarandí, por donde linda por el Oeste, lindando por el Sur y Este con el segundo lote; y el segundo compuesto de cinco metros diez centímetros de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, once metros treinta centímetros de frente al Norte sobre la calle Cerro Largo, veintitrés metros ochenta centímetros al Sur, por donde linda, según título, con don Estanislao González; veintitrés metros ochenta centímetros al Este, por donde linda, también según título, con Miguel Díaz Ferreira, y por formar martillo, linda, en parte, por los costados Norte y Oeste, con el primer solar. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del avalúo, ó sea setecientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos para el primer lote, y quinientos seis pesos sesenta y cinco centésimos para el segundo; 2.o Que la venta comprende las mejoras y sobrantes que existen dentro de cercos, y siendo á cargo de los compradores el pago del importe del adoquinado de los respectivos frentes de la calle Cerro Largo; 3.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, y á los efectos determinados por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 3 de 1916. — José Babío, Escribano Público.

2442-v.nov.27.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos "Oficio número 825 de la Jefatura Política, comunicando que varios vecinos de la 5.a sección han puesto á disposición del señor comisario seccional varios animales ajenos que estaban en campos de su propiedad", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo á las 10 horas, en el paraje conocido por Paso de Ceferino, del arroyo Tres Cruces (casa de León y Menéndez), se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto, de los siguientes bovinos: 4 bueyes, 2 vacas, una vaca con cría y un tero pampa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que no se aceptará ninguna oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que las marcas y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz á disposición de los interesados.— Tacuarembó, Octubre 20 de 1916.—Héctor Benavides, Juez de Paz.

2265-v.nov.18.

COMERCIALES

Disolución y formación de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escrituras de fecha 19 de Octubre del corriente año autorizadas por el escribano señor Federico Prando hemos disuelto la sociedad de Quartino, Scarlatto y Cía. y constituído una nueva sociedad bajo la misma razón social de Quartino, Scarlatto y Cía., formándola los señores Manuel Quartino, Cayetano, Lorenzo y Santiago Scarlatto, como socios colectivos, y la señora María Catalina Grondona de Quartino como socia comanditaria, y en los ramos de barraca de maderas, aserradero, casa importadora y casa armadora, haciéndose cargo la nueva sociedad referida de todo el activo y pasivo de la extinguida sociedad de "Quartino, Scarlatto y Cía.", que á su vez la constituían los señores Ambrosio y Manuel Quartino, Cayetano, Lorenzo y Santiago Scarlatto. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 492 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones á los efectos legales. — Quartino, Scarlatto y Cía.

2397-v.nov.27.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que según escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda con fecha 5 del corriente, he vendido á don Lorenzo Brasotto (hijo) la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en esta ciudad, calle Reducto número 2576, quedando el pasivo de dicha casa á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1916. — Camilo Larriera.

2436-v.nov.27.

Banco del Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Unica convocatoria

El Honorable Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en el local social, calle Cerrito número 378, el día jueves 7 de Diciembre próximo á las 21 horas, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.o Venta al señor Juan Carlos R. Mullins del activo y pasivo y de la cartera del Banco.

2.o En caso de ser aprobada esta negociación, como consecuencia, declarar disuelta la compañía anónima.

Nota—Los señores accionistas que quieran tener entrada, voz y voto en la Asamblea, deberán, previamente, dar cumplimiento á las disposiciones del artículo 71 del estatuto social.—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.— Carlos Eduardo Castellanos, Secretario.

2418-v.dic.7.

Venta de panadería

Participo al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Victoriano y Florentino López mi casa de negocio en el ramo de panadería, denominada "2.a Epoca", situada en esta ciudad, calle Hocquart números 1916, 1920 y 1922. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. —Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Celestino Pouso.

2428-v.nov.27.

Al comercio y al público

Se hace saber que el Honorable Directorio del Banco de Comercio "ad referéndum" de la Asamblea General de Accionistas ha prometido vender al señor don Juan Carlos R. Mullins el activo y pasivo y la cartera de esta Compañía Anónima. En consecuencia, y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se llama á los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio del Banco, en Montevideo, calle *Cerrito número 378, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso.*—Montevideo, Noviembre 4 de 1916.—Carlos Eduardo Castellanos, Secretario.

2407-v.nov.27.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que con fecha dos del corriente mes y año, y por ante el escribano don Luis Ruy, he vendido á don Domingo Amadeo Adami todas las existencias y créditos que constituían la casa comercial que en los ramos de tienda y mercería tenía establecida en esta ciudad en la casa que forma esquina á las calles Yí y Mercedes. Y á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — José Adami.

2409-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Arturo López Acosta la parte que me corresponde en el negocio de droguería y sus anexos establecido en esta Capital, calle 25 de Mayo número 486, y que gira bajo la firma de Cometti y Compañía. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados, en el domicilio indicado. —Montevideo, Noviembre 4 de 1916. — Apolinario L. Cometti.

2408-v.nov.27.

Al comercio y al público

El que suscribe, Ramón Varela Facal, participa al comercio que con esta fecha prometió vender á favor del señor Antonio Varela Rodríguez, su almacén de comestibles establecido en esta ciudad, calle Maldonado esquina Vázquez. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago pública la venta de mi predicha casa de comercio á favor del mencionado señor Varela Rodríguez, pudiendo las personas que se consideren con algún derecho contra esta casa, presentar sus créditos en la misma dentro del término de 30 días, á contar desde hoy.—Montevideo, Noviembre 3 de 1916.—Ramón Varela Facal.—Antonio Varela Rodríguez.

2412-v.nov.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley respectiva, avisamos al público que hemos vendido á los señores Francisco Gómez y Cía. los útiles y llave de nuestra casa ("Compañía Nacional de Carbón"), quedando á nuestro cargo las cuentas á cobrar y pagar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — T. y A. Macelli.

2377-v.nov.24.

Disolución de sociedad

Se ha disuelto la razón social Perugorría y Alonso, establecida en la calle Florida número 1152, esquina Maldonado. Seguirá al frente del comercio el señor Miguel Perugorría. — Montevideo, Noviembre 3 de 1916. — Miguel Perugorría.

2366-v.nov.23.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador-balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender á favor de don Valentín Andrade el almacén de comestibles, café, billar y cancha de bochas situado en la calle Justicia número 2150, esquina Hocquart, de esta ciudad, notificando á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. Una vez vencido el plazo legal, el comprador quedará exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 2 de 1916. — Juan Soto.

2396-v.nov.27.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á don Carlos Terreno la confitería, café y billar que tenía establecidos en la ciudad de Rocha, la que fijo como domicilio para que concurran los interesados. — Rocha, Noviembre 1.o de 1916. — Ignacio Cavallo.

2388-v.nov.24.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pozzo el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1916. — Juan García.

2353-v.nov.23.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio que he prometido en venta á don José Pena las mercaderías, maderas, útiles y enseres que constituyen el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en la calle Mercedes número 1200, esquina Cuareim, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1916. — Jesús Argibay.

2351-v.nov.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Camacuá número 520, esquina

Brecha, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 29 de 1916. —José María Urroz. 2343-v.nov.23.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador don Antonio C. Cozzolino hemos disuelto de común y amistoso acuerdo la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor teníamos establecida en la calle Presidente Berro número 20, esquina á la de Orillas del Plata, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Alejandro Delfino (hijo) y desligado completamente don José Delfino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—Alejandro Delfino (hijo).—José Delfino. 2341-v.nov.20.

Al comercio y al público

Al comercio y al público en general hago saber que he vendido al señor Maurizio Mazzia la parte que me pertenece como socio en la casa de comercio que en el ramo de restaurant, establecida en sociedad con el señor Juan Niello en la calle Yaguarón y Madrid, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo que me correspotnde en dicho negocio. — Montevideo, Octubre 30 de 1916. — César Molinari.
2324-v.nov.20.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis relaciones y al público en general que he prometido vender á don Benito Merino la casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería, gira bajo mi firma en el Arroyo Grande, 11.a sección judicial de este Departamento.—Mercedes, Octubre 28 de 1916. — Victoriano Fernández.
2401-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que la sociedad que habíamos constituído entre Enrique y Pedro Lanata ha quedado disuelta totalmente, quedando Enrique Lanata hecho cargo del negocio de restaurant y posada sito en la casa números 1626 al 1636 de la calle Río Negro, de esta ciudad. Y Enrique Lanata prometió vender á Domingo Lanata la misma casa comercial. Se hace esta publicación á los efectos legales.—Montevideo, Octubre 27 de 1916.—Enrique Lanata.—Pedro Lanata.—Domingo Lanata. 2313-v.nov.20.

Al comercio y al público

Por el presente participo al comercio y al público en general que he concertado con don Víctor Negri la celebración de una sociedad comercial colectiva respecto de la casa de modas y confecciones, calle 18 de Julio número 937, denominada "Maison Calero". A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días presenten sus cuentas en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechas.—Montevideo, Octubre 30 de 1916.—José Calero.—Víctor Negri. 2331-v.nov.20.

Al público y al comercio

Comunico al público en general que con esta fecha y en escritura autorizada por el escribano don Federico Silva y Ferrer, he vendido á don Jesús Dihtz la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenía establecida en la Rambla de los Pocitos y Plaza Gomensoro, con todas sus existencias. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación en la forma que se estatuye por la misma—Montevideo, Octubre 27 de 1916.—Andrés Arbouet.
2300-v.nov.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he comprado al señor Pedro Torterolo el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tenía establecido en la calle de las Acacias (Barrio Marconi). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 26 de 1916. — Benito Fernández Martínez. 2280-v.nov.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Bisio y García en el ramo de cigarrería y salón de lustrar, quedando el activo y pasivo á cargo de Marcelo Bisio. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Roberto García. — Marcelo Bisio.
2232-v.nov.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pedro C. Giudici y Cía., las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 2.a Uruguayana número 138, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Lorenzo Hnos. 2234-v.nov.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan A. Basoa las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gil número 90, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 25 de 1916. — Lorenzo Hnos. 2233-v.nov.16.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Carlos Alcardi y Cía. el comercio que en el ramo de café y billar tenía establecido en esta ciudad con asiento en la calle Justicia número 2301, esquina Cuñapirú. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos; vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 24 de 1916. — Isidoro L. Molinari. 2281-v.nov.18.

Venta de almacén

Comunico al público que he resuelto vender á don José González y González, ante el escribano don Juan José Segundo, mi almacén y despacho de bebidas, instalado en la finca de la calle Camacuá esquina Juan Carlos Gómez, conocido por "Antiguo Almacén de la Bomba". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan en el domicilio indicado á deducir sus derechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1916.—José Estévez. 2215-v.nov.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Adolfo Gutiérrez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda y ferretería tenía establecida en la Estación Tranqueras, Departamento de Rivera.—Tranqueras, Octubre 24 de 1916.—Pedro Ciganda.
2201-v.nov.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Gabriel Pedro Méndez y don Manuel Seoane (hijo) el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, café, billares y despacho de bebidas tengo establecido en la ciudad del Durazno, calle Rivera esquina Francisco Antonio Maciel, cargando los compradores únicamente con el activo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que se presenten todos los acreedores á hacer efectivos sus créditos, dentro del término de 30 días. Después de pasada esa fecha no se oirá reclamo. —Durazno, Octubre 23 de 1916.—Ernesto Islas. 2199-v.nov.13.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Zumini Hnos. el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle Brasil esquina Ibicuy, siendo de mi cuenta todos los créditos.—Salto, Octubre 10 de 1916.—Enrique Pera. 2326-v.nov.30.

Venta de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender á don Rosalío Silva la casa de comercio de mi propiedad, ubicada en el pueblo de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados en la escribanía de don Julio Bayardo, en Montevideo, calle Rincón número 462.—Montevideo, Octubre 23 de 1916.—Antonio Casas.
2184-v.nov.13.

Venta de panadería

Se hace saber que he prometido en venta á la sociedad Marroig y Coll el negocio de panadería situado en esta ciudad, calle Rocha número 2763, denominada esa panadería "Estrellita". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el mismo negocio dentro del plazo que determina la ley. —Montevideo, Octubre 22 de 1916. — Eduardo Montero. 2183-v.nov.13.

Promesa de compraventa

PALADINO-DEMARCO

De acuerdo con el compromiso privado del 20 de Septiembre último, y las correspondientes publicaciones iniciadas el 24 del mismo, hago saber al comercio y al público en general que el 1.o de Noviembre próximo me haré cargo de la "Confitería Americana", establecida en esta ciudad, de H. Demarco (hijo). Los acreedores que no se hubiesen presentado para ser autorizados sus créditos, bástales saber que figuran en el balance respectivo, practicado el 30 de Septiembre último, para que dichos créditos sean válidos, cuyo balance ha sido presentado á casi todos los acreedores por el que suscribe. Como queda dicho, los créditos del balance de la "Confitería Américana" quedan á mi cargo, de acuerdo con la siguiente declaración que hace el señor Demarco. — Durazno, Octubre 20 de 1916. — Pablo Paladino. — V.o B.o: H. Demarco (hijo).

"Convenio — Octubre 12: Horacio Demarco (hijo), declara solemnemente que no reconoce más deudas, ni á su nombre y ni de Horacio Demarco (hijo) y Cía., que las presentadas hasta hoy, y que están debidamente anotadas en el balance practicado en Septiembre último; y si se presentasen documentos suscriptos por Horacio Demarco (hijo) ú Horacio Demarco (hijo) y Cía., los declara, desde ya, falsos y sin valor alguno, cosa que se compromete á probar cuando fuese necesario, pues no ha suscripto otros documentos que los del citado balance, cuyo balance está autorizado por él, de la "Confitería Americana", calle 18 de Julio número 581, en esta ciudad. — V.o B.o: H. Demarco (hijo). 2211-v.nov.15.

Disolución de sociedad

En escritura autorizada hoy por el escribano don Pedro Gómez Muñoz hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en la Unión, calle José Pedro Varela número 20, bajo la denominación de F. Berhau y Pérez Trejo, para la elaboración de jabones y sus anexos. Las cuentas y créditos contra dicha sociedad quedan á cargo del señor Berhau, y las recibe en su domicilio, calle Pan de Azúcar esquina Figueroa (Unión). El activo de la sociedad que se extingue queda á cargo y beneficio del señor Pérez Trejo. — Montevideo, Octubre 21 de 1916. — Félix Berhau. — Felipe Pérez Trejo.
2239-v.nov.17.

Al público y al comercio

Por medio del presente aviso participo á mis acreedores, que he contratado vender al señor Pablo Guinte el negocio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle Pérez Castellanos número 1574, y á los efectos comerciales, cito por el término de ley, ó sea de 30 días, á todos los que tengan algún reclamo que efectuar, para que se presenten dentro del indicado plazo en la escribanía del señor Gómez Muñoz, calle Treinta y Tres número 1378 con sus comprobantes.—Montevideo, Octubre 20 de 1916.—Antonio Tagliabue.
2212-v.nov.15.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que con fecha 20 del corriente y ante el escribano Angel C. Asuaga, hemos disuelto, por amigable y común acuerdo y por terminación de contrato, la sociedad Prandi y Fernández, establecida con ramos generales en la octava sección judicial del Departamento de Florida, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio H. Luis Prandi. Hacemos esta publicación á los efectos de la ley de 26 Septiembre de 1904. — Pantanoso de Castro, Octubre 20 de 1916. — H. Luis Prandi. — Ramiro Fernández.
2192-v.nov.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Espranza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. D.
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domino María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
Gordillo Julián
García José

H

Hirta y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jaureguy Marcos

L

Lantes María D.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. D.
Lacuesta Concepción
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía.
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cádenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridoni y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
Firanza Luis
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillerm.
Vecino y Cía.
Vivó y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R
Olivera Felicia
Galán Consuelo

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas.

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Peña.*

Jas. Olivera.

Montevideo, Octubre 1.o de 1916.

2219-pte.652.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o grado núm. 40...	A. General Flores 3013.	M.	30 Octubre 1916
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Paso del Rey........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Costa del Yi.........	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Sarandí de Río Negro..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
2.o grado núm. 3...	José Batlle y Ordóñez..	V.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 7.......	Mataojo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 44......	Casupá	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Sarandí de Gutiérrez ..	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29......	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 52......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 23......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
1.er grado núm. 31...	Treinta y Tres	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 8.......	Cebollatí	M.	15 Septbre. 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 47......	Cerro Chato	M.	31 Octubre 1916
	CERRO LARGO		
Rural núm. 36......	Chacras de Melo......	M.	15 Nbre. 1916
Rural núm. 29......	Sauce	M.	31 Mayo 1917.
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 46......	Bañado de Medina....	M.	30 Nbre. 1916.
Rural núm. 38......	Minuano	M.	30 Nbre. 1916.

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Cañada sin Manga	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42	Picada de los Viera	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32	Rincón de los Machado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Paso de los Novillos	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15	Cuchilla de la Palma	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38	Cuchilla de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 26	Paso de Bonilla	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 24	Sauce Solo	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 39	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29	Rincón de Pereira	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 33	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39	Puntas de Cuñapirú	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46	Matajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49	Estación Búrmester	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10	Puntas de Yaguarí	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Puntas de Abrojal	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
Rural núm. 29	Tres Cruces Chico	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33	Estación Tres Cruces	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21	Tres Cerros de Catalá	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1	Paso de Campamento	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 24	Estación Cuaró	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 10	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32	Puntas de Tres Cruces	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 22	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33	Sopas (P. de Muñoz)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 16	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22	Cuchilla de San José	M.	30 Abril 1917
2.o grado núm. 25	Paysandú	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 34	Puntas de Buricayupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36	Puntas de Araújo	M.	31 Marzo 1917
1er. grado núm. 10	Paysandú	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 41	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 30	Puntas de Rolón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 16	Cuchilla de Navarro	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
Rural núm. 25	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 5	Dolores	V. y M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 26	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 22	Monzón	M.	31 Octubre 1916
Rural núm. 18	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 48	Cerros de San Juan	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43	Puntas de San Juan	M.	31 Marzo 1917

1565-pte.652.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á mi hijo Antonio Lungo la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles, anexos y bebidas tengo establecida en la calle Inés Durán número 750, de esta ciudad. — Trinidad, Departamento de Flores, Octubre 20 de 1916. — Antonio Lungo.
2158-v.nov.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba con el nombre de González y Balbuena con la casa de comercio sita en la calle Juan M. Blanes y Constituyente, número 2021, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Cipriano González. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — Cipriano González. — Donato Balbuena.
2144-v.nov.11.

Venta de comercio

Comunico al público que he vendido hoy ante el escribano don Juan José Segundo á los señores Domingo y César Aliverti (hijo) mi casa de comercio en el ramo de confecciones y ropa blanca instalada en la finca número 2000 de la Avenida 18 de Julio, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días y en el domicilio indicado se presenten con los justificativos de sus créditos á recibir sus derechos. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — José Aliverti.
2119-v.nov.11.

Promesa de venta

He prometido vender á don Angel Pambianco las existencias de mi farmacia denominada "Botica del Pueblo", establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, con el fin de constituir sociedad con dicho señor Pambianco. Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Octubre 20 de 1916. — Sabino Arrospide.
2087-v.nov.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público se hace saber que he prometido en venta á don Eduardo Cajade el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Reducto números 2303 y 2305. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos del caso dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1916. — José Brignani.
2115-v.nov.10.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Guillermo Funes, según documento privado, la casa de comercio con todas las existencias en mercaderías, patente de giro, etc., etc., que para la venta de carne al menudeo tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 1061. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. Vencido el expresado plazo el comprador señor Funes queda libre de toda obligación y responsabilidad, pues el activo y pasivo queda de cargo exclusivo del señor Manuel Alberto. — Montevideo, Octubre 13 de 1916. — Manuel Alberto. — Carlos G. Funes.
1938-v.nov.14.

Venta de almacén

Pongo en conocimiento del público y del comercio que he prometido vender al señor Francisco Preliasco las existencias de mi almacén denominado "El Caracol", situado en el Pueblo Nuevo, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Octubre 19 de 1916. — Aldo Bosio.
2128-v.nov.23.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Jesús López las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja y Jackson, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser les satisfechos. — Montevideo, Octubre 19 de1916. — Basilio Pollero.
2114-v.nov.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Antonio Vidal el comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecido en el Departamento de Canelones, Aguas Corrientes, 3.a sección. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Juan Uria.
2083-v.nov.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Amadeo Montero el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en el Camino Raffo y Doctor Pena. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los

treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Juan C. Montero. 2066-v.nov.9.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que don Carlos Pastre prometió vender á don Angel Scala el café de su pertenencia, situado en la calle Agraciada número 3148 (bis). A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro de los treinta días á deducir sus reclamaciones; pasado dicho término el comprador no oirá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Octubre 19 de 1916. — Carlos Pastre. — Angel Scala. 2045-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 22 del corriente y por escritura pública autorizada por el escribano don Andrés Macchitelli en la Villa de Sarandí del Yí, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, ropería y anexos teníamos establecida en este paraje y giraba bajo la razón social de Pablo T. Vizcaya y Cía., quedando con el activo y pasivo el socio señor Pablo T. Vizcaya. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Chileno, Departamento de Durazno, Septiembre 26 de 1916. — Pablo T. Vizcaya. — Florencio Conze. 1784-v.nov.8.

Disolución de sociedad

Por el presente se hace saber que desde esta fecha, entre los abajo firmados, han resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería ha girado en esta ciudad bajo la razón social Accastelli y Grosso, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don José Accastelli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Octubre 17 de 1916. — José Accastelli. — Jorge Grosso. 2027-v.nov.8.

Disolución de sociedad

A los efectos que corresponde, y en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano don José Luis Antuña (hijo) con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de García y Britos, en el ramo de panadería, giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Segundino García. — Dolores, Octubre 13 de 1916. — Emiliano P. Britos.— Segundino García. 2088-v.nov.10.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Aspesi Hnos. el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Mercedes número 851. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 18 de 1916. — Viuda de F. Figueroa. 2040-v.nov.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á la señora Ventura Núñez de Otormín todas las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Montevideo entre Ituzaingó y 25 de Mayo. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro de 30 días, á contar desde esta fecha.— Paysandú, Octubre 7 de 1916.—Julián Dulse. 1936-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Hago público que ante el escribano doctor Juan J. Domínguez ha quedado disuelta la sociedad Melchor Maurente y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe y totalmente separado de ella el socio Domingo Papariello. Hago público también que he prometido vender á don Arturo Arricar las instalaciones de mi casa de comercio sita en la calle Agraciada número 2633. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1916. — Melchor M. Maurente. 2282-v.nov.18.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178